



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 7

PERIODO ORDINARIO

"176° Periodo Legislativo Anual"

7ª Reunión – 6ª Sesión de Tablas

-7 DE JUNIO DEL AÑO 2016 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Quito
BIANCHINELLI, Olga
BOHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia

FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
LINGUA, Mario Oscar
MANCINELLI, Ernesto
MOLERO, Alejandro
NAJUL, Claudia
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo

RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Walter
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:
CAMERUCCI, Armando
FERRER, Raúl

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, el senador Molero y la senadora Najul, proceden a izar las mismas. Pág. 515.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta N° 4, correspondiente a la Sesión de Tablas del 17 de mayo del año 2016. Aprobada sin observaciones. Pág. 515.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 515.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 515.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 516.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 516.
- PROYECTOS
- 5- De Resolución con fundamentos del Senador Barcudi, distinguiendo con una mención de honor y de reconocimiento de la H Cámara a la Escuela 4-110 "Presidente Nicolás Avellaneda" del Distrito los Barriales, Departamento Junín, por su trabajo solidario a la comunidad. (Expte. 67822). Pág. 516.
- 6- De Resolución con fundamentos del Senador Barcudi, declarando de interés de esta H. Cámara al XXII Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina (COCAEM) a realizarse los días 26 - 27 - 28 y 29 de octubre del corriente año. (Expte. 67824). Pág. 517.
- 7- De Resolución con fundamentos del Senador Aguilles, declarando de interés de esta H. Cámara el contenido del libro "La Región del Colorado" Historia, Cultura y Paisaje en La Frontera de la serie: "Aportes al Desarrollo Nacional de la Fundación ArgenINTA", cuyos autores son Marcelo Silli, Andrés Kozel y Roberto Bustos Cara. (Expte. 67829). Pág. 518.
- 8- De Pedido de informe con fundamentos del Senador Barcudi al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los brotes estacionales de gripe. (Expte. 67832). Pág. 519.
- 9- De Resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione la elaboración del proyecto ejecutivo y obra de red de gas natural para el Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael. (Expte. 67835). Pág. 520.
- 10- De Resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione la elaboración del proyecto ejecutivo y obra de red de gas natural para el Distrito Villa 25 de Mayo y los Parajes el Cristo y Capitán Montoya del Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael. (Expte. 67836). Pág. 520.
- 11- De Pedido de informe con fundamentos del Senador Barcudi, al Poder Ejecutivo, sobre la Reunión Binacional entre las autoridades de Chile y Argentina en el marco del Ente Binacional Paso Las Leñas. (Expte. 67838). Pág. 521.

- 12- De Resolución, con fundamentos de los Senadores Sevilla y otros, declarando de interés de esta H Cámara el proyecto "Cunas Seguras" llevado a cabo por las Escuelas 4-039 Cruz de Piedra y 4-108 "Ingeniero Guillermo Villanueva" y la Municipalidad de Maipú. (Expte. 67842). Pág. 522.
- 13- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Corsino y Molero, declarando de interés de esta H Cámara los 50 Años de la creación de la Escuela 1-537 "Juan XXIII", Departamento General Alvear. (Expte. 67844). Pág. 523.
- 14- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Salas, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto de producción y difusión del film "Ilusiones, Enredos y Despertares" llevado a cabo por la Escuela 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez", Departamento Junín. (Expte. 67845). Pág. 524.
- 15- De Ley, de la Senadora Salas, creando el programa para la prevención, diagnóstico y tratamiento sobre las enfermedades neurodegenerativas. (Expte. 67846). Pág. 525.
- 16- De Resolución con fundamentos. de la Senadora Corsino, declarando de interés de esta H. Cámara los 125 años de la creación del Instituto San Pedro Nolasco P-13, Departamento Ciudad. (Expte. 67847). Pág. 527.
- 17- De Resolución con fundamentos del Senador Brancato, solicitando al Poder Ejecutivo gestione el envío de fondos para la reparación de las motobombas de los Bomberos Voluntarios Salto de Las Rosas, Departamento San Rafael. (Expte. 67848). Pág. 528.
- 18- De Resolución con fundamentos del Senador Brancato, solicitando al Poder Ejecutivo aplique acuerdo entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por reparación de sillas de ruedas dañadas y en desuso que dispone el PAMI. (Expte. 67849). Pág. 529.
- 19- De Pedido de informe, con fundamentos del Senador Amstutz, al Poder Ejecutivo, sobre la puesta en marcha de distintas medidas e instrumentos para la materialización de una política de estado frente a la violencia de género. (Expte. 67850). Pág. 530.
- 20- De Resolución, con fundamentos del Senador Amstutz, declarando de interés de esta H. Cámara el desarrollo de una bicicleta desarmable de aluminio diseñada por el inventor Sergio Albornoz. (Expte. 67851). Pág. 532.
- 21- De Ley, del Senador Arenas, adhiriendo a la Ley Nacional 27.218 que instituye un Régimen tarifario específico para entidades de bien público. (Expte. 67852). Pág. 532.
- 22- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Sevilla, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad la reparación, el mantenimiento y la conservación de la calle Videla Aranda, Departamento Maipú. (Expte. 67853). Pág. 533.
- 23- De Resolución con fundamentos, de la Senadora

- Sevilla, declarando de interés de esta H Cámara la labor realizada por el Centro Socio - Educativo "Feliz Belén" en el Programa Buena Cosecha. (Expte. 67854). Pág. 535.
- 24- De Resolución con fundamentos, del Senador Teves, otorgando una distinción legislativa a la Escuela Artística N° 5007 Julián Aguirre, Departamento Godoy Cruz. (Expte. 67855). Pág. 537.
- 25- De Declaración con fundamentos de los Senadores Palero y Caroglio, manifestando un repudio enérgico a los actos de vandalismo que ocasionaron robos e incendios total al jardín Maternal Arco Iris del Campo Pappa, Departamento Godoy Cruz. (Expte. 67856). Pág. 538.
- 26- De Resolución con fundamentos de la Senadora Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara el Día Nacional del Periodista que se conmemora el 7 de junio. (Expte. 67857). Pág. 539.
- 27- De Declaración con fundamentos, del Senador da Vila, manifestando repudio a la represión en Tierra del Fuego, contra el acampe de los trabajadores estatales en la Ciudad de Ushuaia. (Expte. 67858). Pág. 539.
- 28- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Agulles y Sevilla, declarando de interés de la H. Cámara el desarrollo y ejecución de las obras para la realización de la doble vía de la Ruta Nacional 40, en el tramo que une Mendoza con la Provincia de San Juan. (Expte. 67860). Pág. 540.
- 29- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Agulles y Sevilla, declarando de interés de la H. Cámara los proyectos ejecutivos y obras necesarias a realizar en los 6 pasos que integran el Corredor Bioceánico Central. (Expte. 67861). Pág. 541.
- 30- De Resolución con fundamentos de los Senadores Paleros y otros, otorgando distinción legislativa a la Dirección de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos a la División de Seguridad Ciudadana a la Dirección de Gestión Social y Consejo de la Juventud de la Municipalidad de Godoy Cruz, por el Programa "El Partido más importante: gánale a la violencia". (Expte. 67862). Pág. 542.
- 31- Orden del Día. Pág. 544.
- V- Homenaje. De la senadora Bianchinelli y de los senadores Benegas y Bohm. Pág. 545.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 548.
- VII- Acta de Labor. Pág. 548.
- VIII- Toma estado parlamentario y se considera sobre tablas el despacho de la Comisión de Salud en el proyecto de ley por el que se modifican artículos de la Ley 6.015 - Descentralización Hospitalaria. (Expte. 67825). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 551.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 17, 18 y 19. Pág. 563.
- X- Despacho 20. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al "Medio de

- comunicación Señal U", en conmemoración del día de los medios de comunicación social. (Expte. 67655). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 564.
- XI- Despacho 21. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando reconocimiento al músico Marcelo Distéfano, conocido como Marcelo Mastroiani por su aporte cultural y permanente espíritu de superación. (Expte. 67706). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 564.
- XII- Despacho 22. De Género y Equidad, en el proyecto de declaración, manifestando solidaridad con "Belén" (nombre de ficción con el que se ha difundido el caso), por los hechos sufridos en el Hospital de Clínica Avellaneda de la Provincia de Tucumán, acusada de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía. (Expte. 67697). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 565.
- XIII- Toma estado parlamentario el expediente 66998 y se le otorga preferencia con despacho de Comisión. Pág. 566.
- XIV- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para los expedientes 67711, 67852 y 67801. Pág. 569.
- XV- Se acumulan los expedientes 67336 y 67354 al 67243. Pág. 569.
- XVI- Toman estado parlamentario los expedientes 67875 y 67887. Pág. 569.
- XVII- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para el expediente 67875. Pág. 576.
- XVIII- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para el expediente 67875. Pág. 576.
- XIX- Toma estado parlamentario el expediente 67867. Pág. 576.
- XX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67867 y 67851. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 577.
- XXI- Se giran a Comisiones los expedientes 67850 y 53834. Pág. 577.
- XXII- Toma estado parlamentario los expedientes 67874 y 67871 y se acumulan. Pág. 577.
- XXIII- Se reserva en Secretaría el expediente 67871 y su acumulado 67874. Pág. 583.
- XXIV- Toman estado parlamentario los expedientes 67873 y 67858. Pág. 584.
- XXV- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para los expedientes 67873 y 67858. Pág. 585.
- XXVI- Toma estado parlamentario el expediente 67869.
Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67869, 67822, 67824, 67832, 67838, 67842 (con modificaciones), 67848 (con modificaciones), 67853, 67854 (con modificaciones), 67860 y 67861. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 586.
- XXVII- Se giran a Comisiones los expedientes 67835 y 67836. Pág. 590.
- XXVIII- Toman estado parlamentario los expedientes 67866 y 67868. Pág. 591.
- XXIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67866, 67868, 67844, 67845, 67847, 67855 y 67856. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 593.

- | | | | |
|--------|--|---------|---|
| XXX- | Toma estado parlamentario el expediente 67872 y se gira a Comisiones al igual que el expediente 67862. Pág. 594. | XXXIII- | Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Ferrer y Camerucci. Pág. 598. |
| XXXI- | Moción de viva voz de la senadora Fadel. Aprobada, se cumplimentará. (Resoluciones 170 y 171). Pág. 596. | XXXIV- | Son arriadas las Banderas. A solicitud de Presidencia, el senador Molero y la senadora Najul, proceden a arriar las mismas. Pág. 598. |
| XXXII- | Moción de viva voz del senador Da Vila. Aprobada, se cumplimentará. (Resolución 172). Pág. 597. | XXXV- | A P E N D I C E: (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 599. |

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a siete días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 12.46 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al señor senador Molero y a la señora senadora Najul a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación corresponde considerar las Actas.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

Acta Nº 4 correspondiente a la Sesión de Tablas del día 17 de mayo del corriente año.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Procurador General de la Suprema Corte de Justicia remite nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, reiterando la solicitud de partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento de la Unidad Fiscal de Violencia de Género e Intrafamiliar y Oficina de Denuncias. (Expte. 66882)

A sus antec. Expte. 66882 -LAC-

Ministerio de Seguridad remite informe solicitado por Resolución Nº 741 de esta H. Cámara, sobre la actual situación de la Unidad Policial de Asistencia al Turista (UPAT). (Expte. 67414)

Con sus antec. Expte. 67414 a LAC

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes remite informe requerido por Resolución Nº 800 de este H. Cuerpo, sobre niveles de vacunación de la población en la Provincia. (Expte. 67291)

Con sus antec. Exte. 67291 a Salud

Presidenta H. Senado remite estado contable presupuestario y financiero mensual al 30 de abril de 2016. (Expte. 67843)

A Hacienda y Presupuesto

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite informe en relación a la Resolución Nº 869 de esta H. Cámara, sobre las medidas que la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), tiene previstas implementar durante el año 2.016, a los fines de prevenir y combatir el trabajo infantil. (Expte. 67598)

Con sus antec. Expte. 67414 a AST

Secretaría Privada de la Gobernación, remite nota del Sr. Carlos César Chacón, en relación al proyecto de ley contenido en el Expte. 59880, creando el Departamento Palmira, sobre la base del actual Distrito de Palmira del Departamento de General San Martín. (Expte. 59880)

**A sus antec. Expte. 59880 – ACCRRDATyV
- LAC**

H. Concejo Deliberante de Godoy Cruz, remite copia de Resolución Nº 193/16 solicitando que

la Legislatura Provincial solicite información al I.P.V. referidos al proceso de licitación, construcción, certificación y adjudicación del Barrio Parque del Oeste. (Expte. 67863)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones

8869- Sustituyendo artículos del Código Procesal Penal Ley 6.730-Prisión Preventiva- (Expte. 67648)

8868- Declarando Patrimonio Cultural Histórico de la Provincia la casa de Don "Juan Francisco Guevara", ubicada en Distrito de Russel, Departamento Maipú. (Expte. 65350).

A sus respectivos antecedentes -Archivo

-

Dirección General de Escuelas remite informe sobre el Expte. 65885 relacionado a los problemas de inseguridad en el Jardín 0-021 Lucía de Fátima. (Expte. 65885)

A sus antec. Expte.65885 -ECT-

3

DESPACHOS DE COMISION

23-De Salud aconsejando su giro al Archivo Legislativo de los siguientes Exptes.:

65945- Proyecto de ley, venido en revisión, creando en el Ministerio de Salud, un equipo de asistencia psicológica a padres que perdieron a sus hijos.

55295- Proyecto de ley, estableciendo las características del servicio de emergencia coordinado (S.E.C.) (Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado). (acum. 56987)

67630- Nota de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remitiendo informe del primer trimestre sobre trasplantes del corriente año, a fin de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 6770.

24-De Derechos y Garantías y Salud, aconsejando el giro al archivo legislativo de la nota del Foro Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia de San Carlos, solicitando audiencia a fin de informar sobre las realidades de los niños en ese Departamento. (Art. 133° bis del reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 61278)

25-De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa al emprendimiento Xinka, que realiza calzado Unisex con materiales reciclados, generando beneficio social y ambiental. (Expte. 67445)

26-De Salud, en el proyecto de ley imponiendo el nombre del "Doctor Helios Adino Suttora" al Centro de Salud N° 70, Distrito de la Reducción, Departamento Rivadavia. (Expte. 66950)

A la Orden del Día de la próxima Sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Médica Veterinaria Corina Zerpa, remite nota adhiriendo a la denuncia presentada oportunamente obrante en el Expte. 67809, sobre presunta persecución por parte de las autoridades. (Expte. 67809)

A sus antec. Expte. 67809 - D.G.

Sra. Daiana Lourdes Nuñez, remite nota solicitando intervención ante presunta falta de profesionalidad y ética por parte del abogado defensor de su marido. (Expte. 67859)

A Derechos y Garantías

5

E67822

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores a la Escuela N° 4-110 "Presidente Nicolás Avellaneda", del Distrito Los Barriales, del departamento de Junín, por su trabajo solidario a la comunidad.

Art. 2°- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores a la Escuela N° 4-110 "Presi-

dente Nicolás Avellaneda", del Distrito Los Barriales, del departamento de Junín, por su trabajo solidario a la comunidad.

La mencionada Escuela desarrolla desde el año 2003 un proyecto donde fabrican sillas de ruedas convencionales de distintas características que han sido entregadas a personas que las solicitaron. La Fundación Vea premio el proyecto de la Escuela, y con el monto obtenido se compró las primeras herramientas específicas para la construcción del bastidor de las sillas iniciales más algunos materiales para formar un stock.

El sistema que se utiliza es: El solicitante, en la medida de sus posibilidades económicas, provee el material necesario para la fabricación, salvo las ruedas y los materiales consumibles (electrodos, tela especial para el asiento y respaldo, bulonería). La escuela se hace cargo de la ayuda técnica solicitada, con la participación de alumnos que cursan distintos años, y que realizan tareas de acuerdo a los conocimientos adquiridos

Partiendo de la premisa de que una sociedad inclusiva, brinda a todos sus miembros igualdad de oportunidades para su desarrollo personal, la Escuela Técnica N° 4-110 "Presidente Nicolás Avellaneda" promueve la inclusión plena de personas con capacidades diferentes.

Habiendo asistido a numerosas reuniones con personal de la Dirección de Discapacidad y con Instituciones privadas que actúan en esta problemática, se ha decidido dar un paso mas en la construcción de nuevos elementos dentro de las ayudas técnicas, el caso de los Bipestadores es un ejemplo concreto, ya que por lo específico de su diseño, el costo es considerable quedando fuera del alcance de casi cualquiera que lo necesite.

Se debe destacar que la tarea netamente pedagógica se le agrega el plus de producir en el alumno el concepto de ayuda y servicio por el otro, incrementando el espíritu de solidaridad.

El apoyo de la Honorable Cámara de Senadores que puede dar a este proyecto como cuerpo Legislativo, fortalecerá la tarea emprendida.

Por todo lo expuesto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de Mayo de 2016.-

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

6
E67824
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara al XXVII "Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina" (CoCAEM) a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de Octubre de 2016 en el Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador Emilio Civit, situado en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara al XXVII "Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina" (CoCAEM) a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de Octubre de 2016 en el Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador Emilio Civit, situado en la Ciudad de Mendoza.

El "Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina" (CoCAEM), se creó en 1989 por la Sociedad Científica Argentina de Estudiantes de Medicina (SCAEM) fundada el mismo año. Años más tarde, la Sociedad, cambia su nombre en un afán de incluir a los demás estudiantes y carreras con incumbencias y objetos de estudio en Ciencias de la Salud. Así, nace la "Federación Argentina Científica de Estudiantes de la Salud" (FACES).

La Federación, tiene como principal meta promover el aprendizaje y desarrollo de la investigación en los estudiantes de Ciencias de la Salud de todo el país, asegurando el futuro de la Ciencia Argentina. La misma, es una entidad sin fines de lucros que reúne a distintas Asociaciones y Sociedades Estudiantiles Científicas de la República Argentina, formada actualmente por diez Sociedades Miembros que representan a las siguientes Universidades: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Universidad del Aconcagua, Universidad Nacional de

Cuyo de Mendoza, Universidad Nacional de la Rioja y Universidad Nacional de la Matanza.

La Federación delega anualmente la organización del CoCAEM a una de sus Sociedades Miembro, siendo las demás Co-Organizadoras del mismo. Este año, la Asociación Científica de Estudiantes de Medicina del Aconcagua (ACEMA) tiene el honor de ser sede organizadora del XXVII CoCAEM. ACEMA es una asociación apartidaria, sin fines de lucro, fundada en el 2011, avalada por la Facultad de Medicina e integrada por estudiantes interesados en fomentar la investigación científica que comparten los objetivos de la Federación Argentina Científica de Estudiantes de la Salud.

En el CoCAEM Mendoza 2016, se espera contar con más de 1000 asistentes de todo el país y de países vecinos como Chile, Brasil y Uruguay, además de importantes disertantes invitados para la ocasión. Por lo que creemos que este evento va a ser de gran valor para los futuros investigadores y profesionales de la salud.

Por su importancia para el desarrollo de Salud en la Provincia de Mendoza, como así también para el reconocimiento de los estudiantes que dedican su tiempo a la investigación, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de Mayo de 2016

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

7

E67829

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el contenido y forma del Libro "La Región del Colorado" Historia, Cultura y Paisaje en la Frontera de la Serie: "Aportes al Desarrollo Nacional de la Fundación ArgenINTA" publicado en formato papel y digital por la Fundación, cuyos autores son Marcelo Sili, Andrés Kozel y Roberto Bustos Cara.

Art. 2º: Difundir la publicación identificada en el Artículo 1º en formato digital en los medios disponibles por la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 3º: Enviar copia del Libro en formato digital acompañado de la presente pieza legal a la Dirección General de Escuelas para que sea publicado en su Biblioteca Digital y así los contenidos, por su actualidad y relevancia, queden accesibles a docentes, alumnos y público en general interesados en la temática de referencia.

Art. 4º: Difundir el material objeto de la presente desde el Departamento de Prensa de la Honorable Cámara de Senadores y dejar un ejemplar en la Biblioteca de la Legislatura Provincial.

Art. 5º: Realícese un Homenaje de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia a los autores del libro indicado en el Artículo 1º.

Art. 6º: De forma.

JUAN ANTONIO AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el contenido y forma del Libro "La Región del Colorado" Historia, Cultura y Paisaje en la Frontera, de la Serie: "Aportes al Desarrollo Nacional de la Fundación ArgenINTA", publicado en formato papel y digital por la Fundación, cuyos autores son Marcelo Sili, Andrés Kozel y Roberto Bustos Cara entre otros.

El Departamento de Malargüe tiene la Cabeceira de Cuenca del Sistema Río Grande-Río Colorado, que influye directamente en cinco Provincias y se ha trabajado desde hace varios años destacando la necesidad creciente de proteger el medio ambiente y el recurso hídrico y el potencial productivo de la Cuenca.

La publicación, presentada en formato papel y digital del Libro "La Región del Colorado" incluye a Malargüe como parte de la Región haciendo un abordaje con destacados aportes a la Región y con gran trabajo técnico profesional y participación de los pobladores.

El libro está estructurado en cinco capítulos: 1-"Tierra de indígenas", 2-"Los primeros esfuerzos de organización territorial", 3."La Difi-

cil construcción de una sociedad", 4-"Los esfuerzos de institucionalización y desarrollo regional y en el último capítulo se abordan "Los desafíos de Futuro" para la Región.

Debido a que el Departamento de Malargüe es la Cabecera de Cuenca del Río Grande-Colorado, resulta de sumo interés, conocer y difundir los conceptos planteado en la publicación, en los medios de Comunicación de la Región y por supuesto en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades.

El contenido del Libro "La Región del Colorado" nos hace reflexionar a todos sobre la importancia de contar con políticas públicas para garantizar el rol que le cabe al Departamento como cabecera de Cuenca, con el objetivo de propender a la preservación, defensa, conservación y mejoramiento del medio ambiente natural en el Departamento de Malargüe y con toda la Cuenca del Río Colorado.

Por todo lo expuesto y dada la importancia de este libro para el desarrollo cultural y educativo tanto de Malargüe como de la Provincia es que solicito oportuno tratamiento y aprobación al presente Proyecto.

Mendoza, 23 de mayo de 2016.

JUAN ANTONIO AGULLES

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E67832

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia informe de los brotes estacionales de gripe, diversos puntos:

1- Informar si existen casos fatales reportados por el brote estacionario actual, detallando si pertenecen a grupos de alto riesgo.

2-Cantidad de dosis de vacunas y medicación antiviral, asignadas por el Gobierno de la Nación a la Provincia para

prevención y cantidad aplicada de las mismas.

3-Cantidad de Dosis de vacunas aplicadas y medicación antiviral recetados en Centros de Salud y Hospitales Públicos.

4-Determinar, de ser posible, si se encuentra abastecida la Provincia de vacunas y medicación antiviral en el sector privado.

5-Consignar si los afiliados a la Obra Social de los Empleados Públicos poseen accesibilidad a vacunas y medicación antiviral.

6-Tipo de capacitación vigente para profesionales de la salud.

7-Especificar si existe algún tipo de campaña de prevención, y en caso de existir, puntualizar el nivel de respuesta obtenido por la población.

Art. 2º- En caso de no cumplirse con lo petitionado en la requisitoria, en los plazos establecidos, se impondrán sanciones conforme lo establece la Ley 5.736 y su modificatoria Ley 8.819.

Art. 3º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia informe diversos puntos referidos a los brotes estacionales de gripe.

En función de la alarmante cifra de casos de Gripe en el país, es necesario tomar conocimiento de las medidas implementadas y a implementar por el Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia con respecto a dicha infección vírica, ya que se registra un adelanto del brote, comparado con igual período del año 2015.

La gripe estacional es una infección vírica aguda causada por un virus gripal. Hay tres tipos de gripe estacional: A, B y C. Los virus gripales de tipo A se clasifican en subtipos en función de las diferentes combinaciones de dos proteínas de la superficie del virus (H y

N). Entre los muchos subtipos de virus gripales A, en la actualidad están circulando en el ser humano virus de los subtipos A (H1N1) y A (H3N2).

Los virus de la gripe circulan por todo el mundo. Los casos de gripe C son mucho menos frecuentes que los de gripe A o B, y es por ello que en las vacunas contra la gripe estacional sólo se incluyen virus de los tipos A y B.

La gripe estacional se caracteriza por el inicio súbito de fiebre alta, tos (generalmente seca), dolores musculares, articulares, de cabeza y garganta, intenso malestar y abundante secreción nasal. La fiebre y los demás síntomas suelen desaparecer en la mayoría de los casos en el plazo de una semana, sin necesidad de atención médica.

No obstante, en personas con alto riesgo la gripe puede causar enfermedad grave, e incluso la muerte. El tiempo transcurrido entre la infección y la aparición de la enfermedad (el llamado periodo de incubación) es de aproximadamente 2 días.

Las epidemias anuales de gripe pueden afectar gravemente a todos los grupos de edad, pero quienes corren mayor riesgo de sufrir complicaciones son los menores de 2 años, los mayores de 65 y las personas de todas las edades con determinadas afecciones, tales como inmunodepresión o enfermedades crónicas cardiacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas (por ejemplo, la diabetes).

Por la importancia que este tipo de gestión tiene en nuestra comunidad y en la salud de la población, es que solicito a esta Honorable Cámara acompañe el presente Pedido de Informe, para contar con la información por parte del Gobierno de la Provincia.

Mendoza, 30 de Mayo 2016

SAMUEL BARCUDI

A Salud

**9
E67835
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione

ante la empresa ECOGAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A. la elaboración del proyecto ejecutivo y obra de red de gas natural para el Distrito Jaime Prats desde el Paraje Los Tableros a la zona urbana del Distrito, Departamento de San Rafael.

Art. 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione ante la empresa ECOGAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A. la elaboración del proyecto ejecutivo y obra de red de gas natural para el Distrito Jaime Prats desde el Paraje Los Tableros a la zona urbana del Distrito, Departamento de San Rafael.

El importante crecimiento demográfico de nuestra Provincia denota día a día la inminente necesidad de contar con obras acordes a las necesidades de la ciudadanía, en este caso se hace hincapié en el Distrito Jaime Prats de San Rafael, quien cuenta aproximadamente con 500 familias, y numerosas industrias que son el motor de la localidad.

Por los breves fundamentos expuestos, por un requisito que hace a la calidad de vida de las personas y por la necesidad de brindar una inmediata solución a sus necesidades es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de Mayo de 2016.

SAMUEL BARCUDI

A Obras y Servicios Públicos

**10
E67836
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione

ante la empresa ECOGAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A. la elaboración del proyecto ejecutivo y obra de red de gas natural para el Distrito Villa 25 de Mayo y los Parajes El Cristo y Capitán Montoya del Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael.

Art. 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione ante la empresa ECOGAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A. la elaboración del proyecto ejecutivo y obra de red de gas natural para el Distrito Villa 25 de Mayo y los Parajes El Cristo y Capitán Montoya, del Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael.

El importante crecimiento demográfico de nuestra Provincia denota día a día la inminente necesidad de contar con obras acordes a las necesidades de la ciudadanía, en este caso se hace hincapié en el Distrito Jaime Prats de San Rafael, quien cuenta aproximadamente con 700 familias.

Por los fundamentos expuestos, por un requisito que hace a la calidad de vida de las personas y de nuestra sociedad, y por la necesidad de brindar una inmediata solución a sus necesidades es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de Mayo de 2016.

SAMUEL BARCUDI

A Obras y Servicios Públicos

11 E67838 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministro de Economía, Infraes-

tructura y Energía Señor Enrique Vaquié, informe en relación a la Reunión Binacional entre las autoridades de Chile y Argentina, en el marco del Ente Binacional Paso Las Leñas, los siguientes puntos:

a.-Razones por las cuales se decidió suspender la reunión programada para el día 9 de mayo del corriente año en la Provincia.

b.-Fecha establecida para la reprogración

c.-Autoridades miembros del Ente Binacional Paso Las Leñas de Chile y Argentina y confirmación o no de su respectiva asistencia.

Art. 2º- En caso de no cumplirse con lo peticionado en la requisitoria en los plazos establecidos, conforme lo establece la Ley Provincial Nº 5.736 y su modificatoria Nº 8.819, se impondrán sanciones.

Art. 3º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministro de Economía, Infraestructura y Energía Señor Enrique Vaquié informe en relación a la Reunión Binacional entre las autoridades de Chile y Argentina, en el marco del Ente Binacional Paso Las Leñas diversos puntos.

Luego de varios años de estudios y reuniones, se prorrogó uno de los acontecimientos más importantes para llevar a cabo el Paso Las Leñas, donde se reunirían las autoridades de ambos países para acelerar el último tramo previo a la construcción, y quedarían establecidos formalmente los pasos a seguir, previos al llamado de licitación.

Tal es el caso del Paso Las Leñas que reúne las características físicas para concretar una vía terrestre complementaria al paso Cristo Redentor, que une las Regiones de San Rafael en la Provincia de Mendoza por parte de Argentina y Rancagua y Coya por parte de Chile, las cuales mantienen una fluida relación. Luego de numerosos estudios geopolíticos se llegó a la conclusión de que el Paso Las Leñas es la obra adecuada para favorecer el Corredor Bioceánico.

Pese a todos los factores beneficiosos que avalan el Proyecto, es de suma importancia concretar de manera inmediata una Reunión Binacional para ultimar detalles de los estudios de infraestructura restantes para lanzar la pronta licitación, y comprometer a las autoridades nacionales a asistir a la Reunión Re-programada, para puntualizar los pormenores para la pronta construcción de la obra del Paso mencionado.

Por las particularidades que expresan el beneficio para las relaciones internacionales y regionales que conlleva la construcción del Paso Las Leñas, por la profunda preocupación que conlleva para nuestra Provincia la demora de las acciones para su efectiva concreción, para los ciudadanos del Departamento de San Rafael como para los representantes de la Cámara de Comercio presidida por el Sr. Daniel Giordano es que solicito a esta Honorable Cámara acompañe este Pedido de Informe.

Mendoza, 31 de Mayo de 2016

SAMUEL BARCUDI

A Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración

12

E67842

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo el Proyecto Cunas Seguras, llevado a cabo por las Escuelas N° 4-039 "Cruz de Piedra" y N° 4-108 "Ingeniero Guillermo Villanueva" y la Municipalidad de Maipú, destinado a la Asociación ACUNAR

Art 2º: De forma.

ANA SEVILLA
OLGA BIENCHINELLI
JUAN ANTONIO GANTUS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el Proyecto "Cunas Seguras"

El mismo, llevado a cabo mediante un convenio de cooperación intersectorial firmado entre la Municipalidad de Maipú, Asociación ACUNAR (un grupo de mujeres maipucinas que ayuda a los más pequeños desde neonatología del hospital Diego Paroissien), Asociación Grávida (Asociación voluntaria dedicada a promover, defender y cuidar la vida del niño desde su concepción), Escuela de Educación Técnica (E.E.T.) N°4-039 "Cruz de Piedra", Escuela N°4-108 "Ingeniero Guillermo Villanueva" y Hospital Diego Paroissien, con el objeto de desarrollar acciones de cooperación intersectorial para el diseño, construcción y distribución de Cunas para recién nacidos, con el fin de evitar el co-lecho con sus padres y/o hermanos y sus posibles consecuencias, muerte súbita, por aplastamiento o por asfixia; como así mismo de garantizar el acompañamiento socio-educativo a la población de mujeres en el rol de su maternidad y establecimiento del vínculo con sus hijos, cuidado del embarazo, primeros auxilios en el recién nacido y prevención de accidentes domésticos; y por último de la elaboración de Proyectos Institucionales en las escuelas participantes, para promover la reflexión en el alumnado respecto a la temática asociada a valores y derechos. Cabe destacar que uno de los Proyectos institucionales realizados conjuntamente entre la Escuela Cruz de Piedra y la Municipalidad de Maipú recibió un premio en el concurso de proyectos del Programa "Escuelas Solidarias" del Ministerio de Educación de la Nación.

Es un orgullo resaltar que como resultado de esta gestión compartida se logró la entrega de la primera producción de quince cunas, representando una ayuda significativa en materia de prevención y bienestar al recién nacido de quince familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad socio-económica.

A la fecha los alumnos de la Escuela Maderera Cruz de Piedra han terminado la producción de cuatro cunas más, las cuales se entregarán a los casos detectados por la Asociación ACUNAR en forma conjunta con personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia.

Es importante aclarar que este proceso se reinicia, ya que el Municipio compra el material nuevamente para la construcción de las cunas y los alumnos de ambas escuelas comienzan con su trabajo para sumar mas beneficios y mayor protección al recién nacido en el Departamento de Maipú.

Mendoza, 31 de Mayo de 2016

ANA SEVILLA

A Educación, Ciencia y Técnica

13
E67844
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara los 50 años de la escuela N° 1-537 Juan XXIII de General Alvear, provincia de Mendoza por su labor ejercida hacia la comunidad.

Art. 2º- Otorgar diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO
ALEJANDRO MOLERO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara los 50 años de la creación de la escuela N° 1-537 Juan XXIII del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza.

Corrían los años 60 y la comunidad infantil de La Marzolina iba aumentando, los padres preocupados por ello decidieron reunirse con el fin de buscar un terreno para la construcción de una escuela que les quedara más cerca que la llamada Escuela 14, a la que concurrían sus hijos transitando casi 3 kilómetros.

En dicha reunión el Señor Bautista Esteban dona una hectárea de su propiedad para comenzar a edificar la tan anhelada escuela. Otro vecino asistente, el Señor Joaquín Martínez Nieto, se ofrece a realizar las gestiones para interesar al gobierno sobre lo planificado.

Es Así que el 7 de marzo de 1.965 se colocó la piedra fundamental de la escuela con la presencia de las personas anteriormente nombradas, concejales, vecinos y el señor Leo Brovedani.

La nueva Institución fue inaugurada el 27 de junio de 1966, bajo el número 524, haciéndose presente el señor gobernador de la provincia, Don Francisco Gabrielli. En 1967 la Institución abre sus puertas a la biblioteca Alfredo R. Bufano.

La escuela al ser inaugurada no tenía nombre, por lo que se le pide a la comunidad que proponga alguno de su agrado. Posteriormente, el 18 de agosto de 1969 llega a la escuela la resolución N° 285 por la cual el Director General de Enseñanza Primaria y Especial, dispone imponer el nombre del Papa "Juan XXIII" y su nuevo número 1-537.

En el año 1970 se inaugura la planta de agua potable en la zona y en el año 1971 se crea el Jardín de Infantes, siendo maestra la señorita Inés Velázquez y el cargo de educación Física.

En 1981, la escuela por resolución 719/81 cambia de categoría y en 1983 con gran ayuda de un grupo de padres se colocan los juegos de jardín y se realiza el cierre perimetral.

La Cooperativa Mazuela, en el año 1987 recibe una donación de la Cámara de Diputados de la UCR, para la compra de un órgano electrónico.

Pasado los años en el 1994, la escuela comienza a trabajar con el Proyecto escuela Creativa.

La escuela Juan XXIII, trabaja permanentemente en pos de su engrandecimiento, a fin de brindar servicios de calidad a los alumnos en particular, y a la comunidad toda de General Alvear.

Ahora se espera cumplir el cincuentenario para descubrir, tal como lo pidieron sus fundadores, la piedra fundamental del establecimiento. Es un momento que todos esperan ansiosos y el cual pretenden compartir con todos los mendocinos.

Así, la Escuela se ha ganado a través de los años un gran prestigio por el nivel de enseñanza y la calidez de su gente, lo cual hace que las familias de la zona la elijan para que sus hijos asistan a este Institución, generando un fuerte sentimiento de pertenencia y orgullo que afirma lazos de amistad y de respeto con la comunidad y con el equipo docente.

En este año el establecimiento vive un año de felicidad plena debido al cumplimiento de sus 50 años dedicados a la tarea de educar.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2016

NORMA CORSINO

A Educación, Ciencia y Técnica

14
E67845
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Producción y Difusión del Film "Ilusiones, Enredos y Despertares" llevado a cabo por la Escuela Nº 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez del Departamento de Junín (ciclos lectivos 2014 a 2016). Siendo el primer largometraje realizado íntegramente por una escuela secundaria de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma a la Institución Educativa.

Art. 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Producción y Difusión del Film "Ilusiones, Enredos y Despertares" llevado a cabo por la Escuela Nº 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez del Departamento de Junín (ciclos lectivos 2014 a 2016). Siendo el primer largometraje realizado íntegramente por una escuela secundaria de la Provincia de Mendoza.

El Proyecto de Producción y Difusión del Film intenta dar respuesta a los intereses expresados por la comunidad educativa de la Escuela Nº 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez", con respecto a las posibilidades de transitar por las Artes Audiovisuales y la Comunicación (partiendo de las orientaciones y el Diseño Curricular de las mismas) a través de la realización y posterior difusión de un largometraje.

Esta propuesta tiene como antecedente la realización, producción y puesta en marcha del Ensamble Teatral-musical y Audiovisual "Ilusiones, Enredos y Despertares", presentado por la comunidad educativa en octubre de 2011. En esta puesta en escena, participaron más de 40 artistas (actores, músicos, bailarines, malabaristas, acróbatas) y el evento convocó a un importante público, ya que fue un espectáculo novedoso y único en la zona. Es

por esto que la propuesta audiovisual del largometraje, es una adaptación del mencionado ensamble, recreado por el elenco DepertArtes y escrito por el Lic. Marcelo Bartolomé. Cabe destacar que esta producción es el primer largometraje realizado íntegramente por una escuela secundaria en la provincia de Mendoza, ya que desde el guión - historia original-hasta la edición y difusión serán puestos en marcha por integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, padres, docentes, directivos, personal no docente y con el importante apoyo de la comunidad de Junín y de San Martín (como empresarios del turismo, municipio, productores y demás personas que prestan su apoyo al proyecto y a la realización audiovisual) . La importancia de este proyecto audiovisual es la incidencia local - regionalización de la propuesta- como espacio de contribución a la formación y preservación de identidades propias, comunitarias y/o regionales. Es por esto que, la producción se realizó en localidades de Junín y muchas de ellas consideradas patrimonio cultural (tangibles e intangibles), por su impronta en la historia del departamento. Entre ellas podemos mencionar: Cine Cervantes, el Cementerio El Moyano, el Solar Histórico Molino de Orfila, Capilla Nuestra Señora de la Luz, Escuela Blanco Encalada, Parroquia Nuestra Santísima Trinidad de Medrano, Plazas de Junín, Hotel del Inmigrante, Estación Ferrocarril San Martín, Molino Orfila, Parroquia San Vicente de Paúl - San Martín- y calles como La Posta, Martínez, Arrascaeta, entre otros sitios de interés. Por otro lado, desde la visión cultural, el proyecto - ambientado en la década del 50- muestra personajes, historias, situaciones y características típicas de la cultura de Junín (idiosincrasia, costumbres, tradiciones, dialecto, etc.). También se hace hincapié en la impronta sanmartiniana de la zona relacionada con el paso del Libertador por estas tierras. También es importante destacar que a lo largo de las etapas de preproducción, producción y postproducción (2014 a 2016), han participado alrededor de 400 personas (en su gran mayoría alumnos y ex alumnos, quienes actuaron, produjeron, operaron la técnica: sonido, iluminación, etc. con un importante grado de entusiasmo y compromiso). También se destaca que la banda de sonido de la película es original. El 80 % de la música fue compuesta e interpretada por artistas locales y provinciales y exclusivamente para la película (Diego Guiñazú, Javier Rodríguez, Anabel Molina, Eduardo Güidolín, Lorena Rojas, Gabriela Fernández, entre otros) Asimismo cabe aclarar que esta producción favorece el turismo local (rural), puesto que se muestran sitios o emprendimientos que actualmente se dedican a esta actividad. Es por ello que en la actual etapa (distribución) se está generando un circuito de participación de la película en diversos festivales de cine provincial, nacional, internacional.

El Objetivo principal fue Producir el primer largometraje realizado íntegramente por una escuela secundaria en la provincia de Mendoza (contando con el apoyo de productoras locales y de la comunidad de Junín- Mendoza), promoviendo las Artes Audiovisuales como formas de comunicación y transformación social, atendiendo a las orientaciones con las que cuenta la Escuela (Artes Audiovisuales y Comunicación).

También se buscó: Promover el patrimonio cultural (tangible e intangible) del departamento; realizando filmaciones en locaciones típicas y recreando personajes, historias, situaciones y características propias de la cultura de Junín (idiosincrasia, costumbres, tradiciones, dialecto, etc.) Difundir la impronta sanmartiniana del departamento de Junín Generar redes de intercambio e interacción entre la escuela, instituciones, empresas y comunidad de Junín. Potenciar el turismo local a través de las muestra de locaciones que actualmente se dedican a esta actividad. Presentar, difundir y exhibir el largometraje en diversos certámenes, medios de difusión y salas de cines locales, provinciales, nacionales e internacionales. Sensibilizar e integrar a la comunidad educativa sobre las posibilidades de realizar producciones cinematográficas en la escuela y en la comunidad. Potenciar y desarrollar habilidades propias del trabajo colaborativo (manejo del tiempo, superación de dificultades, establecimiento de acuerdos dentro del grupo, concesión e imposición de liderazgo, etc.) y habilidades prosociales (la escucha, respeto, solidaridad, cooperación, etc.) Acercar a docentes, alumnos y demás participantes al lenguaje cinematográfico reconociendo sus posibilidades para la comunicación de expresiones emotivas e información. Potenciar aspectos positivos en los estudiantes, tales como: la autoestima y la aceptación de la propia persona -y de los demás-, la creatividad, la imaginación y el sentido de pertenencia a través de la estética del arte, la comunicación y la realización audiovisual.

Los destinatarios son la Comunidad educativa de la escuela N° 4- 208 "Prof. Francisco Javier Domínguez" (estudiantes, docentes, padres, celadores, ex alumnos, etc.); Comunidad del Departamento de Junín, Mendoza.

Los responsables del proyecto son Prof. Lic. Marcelo Bartolomé: Director de la institución, Autor del guión literario. Directores Generales de la producción: Prof. Juan Carlos Vázquez y Marcelo Bartolomé. Profesores de cine y docentes de diversas áreas. Estudiantes de todos los años.

Se adjunta a la presente antecedentes del proyecto antes mencionado.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de Junio del 2016

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

15 E67846 PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Crear Programa para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento sobre las Enfermedades Neurodegenerativas como el Alzheimer, Parkinson entre otras, en establecimientos hospitalarios o centros de salud, para así lograr la prevención y/o detección a tiempo de dichas enfermedades y otorgarle una mejor calidad de vida al individuo, retrasando la evolución de los síntomas.

Art. 2º- Será órgano de aplicación el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte a través de sus Hospitales y Centros de

Salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º- Objetivos:

1)-Conformar Equipos Interdisciplinarios integrados por médicos clínicos, neurólogos, psiquiatras, psicólogos y asistentes sociales, para la realización de una evaluación integral.

2)-Proveer el tratamiento farmacológico y no farmacológico de los pacientes.

3)-Fomentar la capacitación de los familiares y/o cuidadores.

Art. 4º- La autoridad de aplicación deberá:

1)-Contribuir al desarrollo de la investigación y capacitación profesional sobre las Enfermedades Neurodegenerativas.

2)- Capacitar al personal auxiliar y/o cuidadores de las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

3)- Crear un Registro Único acerca de la prevención y tratamiento de las Enfermedades Neurodegenerativas como Alzheimer y Parkinson entre otras, con fines estadísticos en la Provincia de Mendoza.

4)- Realizar campañas de prevención y concientización de la Enfermedades Neurodegenerativas como Alzheimer y Parkinson entre otras.

5)- Otorgar apoyo y contención al cuidador de la persona con dichas Enfermedades.

Art. 5º - Cobertura:

Incorporar los Servicios de: detección, diagnóstico, tratamientos y asistencia farmacológica, que deberá cubrir la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Efectores de la Provincia.

Art. 6º - De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto crear Programa para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento sobre las Enfermedades Neurodegenerativas como el Alzheimer, Parkinson, entre otras en establecimientos hospitalarios o centros de salud, para así lograr la prevención y/o detección a tiempo de dichas enfermedades y otorgarle una mejor calidad de vida al individuo, retrasando la evolución de los síntomas.

Las enfermedades neurodegenerativas incluyen un grupo de enfermedades de causa desconocida, inicio insidioso y que tienen en común el hecho de ser progresivas. Estas enfermedades provocan un gran impacto personal y familiar, ya que tienen consecuencias tanto en el ámbito laboral como en el de las relaciones sociales. La progresión de los síntomas clínicos lleva al paciente a una incapacidad laboral y a un cambio de rol en el ámbito familiar. A medida que aumenta la depen-

dencia del paciente, aparece la figura del cuidador, que en general es una persona de la familia. Cuando el paciente presente un grado mayor de dependencia, puede precisar el ingreso en alguna institución. En el aspecto psicológico, estos cambios se suelen acompañar de una disminución de su autoestima y/o con manifestaciones ansiosodepresivas. En el aspecto social, el paciente disminuye de manera progresiva su participación en las actividades sociales y va reduciendo su círculo de amistades. Todo ello le llevará a un aislamiento cada vez mayor y se traducirá en una disminución de la calidad de vida de los pacientes y de los familiares.

Las enfermedades neurodegenerativas se clasifican según las características clínicas que predominan, y pueden agruparse en diferentes grupos según si presentan: un síndrome demencial (enfermedad de Alzheimer); un trastorno del movimiento y la postura (enfermedad de Parkinson); ataxia progresiva (atrofia olivopontocerebelosa); debilidad y atrofia muscular (esclerosis lateral amiotrófica, ELA).

También se pueden agrupar estas afecciones según la localización de las lesiones principales: a) hemisferios cerebrales (enfermedad de Alzheimer, de Pick y demencia senil); b) ganglios basales (enfermedad de Parkinson y parkinsonismos, enfermedad de Huntington, enfermedad de Gilles de la Tourette, distonía de la distorsión idiomática, distonías focales, temblor esencial, enfermedad de Hallervorden-Spatz, parálisis supranuclear progresiva); c) médula espinal (enfermedad de la motoneurona, síndrome pospolio, síndrome de Shy-Drager); d) cerebelo (enfermedad de Friedreich, atrofia cerebelosa hereditaria, ataxia hereditaria con atrofia muscular, atrofia olivopontocerebelosa); e) sistema nervioso periférico (enfermedad de Charcot-Marie-Tooth, enfermedad de Déjerine-Sottas), y f) otras (enfermedad de Leber, degeneración pigmentaria de la retina).

La demencia de Alzheimer, la enfermedad de Parkinson y los accidentes cerebrovasculares (ACV) son las causas más frecuentes de incapacidad física y mental en personas mayores.

Enfermedad de Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa cerebral primaria, que presenta síntomas neuropatológicos y neuroquímicos característica. Se trata de un proceso patológico cerebral de evaluación progresiva y crónica, en algunas ocasiones hereditarias y otras veces de origen multifactorial.

Enfermedad de Parkinson es una enfermedad neurodegenerativa del sistema nervioso central, provocada por un déficit de un neurotransmisor, la dopamina, vital para coordinar los movimientos y el equilibrio del cuerpo

humano. Este déficit impide la transmisión fluida de los mensajes al sistema nervioso central. La afectación de esta estructura ocasiona la aparición de los síntomas más típicos de la enfermedad. Es un trastorno propio, por lo general, de personas de edad avanzada, aunque existen formas de inicio juvenil, caracterizado por la bradicinesia (lentitud de los movimientos voluntarios), acinesia (ausencia de movimiento), rigidez muscular y temblor.

Esclerosis lateral amiotrófica suele aparecer en edades medias de la vida, y aunque la supervivencia puede ser muy variable según la rapidez de progresión, la supervivencia media es de 3 años. En la ELA la sintomatología viene dada por la afectación de las motoneuronas y, por lo tanto, cursará con atrofia muscular progresiva de toda la musculatura estriada, sin afectación de las funciones superiores. Asimismo se acompaña de signos piramidales. No provoca afectación cognitiva, pero sí psicológica, con cuadros sobre todo ansiosodepresivos. La disfagia es también un síntoma frecuente y puede producir neumonías por aspiración.

Enfermedad de Huntington los síntomas suelen aparecer generalmente entre los 30 y los 40 años, pero la edad de comienzo puede variar entre la infancia y los 70 años. Tiene un patrón de herencia autosómico dominante, con un gen anómalo en el brazo corto del cuarto cromosoma. Clínicamente se caracteriza por demencia y alteración psiquiátrica progresiva. La disfagia suele estar presente y provocar las complicaciones respiratorias terminales.

Los tratamientos para estas clases de Enfermedades Neurodegenerativas deben ser oportunos (lo más temprano posible), adecuados (mediante fármacos apropiados) y accesibles (al alcance de todos los enfermos). Para lograr obtener un diagnóstico el médico debe realizar una evaluación clínica profunda, conjuntamente con los demás integrantes del equipo multidisciplinario, para arribar a la presencia o no de este tipo de enfermedades. El diagnóstico precoz, la atención primaria y las conductas preventivas, son medidas que favorecen a demorar el comienzo de la enfermedad, disminuyendo el número de pacientes que padecen de dichas dolencias.

Por los motivos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de Mayo de 2016.

CLAUDIA SALAS

A Salud y Hacienda y Presupuesto

16
E67847
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara los 125 años de la creación del Instituto San Pedro Nolasco P-13, del departamento de Ciudad, provincia de Mendoza.

Art. 2º- Otorgar diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara los 125 años de la creación del Instituto San Pedro Nolasco P-13, del departamento de Ciudad, provincia de Mendoza.

El Instituto San Pedro Nolasco, pertenece a la Congregación de las Hermanas Mercedarias del Niño Jesús, fundada en Córdoba por el Fray José León Torres de la Orden de la Merced, el 1º de octubre de 1887.

Muy pronto, la Congregación de las Hermanas Mercedarias comenzó a extenderse por distintos puntos de nuestro país. En 1891, cuatro años después de la fundación en Córdoba, se abre una nueva Casa en la Ciudad de Mendoza.

El 10 de mayo de 1891, llegaron a nuestra provincia las Mercedarias. Eran cinco religiosas y las acompañaba el Padre Torres. Las damas de la comisión encargadas de la recepción organizaron una serie de festejos contando con el apoyo de la Intendencia. Se embanderaron las calles próximas a la Iglesia de la Merced y colocaron numerosas gallardetes. Los vecinos colaboraron en la ornamentación de las calles.

Cuando las viajeras y sus acompañantes llegaron se dejaron oír las campanas de la Iglesia, al mismo tiempo que la Banda de Música del Regimiento hacía vibrar sus acordes transformando aquel momento en un acto solemne. Cuando las religiosas salieron del Templo, después de la Misa, fueron recibidas por un

coro de niñas que portaban una banda transversal sobre el pecho formando entre todas la frase "Gloria a María".

Las hermanas pasaron los primeros días en el convento de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús. Luego se dirigieron a la Casa que iban a ocupar que quedaba en la calle Buenos Aires, la que fue bendecida esa tarde por el Padre Torres.

Las Mercedarias trabajaron incansablemente y empezó a funcionar el Colegio ese mismo mes y a fines de 1891, cerró satisfactoriamente el primer año escolar. El año siguiente reabrieron sus puertas aumentando el número de alumnas, mejorando cada día la Casa de estudios.

En diciembre de 1892 se trasladaron al actual domicilio de Córdoba 422, a una casa donada por la Señora Elena de Videla. La primera Superiora, hasta 1899 fue la Hermana María de las Mercedes Ferreyra.

La Iglesia comenzó a edificarse el 27 de abril de 1919, fecha en que se colocó la piedra fundamental.

El Colegio se llama "San Pedro Nolasco" en homenaje al fundador de la Orden de la Merced. En mayo de 1891, comenzó con el Nivel Primario y se enseñaba también tareas manuales: costura, bordado, pintura, dibujo, etc. Se recibían alumnas externas, internas y medio pupilas.

En 1937, se incorporó el Nivel Secundario, siendo la primera Rectora la Hermana Custodia Sosa, que durante 18 años bregó por el progreso de la Institución.

El 2 de abril de 1959 se crea el Nivel Inicial, incorporado a la Escuela Primaria.

En el año 1962, siendo Superiora de la casa la Hermana Leonor Navarro, se fundó el Nivel Terciario, contando hasta el año 2008 con los Profesorados de Matemática, Nivel Inicial, Biología, Química y Física, para EGB 3 y Polimodal. Licenciaturas en Matemática, Biología y Gestión Educativa y Tecnicaturas en Química y Turismo. En la actualidad el Nivel Superior cuenta con el Profesorado de Educación Inicial, Matemática y Biología. Y el Ciclo de Licenciaturas en convenio con la Universidad del Aconcagua la licenciatura en Gestión Educativa.

El Colegio San Pedro Nolasco, que cumple 125 años, en la actualidad ha progresado continuamente, tanto en aspecto educativo como en el edilicio, gracias al esfuerzo de las religiosas, docentes y padres de los alumnos.

Los directivos el personal docente y no docente que forman parte de la Institución tienen como objetivo principal que el alumnado adquiera los conocimientos, habilidades y destrezas en su formación, que le permitan continuar el camino en su preparación. Y de esa manera contribuir con la buena calidad de su educación y la posibilidad de una exitosa integración en el ámbito laboral y profesional.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 01 de junio de 2016

NORMA CORSINO

A Educación, Ciencia y Técnica

17

E67848

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, realice las acciones pertinentes a fin de que se gestione el envío en forma inmediata de los fondos necesarios para efectuar la reparación de las dos motobombas de los Bomberos Voluntarios Salto de las Rosas departamento de San Rafael, así como también los fondos necesarios para adquirir y reparar todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas que realizan.

Artículo 2º: De forma.

ANGEL BRANCATO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, realice las acciones pertinentes a fin de que se gestione el envío en forma inmediata de los fondos necesarios para efectuar la reparación de las dos motobombas de los Bomberos Voluntarios

Salto de las Rosas departamento de San Rafael, así como también los fondos necesarios para adquirir y reparar todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas que realizan.

Fundado el 28 de agosto de 2008, el Cuartel es una asociación civil sin fines de lucro conformada por una dotación de 15 miembros, los cuales dedican su tiempo libre en ayudar a la comunidad, sin percibir salario alguno, ejerciendo de esta manera una labor altruista imprescindible para la comunidad del distrito de Cañada Seca y alrededores. Hasta enero del presente año, según el informe presentado en el Boletín Informativo N° 1 con fecha de 02 de febrero de 2016, han intervenido en al menos 750 incidentes de todo tipo.

En el informe publicado el 21 de mayo de 2016, esta Asociación Civil hace saber a la comunidad que sus tareas se encuentran suspendidas como consecuencia de la imposibilidad de afrontar los gastos necesarios para la reparación de las dos autobombas que integran las herramientas de trabajo del cuartel, informe que transcribo para lograr comprender la magnitud del problema que aqueja a esta Asociación:

“El comandante Pablo Franciulli, del cuartel de BV de Salto de las Rosas, acaba de comunicarse con “Una Voz de Cañada Seca” para informar esta grave noticia a toda la comunidad.

De las dos autobombas que tiene el cuartel, una —la 01— estaba parada desde octubre de 2015, por averías que no se pudieron reparar, por falta de fondos. Y la otra, el móvil 802, acaba de inutilizarse en el día de la fecha, a causa de una gran pérdida de aceite.

De esa manera, el Cuartel quedó completamente fuera de servicio, por falta de dinero para efectuar las reparaciones necesarias. Esto significa que Cañada Seca se encuentra desprotegida ante cualquier incendio o accidente vial. La vida y los bienes de los ciudadanos quedan, pues, desguarnecidos...”

Si bien, lo que actualmente detiene las actividades de este cuartel es lo que se ha transcrito anteriormente, estos no son los únicos faltantes que afrontan diariamente. En el boletín informativo N° 2 con fecha de 15 de febrero de 2016, se mencionan una serie de faltantes que no solo impiden el eficaz ejercicio de las actividades del cuartel sino que además ponen en grave riesgo la vida de quienes realizan las diferentes tareas que se ejecutan en el cuartel de bomberos. Los faltantes son:

“Asuntos pendientes de solución: Al día de la fecha no se han podido adquirir los elementos

de protección básicos necesarios para los nuevos aspirantes; tales como cascos, botas y guantes de incendio. Se carecen además de máscaras de oxígeno, las cuales tienen un costo de dos mil pesos cada una; así como los filtros descartables para las mismas, que se cambian cada 20 días de uso, y que cuestan unos 400 pesos cada uno.

Asimismo, continúa pendiente la incorporación de los BVSR al sistema oficial de comunicaciones Tetra, que servirá para subsanar las fallas de los viejos equipos VHF actualmente en uso. Por otra parte, faltan elementos para Rescate en Agua y para acción GRIMP, la reposición de lanzas de mangueras destruidas en acción, y queda aún sin colocar el termotanque solar que informáramos en la edición anterior de este Boletín.

Pero el faltante más acuciante de todos, y más para el difícil invierno de 2016, consiste en un Camión Forestal de gran capacidad de agua. Para resolver esto las autoridades tienen la palabra.”

Como es evidente los faltantes de este cuartel de bomberos voluntarios son muchos e imprescindibles, configurándose de esta manera una deuda por parte de quienes ejercemos su representación, la cual debe ser subsanada en forma inmediata.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo apruebe el siguiente proyecto resolución.

Mendoza, 1 de Junio de 2016.

ANGEL BRANCATO

A Hacienda y Presupuesto

18 E67849 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo que se aplique en la Provincia de Mendoza el acuerdo celebrado entre el Instituto Nacional de Servi-

cios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, cuyo objeto es la reparación de las sillas de ruedas dañadas y en desuso que dispone el PAMI.

Art. 2º: Además, a través del Poder Ejecutivo, se determinará si en la provincia se encuentran sillas de ruedas en las Unidades de Gestión del PAMI, en caso de ser afirmativo, las mismas se distribuirán entre las escuelas Secundarias Técnicas que cuente con el conocimiento y herramientas necesarias para su reacondicionamiento.

Art. 3º: El reacondicionamiento de las sillas de ruedas será considerado como parte del ejercicio de las prácticas profesionales que lleven a cabo los alumnos.

Art. 4º: De forma.

ANGEL BRANCATO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar que se aplique y tenga plena validez y ejecución en la Provincia de Mendoza, en forma inmediata, el acuerdo celebrado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, cuyo objeto es la reparación de las sillas de ruedas dañadas y en desuso que dispone el PAMI y que se hayan distribuidas en 36 Unidades de Gestión Locales a lo largo del país.

Como es de público conocimiento, recientemente, se han hallado aproximadamente 16.000 sillas de ruedas en desuso en distintas Unidades de Gestión del PAMI, a raíz de ello el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación ha celebrado un acuerdo cuyo objeto es repartir las sillas a distintas escuelas secundarias técnicas, especialmente aquellas que tienen una orientación de Automotriz, Construcción, Electromecánica, Electrónica, Energía y Metalmeccánica, a fin de las reparar y reciclen durante la ejecución de sus prácticas profesionales. Dispone este acuerdo, que una vez realizadas las mencionadas labores, los estudiantes entregarán las sillas reparadas a diferentes instituciones como ser: centros del PAMI, escuelas de Educación Especial, hospitales y centros de salud, institutos de adultos mayores y bancos de elementos ortopédicos.

Nuestra provincia ya registra antecedentes en la materia, a modo de ejemplo la Escuela Técnica Reynaldo Merín de San Rafael, los alum-

nos también en ejercicio de las prácticas profesionales han construido sillas de ruedas las cuales, luego fueron entregadas a distintas personas que las necesitaban y no podían acceder por sus propios medios a las mismas.

En Argentina la ENDI (Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad) la cual es una encuesta complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de, tiene como objetivo cuantificar y caracterizar a las personas con discapacidad en lo referente al desenvolvimiento de la vida cotidiana dentro de su entorno físico y social. El resultado surgido indica que el 7,1% de la población Argentina tiene alguna discapacidad: cifra equivalente a casi 2.200.000 personas, de las, el 61,6% corresponde a miembros inferiores, 30,0% a miembros inferiores y superiores, circunstancia que lleva a estas personas a utilizar en forma permanente una silla de ruedas. Y teniendo en cuenta que una silla de ruedas, en general, su precio inicia en los \$4.000, deriva en la necesidad de distribuir el stock que se encuentra en las distintas oficinas del PAMI.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo apruebe el siguiente proyecto resolución.

Mendoza, 1 de Junio de 2016.

ANGEL BRANCATO

A Asuntos Sociales y Trabajo

19

E67850

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que brinde informes respecto de la puesta en marcha de distintas medidas e instrumentos previstos en la legislación vigente para la materialización concreta de una política de Estado frente a la problemática de la violencia de género, según los siguientes puntos:

- De qué manera se está implementado el funcionamiento del Cuerpo de Patrocinio Jurídico

- Gratuito para mujeres y todas aquellas personas que padezcan violencia de género (Ley 8.653);
- Cómo se está materializando el reconocimiento del derecho de licencia por violencia de género en la administración pública (Ley 8.806);
- Cuántas comisarías de la mujer están en función y en qué departamentos prestan servicio (Ley 8.804);
- En qué etapa del proceso se encuentra la instrumentación del Observatorio de Violencia de Género para monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres (Ley 8.805).

Art. 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que brinde informes respecto de la puesta en marcha de distintas medidas e instrumentos para la materialización concreta de una política de Estado frente a la problemática de la violencia de género.

Próximamente se cumple un año de aquel llamado colectivo #Ni Una Menos, que movilizó el 3 de junio del 2015 a miles de mujeres, varones, familias y organizaciones en las calles para pedir por el fin de la violencia hacia las mujeres.

Fue una movilización sin precedentes en cuanto a la lucha por los derechos de las mujeres, en un año marcado por la polarización política, una marea de hombres y mujeres de diversos orígenes, historias e ideas, nos unimos y marchamos juntos a lo largo y ancho de Argentina.

Esa movilización fue un ejemplo de la fuerza de la unidad. Como sociedad nos demostramos la potencia que tiene un grito colectivo que superó cualquier grupo, organización o individualidad.

En un país donde estamos acostumbrados a los gritos espasmódicos, a las reivindicaciones circunstanciales y a una indignación colectiva que pronto se esfuma, #NiUnaMenos hizo historia. Llegó a la agenda pública con cambios concretos, efectivos y duraderos.

A nivel Nacional se creó la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres y la Corte Suprema avanzó en la confección del Registro de Femicidios de la Justicia argentina.

A nivel provincial en Mendoza estaba previsto instrumentar el patrocinio jurídico gratuito para las víctimas de violencia de género, como así también se preveía materializar la creación de comisarías de la mujer, el reconocimiento de licencia por violencia de género en la administración pública y la creación de un observatorio para el monitoreo, registro y sistematización de datos.

Con el cambio de gobierno en la provincia hemos quedado sin datos respecto de estas iniciativas que hace un año se propusieron y que en distintos grados deberían haberse puesto en marcha.

En la Asamblea por la Equidad el actual Gobernador se comprometió, expresa e institucionalmente, a trabajar en temas vinculados a género en tres ejes: violencia, equidad laboral y ámbitos de representación. En una palabra: el compromiso debía concretarse en que los temas de género debían traducirse en una política de Estado.

En la seguridad de que las mendocinas que son sometidas a situaciones de violencia necesitan un Estado que las ampare y proteja sin excepciones es que solicitamos informes para saber si todas estas medidas que en su momento se pensaron llevar a cabo se han materializado concretamente, porque por ejemplo: si está presente el patrocinio de la víctimas de violencia de género sería vital saberlo puesto que se podrían derivar a las mujeres que hoy se atienden en los diferentes programas que tienen en marcha los municipios o el mismo Ministerio de Seguridad.

El maltrato de un agresor que amenaza de atentar contra los hijos o ahogar económicamente a una víctima sometida en todos los aspectos, es deplorablemente eficaz cuando hay un sistema judicial que prioriza la libertad de ese delincuente y que no se ocupa eficientemente de la atención de la víctima.

Para materializar verdaderamente una política de Estado respecto de la violencia de género deberían ponerse en marcha distintas medidas e instrumentos como el patrocinio jurídico gratuito para las víctimas de violencia de género (Ley N° 8.653), el reconocimiento de

licencia por violencia de género en la administración pública (Ley 8.806), la creación de comisarías de la mujer (Ley 8.804) y la creación de un observatorio para el monitoreo, registro y sistematización de datos (Ley 8.805).

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Género y Equidad

20

E67851

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara de Senadores el diseño innovador del joven Sergio ALBORNOZ, para el desarrollo de una bicicleta desarmable de aluminio.

Art. 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial apoye el desarrollo de esta idea innovadora, a través de los organismos vinculados a las políticas públicas relacionadas con inventos e iniciativas creadoras y/o emprendimientos productivos.

Art. 3º: Confeccionar un diploma conmemorativo acorde al evento.

Art. 4º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara de Senadores el desarrollo de una bicicleta desarmable de aluminio, diseñada por el joven inventor Sergio Albornoz.

La creatividad es la capacidad de generar nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que habitualmente producen soluciones originales.

La creatividad es sinónimo del "pensamiento original", la "imaginación constructiva", el "pensamiento divergente" o el "pensamiento creativo". La creatividad es una habilidad típica de la cognición humana. Este es el caso de Sergio Albornoz, un creativo, poblador de una popular barriada como es el Barrio Municipal de Las Heras.

El joven lasherino estudia en un centro municipal de Las Heras y con sus conocimientos ideó este medio de transporte de dos ruedas con las herramientas que tenía a mano. La bicicleta tiene un original diseño, lo que la convierte en un vehículo todo terreno que soporta grandes cantidades de peso.

El original diseño utiliza bulones especialmente distribuidos que le permiten darle mayor soporte al resto del vehículo y el aluminio que utiliza para el cuadro la hace más liviana que las bicicletas comerciales o de paseo.

Por ahora, la bicicleta tiene piñón fijo para reducir costos, pero se le puede incluir frenos y se le puede agregar un motor, como se hace con las bicicletas industriales.

Por las razones expuestas, solicitamos a las señoras y señores senadores la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.-

GUILLERMO AMSTUTZ

Nota: se adjunta fotografía del diseño.

Sergio Albornoz y su original diseño

A Asuntos Sociales y Trabajo

21

E67852

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.218 que instituye un "Régimen Tarifario Específico para Entidades

de Bien Público" y tiene por objeto definir un tratamiento particular a aplicar a las Entidades de Bien Público en relación con el precio que las mismas pagan por los servicios públicos.

Artículo 2º - De forma.-

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley que tiene por objeto adherir a la Ley Nacional Nº 27218 "Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público".

La Ley 27218 fue sancionada en noviembre de 2015 y tiene por objeto instituir un Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, definiendo un tratamiento particular a aplicar a las entidades sin fines de lucro, en relación al precio que las mismas pagan por los servicios públicos.

El artículo 3º de la referida Ley establece que los Entes Reguladores de Servicios Públicos deben incorporar en sus respectivos cuadros tarifarios la categoría "Entidad de Bien Público" e implementar una tarifa diferencial para dicha categoría.

La Ley 27218 Título IV hace referencia a los Servicios Públicos Esenciales, estableciendo que dicha norma tendrá aplicación en el Servicio público de agua potable y desagües cloacales, electricidad, gas natural y telefonía.

En el artículo 26º invita a los Estados Provinciales a adherir a la presente Ley y a trabajar en coordinación para implementar regímenes equivalentes.

Dada la importancia de la tarea social, comunitaria, cultural, deportiva y de contención que realizan las Entidades de Bien Público, evaluamos la necesidad de adherir a la Ley 27218 a fin de evitar que dichas Entidades sufran el impacto del incremento tarifario de los servicios públicos antes mencionados.

Por los motivos expuestos, solicitamos a las Senadoras y Senadores el oportuno trata

miento y aprobación al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 1 de junio de 2016.

GUSTAVO ARENAS

A Obras y Servicios Públicos; Asuntos Sociales y Trabajo y Hacienda y Presupuesto

22 E67853 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Solicitar a las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad la reparación, el mantenimiento y la conservación de la calle Videla Aranda del Departamento de Maipú (entre Ozámis Sur y Urquiza Sur) según el siguiente detalle:

-Reparación y mantenimiento de calzada, cunetas y banquetas.

-Colocación y reparación de señalización vial horizontal y vertical

-Mantenimiento y reparación de intersecciones viales.

Art 2.- De Forma.-

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Presente Proyecto de Resolución tiene como objeto, solicitar a la Dirección Provincial de

Vialidad la reparación, mantenimiento y conservación de la calle Videla Aranda (entre Ozamis Sur y Urquiza Sur) del Departamento de Maipú.

Esta importante arteria forma parte de lo que se denomina "Caminos del Vino", enmarcando un recorrido vitivinícola emblemático, que incluye desde pequeños productores hasta las empresas más relevantes del país. Es allí donde se alcanzan extensos oasis de vid. Sitio de grandes valores naturales, históricos y patrimoniales; ofrece más de lo que se pueda llegar a imaginar, sumado a una oferta múltiple de turismo.

En la mencionada calle se encuentra ubicada "La Casona de Juan de la Cruz Videla, primer subdelegado de Maipú nombrado por el Gobernador Juan Cornelio Moyano en el año 1858, que proclama una verdadera figuración en el proceso histórico de Maipú y de Mendoza, cuya Casona ofició como la primera Casa Comunal de Maipú Maravilloso patrimonio arquitectónico nacional que con amor y dedicación resguardan sus herederos. La misma, ostenta la condición de "Solar Histórico".

La región es la del "Alto Río Mendoza" donde históricamente se establecieron las bodegas más antiguas de la provincia de Mendoza, entre las que podemos destacar Bodega La Emilia, Videla Aranda 3230; Bodega Palo Alto, Videla Aranda 502; Bodega Carinae, Videla Aranda 2899 y Bodega Florio situada al 2300.

Otras calles de importancia como son Ozámis Sur y Urquiza Sur atraviesan Videla Aranda. Así, la intersección de Ozámis Sur y Videla Aranda permite la comunicación vial de:

- Tres Esquinas con Russell
- Ciudad de Maipú con Barrio Recoaro
- Ciudad de Maipú con los distritos de Lunlunta y Barrancas.
- Departamento de Maipú con el Departamento de Luján.

El importante flujo vehicular de Videla Aranda refleja un motivo clave para impulsar este proyecto, considerando principalmente a los que circulan desde el este, que al llegar a Ozamis, continúan por Videla Aranda, ingresando al distrito de Lunlunta o al departamento de Luján. O bien, aquellos vehículos que girando al norte por Ozamis arriban al distrito de Russell o a la Ciudad de Maipú.

Cabe destacar, que tanto Ozamis como Videla Aranda, circulan constantemente ciclomotores, bicimotos y bicicletas, incrementando el peligro amenazante del lugar.

Además, por la calle Videla Aranda, debido a la zona donde se encuentra, pasan en forma periódica numerosos camiones provenientes de las zonas productivas cargados con producción agrícola, y también, camiones procedentes de las ripieras. Por lo que el peso de estos rodados aceleran y acentúan el proceso de desgaste y deterioro de la calzada.

Es de importancia mencionar la existencia en la calle Videla Aranda de las escuelas: Educación Técnica (E.E.T.) N°4-039 "Cruz de Piedra"; Esc. N° 1-040 Juan José Viamonte; Escuela N°1-050 Independencia Argentina. Por otra parte, y el recorrido principal de transporte público de pasajeros corresponde al Grupo 10-139, 182 Y 183.

Pese al constante tránsito y a la utilidad productiva y de servicios que posee Videla Aranda presenta diversos problemas de mantenimiento y conservación que la tornan una calle peligrosa y poco atractiva para los fines que persigue. Así lo demuestran el deterioro del pavimento y de las banquetas, la falta de señalización y la escasa iluminación en algunos sectores. Esto puede ser apreciado, en la misma vía, a simple vista dejando traslucir la falta de mantenimiento

Ante la preocupación y peligro que generan estas circunstancias, es necesario que la Dirección Provincial de Vialidad tome conocimiento y actúe en consecuencia, para encontrar soluciones que eviten el deterioro del servicio que se debe prestar.

La situación presentada deja en evidencia las posibles repercusiones que podría traer la falta de soluciones urgentes, como son: inseguridad en el tránsito, aumento de accidentes viales y, lamentablemente, pérdidas de vidas humanas y bienes materiales, como así también las consecuencias económicas negativas para una zona turística y productiva de Mendoza.

Por tal motivo es que solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación de la siguiente resolución.

Mendoza 01 de Junio, de 2016

ANA SEVILLA

A Obras y Servicios Públicos

23
E67854
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por el Centro Socio - Educativo Feliz Belén en el marco del Programa "Buena Cosecha" en pos de prevenir, concientizar y erradicar el trabajo infantil.

Art 2° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por el Centro Socio - Educativo Kerubines en el marco del Programa "Buena Cosecha" en pos de prevenir, concientizar y erradicar el trabajo infantil.

Art 3° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por el Centro Socio - Educativo Obrero Rural en el marco del Programa "Buena Cosecha" en pos de prevenir, concientizar y erradicar el trabajo infantil.

Art 4° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por el Centro Socio - Educativo Compartiendo Sueños en el marco del Programa "Buena Cosecha" en pos de prevenir, concientizar y erradicar el trabajo infantil.

Art 5° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, que se conmemora el 12 de junio.

Art 6° - De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara, la tarea de los Centros Socio Educativos del Programa Buena Cosecha en Maipú en su tarea de prevención del trabajo infantil en el marco del 12 de Junio, día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Trabajo Infantil: Concepto

Trabajo infantil es toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso.

Contexto del Trabajo infantil.

Panorama a nivel Internacional

Según el Informe Mundial sobre Trabajo Infantil de OIT (2013), entre 2010 y 2013, el número de niños en situación de trabajo infantil a nivel mundial disminuyó en unos 30 millones. Pese a este progreso, al final de ese período, más de 215 millones de niños y niñas se encontraban aún en situación de trabajo infantil, y más de la mitad de ellos en trabajos peligrosos. Asimismo, la tendencia general a la baja ocultó el creciente número de niños en actividades económicas en África Subsahariana de 2004 a 2008 (OIT, 2010d).

El Trabajo Infantil en Argentina

El INDEC realizó en 2012 un Módulo de Relevamiento de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNyA) llevado a cabo a través de un cuestionario adjunto a la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) del tercer trimestre del año 2012, en el total urbano nacional. El operativo fue realizado por el INDEC junto con las Direcciones Provinciales de Estadística. El MANNyA recabó información sobre la población de 5 a 17 años, representativa de aproximadamente 8 millones de personas de esa edad, residentes en hogares particulares de localidades de 2000 o más habitantes de todo el país.

Una de las conclusiones de esta información, es el avance alcanzado durante los últimos años en la reducción de la problemática del trabajo infantil. En el tercer trimestre de 2012, el trabajo infantil prohibido por la legislación vigente alcanzaba al 3% de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) entre 5 y 15 años.

La incidencia de esta problemática cayó un 56% entre 2004 y 2012 (la tasa de trabajo infantil pasó del 7,8% al 3,4%). Esta reducción ha ubicado al trabajo infantil en la Argentina entre los más bajos de América Latina. La misma tendencia se verifica en la dedicación a las actividades para el autoconsumo del hogar y a las tareas domésticas intensas que descienden al 69% y al 57%, respectivamente, entre los años 2004 y 2012.

Panorama del Trabajo Infantil provincial

En el 2004 se realizó una Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes y (EANNA), en 2012 el INDEC agregó por única vez un módulo para identificar las actividades de niñas, niños y adolescentes, (MANNyA). A partir de ello se puede advertir que el porcentaje de niñas, niños y adolescentes desde 5 a 13 años que trabajan es de 6,4%, mientras que en 2012 ese porcentaje es de 2,2%. Para el caso de niñas, niños y adolescentes de 14 a 17 años, en 2004 se constató que el 19% trabajaba y en 2012 ese porcentaje bajó a 14,6%. E necesario destacar que dentro de ese rango etario, las y los adolescentes de 16 y 17 pueden trabajar en el marco del trabajo adolescente protegido, según la Ley 26.390.

Modalidades de Trabajo Infantil más comunes en Mendoza

- Trabajo en la agricultura: cosecha de uva, manzana, tomate, zanahorias, cebollas, ajo, galpones de empaque, etcétera.
- Trabajo en los aserraderos, en hornos de ladrillos, metalúrgica, mecánica.
- Trabajo en la industria, en la construcción.
- Trabajo en la vía pública: cuida coches, limpiavidrios, recolección de cartones, mendicidad, basurales.

Consecuencias del trabajo infantil

A nivel educativo:

- Impide el buen rendimiento escolar,
- Dificulta la asistencia a la escuela,
- Provoca deserción escolar,
- Genera mayor riesgo de abandono escolar; sacrificando su propio futuro para obtener un empleo de calidad.

A nivel social:

Se les impide a niños y niñas su derecho a jugar y disfrutar de sus amigos y de su tiempo libre, incidiendo en los procesos propios del desarrollo del aprendizaje humano,

- A diario el niño enfrenta un mundo adulto con exigencias que no son acor-

des a su edad, generando en ellos stress, angustia y vulnerabilidad,

- El trabajo precario genera desprotección en su situación, con riesgo de situaciones de violencia, abusos físicos y psíquicos.

A nivel físico:

- Problemas óseos por sometimiento a esfuerzos excesivos
- Deformaciones por transporte de cargas pesadas o posturas incómodas en las cosechas.
- Lesiones por accidentes en la calle o en el campo.
- Intoxicaciones con agroquímicos, plaguicidas y pesticidas
- Accidentes con herramientas que son fabricadas para adultos.
- Enfermedades por exposición a la intemperie, al frío, la lluvia y al sol.
- Retraso en el crecimiento.

“Es claro que el trabajo infantil incide negativamente en el desarrollo de los niños y adolescentes, que afecta su presente y su vida futura, pero ¿hay en la sociedad una conciencia generalizada acerca de su gravedad? Posiblemente no haya a esta pregunta una sola respuesta sino varias: el trabajo infantil muchas veces está oculto; otras, naturalizado, ya sea porque se lo percibe como inevitable, como estrategia de supervivencia de los sectores pobres de la sociedad, o porque se lo considera como algo positivo, asociado al valor formativo del trabajo en la niñez. Pero ¿pueden resultar formativas las tareas que impiden la asistencia a la escuela, que obstaculizan el aprendizaje, y llevan incluso al abandono escolar? ¿Puede ser considerado natural que haya niños y adolescentes que tengan que trabajar para sobrevivir en lugar de ir a la escuela, jugar, dedicarse a actividades recreativas y descansar? ¿Por qué no pensar, en cambio, que esos niños y adolescentes están siendo vulnerados en sus derechos?”[1]

Estrategias de prevención del Trabajo Infantil en Maipú

Ante lo expuesto, Maipú reconoce su rol estatal en tanto responsable para luchar contra el trabajo infantil a través de su adhesión al Programa Buena Cosecha con el propósito de cumplir con los siguientes objetivos:

- Desnaturalizar el trabajo infantil, es decir hacer visible que el lugar de los niños es la escuela o centros de contención y no la calle o cualquier establecimiento ya sea fábrica, finca o campo de cultivos.

- Hacer cumplir las leyes y los acuerdos internacionales a los que el gobierno nacional y provincial adhieren.

- Proteger y responsabilizarse de aquellas niñas o niños que se encuentren en situación de vulnerabilidad de alguno de sus derechos.

- Fortalecer centros socioeducativos orientados a la prevención del trabajo infantil

Es por ello que en Maipú se destacan cuatro Centros Socio Educativos en el marco del Programa mencionado:

- Centro Socio Educativo Feliz Belén, situado en el Barrio 25 de Mayo, El Pedregal, Rodeo del Medio

- Centro Socio Educativo Kerubines, que funciona en la Unión Vecinal el Alto, Barrancas

- Centro Socio Educativo Obrero Rural, situado en Colonia Bombal, Rodeo del Medio

- Centro Socio Educativo Compartiendo Sueños, situado en Rodeo del Medio

La comunidad de estos Centros está plenamente comprometida en la lucha contra el trabajo infantil. Ya que en 2008 en el Barrio 25 de Mayo, entre otras zonas del territorio mendocino, se registraban muchos casos de trabajo infantil.

Por otra parte, en el 2002 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el 12 de junio Día Mundial contra el Trabajo Infantil como forma de poner de relieve la gravísima situación de los cientos de miles de niñas y niños que en todo el mundo, y en franca violación de los derechos de la infancia, realizan trabajos que los privan de la educación, la salud, el tiempo de ocio y las libertades elementales.

De estos niños, más de la mitad están expuestos a las peores formas de trabajo infantil, como el trabajo realizado en entornos peligrosos, la esclavitud u otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas como el tráfico de

estupefacientes y la prostitución, así como la participación en conflictos armados.

Por todo lo expuesto y por considerar imprescindible mantener en la agenda pública la problemática del Trabajo Infantil como un flagelo, que ante el deterioro de indicadores sociales puede comenzar a crecer. Solicito a esta Honorable Cámara de Senadores la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución a través de la cual se reconoce la lucha de los Centros detallados, en el marco de la conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil.

El 12 de junio ofrece la oportunidad de reflexionar colectivamente sobre esta problemática social. Además permite sumar voluntades para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales, empresas, sindicatos, y sociedad civil, incluidas las escuelas, y los medios de comunicación.

Mendoza, 01 de junio de 2016

ANA SEVILLA

[1] Fascículo de Trabajo Infantil. EXPLORA-Programa de Capacitación Multimedial. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación de la Nación, Organización Internacional del Trabajo. Año 2011. Pág. 2.

A Asuntos Sociales y Trabajo

**24
E67855**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Otorgar una distinción legislativa de esta Honorable Cámara a la Escuela Artística Nº 5007 Julián Aguirre del departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un Diploma de Honor "en reconocimiento a su trayectoria institucional, compromiso social y permanente desarrollo de la comunidad educativa".

Art. 3º- De forma.

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, otorgar una distinción legislativa a la Escuela Artística N° 5007 Julián Aguirre del departamento de Godoy Cruz.

Esta institución educativa nació en el año 1976, en un principio se orientó exclusivamente a la instrucción coral, con el paso de los años y el aporte de la comunidad se convirtió en una escuela multidisciplinaria en la que se instruye en danza, teatro, plástica, música (coral e instrumental) y artes visuales. Fue creada por la docente Marita Iervolino, quién falleció en el año 2006, como Escuela Artística Coral. Con la cooperación de la comunidad educativa e instituciones del departamento, como por ejemplo la Municipalidad de Godoy Cruz, se forjó una base sólida para el permanente crecimiento de la institución, actualmente dirigida por la profesora María Elena Balladores. Durante el año 2015 la escuela fue distinguida como Vecino Honorable del departamento por el Concejo Deliberante de Godoy Cruz.

Cabe mencionar que Julián Aguirre fue un destacado pianista, docente y crítico musical que en el año 1916 fundó con otros artistas del país la Escuela Argentina de Música y con anterioridad el Ateneo de Buenos Aires. Ha compuesto obras muy bellas en las que busca resaltar el espíritu de nuestra cultura combinándolo con las influencias españolas que había incorporado a partir de su estadía en ese país.

Dicha institución comparte el edificio con la escuela Guillermo Rawson, su ingreso es abierto a toda la comunidad y su objetivo fundamental es la búsqueda permanente del desarrollo cultural y artístico de los niños/as, adolescentes y jóvenes. Esta escuela no solo se caracteriza por ser multidisciplinaria y por contar sus estudiantes con un nivel educativo significativo, sino que además constituye un nodo de formación destacado por el que transitan 1500 alumnos de distintos puntos de Godoy Cruz así como también de Las Heras, Luján y Maipú, los que voluntariamente eligen incorporarse a sus actividades y transitar su propuesta pedagógica, todos ellos a cargo de un staff de más de 30 docentes.

El conjunto de disciplinas que caracterizan su oferta educativa incluye: Canto Coral, a cargo del distinguido Director Joaquín Martínez, Canto Individual, Danzas (folclore, Jazz, español y clásico), Instrumentos Musicales (guitarra, flauta, batería, viola, violín, violoncello, bajo, teclados, armónica y piano), Artes visuales, Dibujo e Ilustración y Teatro. La Escuela Julián Aguirre ha sido origen de destacadas trayectorias artísticas que han culminado en la formación de grado que ofrece la Escuela de Música de la Universidad Nacional de Cuyo.

Estas razones demuestran el alto prestigio de la institución, el nivel del cuerpo docente y su calidad formativa razones que fundamentan sobradamente la postulación de la Escuela Julián Aguirre a la presente distinción.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de junio de 2016

JORGE TEVES

A Educación, Ciencia y Técnica

25

E67856

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Art. 1º- Manifiestar un repudio enérgico a los actos de vandalismo que ocasionaron robos e incendio total al jardín maternal "Arco Iris " del Campo Pappa del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º- De forma.

JORGE PALERO
MARIANA CARGLIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad manifiestar un repudio enérgico a los actos de vandalismo que ocasionaron robos e incendio total al Jardín Maternal "Arco

Iris " del Campo Pappa del Departamento de Godoy Cruz.

Esta institución tiene 33 años de trabajo y compromiso con esta zona de alta vulnerabilidad. Actualmente asisten 350 chicos de entre 45 días y cuatro años, a quienes el Jardín les brinda alimentos, seguridad, calefacción, educación y momentos de recreación.

El día Miércoles 1 de junio del corriente año alrededor de las 2:30 am ingresaron delincuentes que sustrajeron equipos de música, dos guitarras, útiles y otros elementos. Con robar no fue suficiente, luego iniciaron un incendio que generó pérdidas totales en el jardín.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de declaración:

Mendoza, 2 de Junio de 2016

JORGE PALERO

A Asuntos Sociales y Trabajo

26

E67857

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara: El día Nacional del Periodista que se conmemora el 7 de Junio.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara: El día Nacional del Periodista que se conmemora el 7 de Junio.

El 7 de junio de 1810 Mariano Moreno publicó en el primer número de la Gazeta de Buenos Ayres: "El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con quien miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos. El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, debe aspirar a que nunca puedan obrar mal. Para logro de tan justos deseos ha resultado la Junta que salga a la luz un nuevo periódico semanal con el título de Gazeta de Buenos Aires".

La Gazeta de Buenos Ayres fue el primer periódico de la etapa independentista argentina. La Primera Junta creada luego de la Revolución de Mayo decretó la necesidad de su fundación para poder anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales.

En 1938 el Primer Congreso Nacional de Periodistas estableció el 7 de Junio como el Día Nacional del Periodista en homenaje a la primera publicación de la "Gazeta de Buenos Ayres" realizada por el Doctor Mariano Moreno.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Mendoza, 2 de Junio de 2016

MARIANA CAROGLIO

A Turismo, Cultura y Deportes

27

E67858

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Manifiestar su más enérgico repudio a la Represión descargada por orden de la Gobernadora de Tierra del Fuego, Rosa Bertone contra el acampe de los trabajadores estatales en la Ciudad de Ushuaia, como también así, al ajuste que se está desarrollando contra sus condiciones de vida.

Artículo 2: De forma.-

VICTOR DA VILA

HONORABLE CAMARA

Traemos a consideración de los Señores Senadores, este Proyecto de Declaración que tiene como fin manifestar el Repudio de forma enérgica a la represión descargada por orden de la gobernadora de Tierra del Fuego, Rosa Bertone, contra el acampe de los trabajadores estatales en la ciudad de Ushuaia

FUNDAMENTOS

En la víspera de la entrevista reclamada por el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia al ministro del Interior, Rogelio Frigerio, por la situación en la Provincia de Tierra del Fuego la gobernadora Rosa Bertone lanzó en plena madrugada un ataque con brigadas antimotines contra el acampe.

Con gases, golpes y perros, los policías desalojaron a los manifestantes e incendiaron las carpas.

Denunciamos esta nueva represión del gobierno provincial contra los trabajadores fueguinos que resisten el ajustazo de Bertone, avalado por el gobierno nacional. Hay un trabajador que se encuentra internado.

La resistencia de los trabajadores lleva más de tres meses que suma a los reclamos salariales y el rechazo el ataque a las jubilaciones, el repudio de toda la población al brutal aumento del gas y de otros servicios.

El pueblo de Ushuaia viene acompañando esta lucha como se manifestó el pasado miércoles 18, cuando en medio de condiciones climáticas extremas se movilizaron más de 2 mil personas. Más allá de los integrantes de la Unión de Gremios, se sumaron los trabajadores de Gobierno, del Ministerio de Educación, de Ambiente, del IPAUSS y del Hospital Regional nucleados en ATE y en ATSA, respectivamente. También a esta última movilización se plegó la comisión interna de la fábrica ex Renacer, la cual expresó su total desacuerdo con el ajuste que está llevando adelante la gobernadora Rosana Bertone.

Una gran movilización: a pesar de lo extenso de la lucha, la persistencia y la unidad de los trabajadores no sólo continúa intacta, sino que aumenta con expresiones de los sectores privados que se ven afectados por los despidos, el tarifazo en los servicios y en el impuesto inmobiliario.

Esta resistencia es la que el gobierno del Frente para la Victoria pretende quebrar con perros, gases y golpes. Expresamos el repudio a la represión contra los reclamos populares y reclamamos la plena satisfacción de las demandas de los trabajadores.

Por estas y otras razones que expondremos oportunamente solicitamos a los Señores Senadores, acompañen este Proyecto de Declaración.

VICTOR DA VILA

A Asuntos Sociales y Trabajo

28

E67860

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la Honorable Cámara el desarrollo y ejecución de las Obras para la realización de la doble vía de la Ruta Nacional 40 en el tramo que une Mendoza con la vecina Provincia de San Juan y viceversa.

Art. 2º: De forma.

JUAN ANTONIO AGULLES
ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara el desarrollo y ejecución de las Obras para la realización de la doble vía de la Ruta Nacional 40 en el tramo que une Mendoza con la vecina Provincia de San Juan y viceversa.

Teniendo en cuenta el aumento en los caudales de tránsito, se torna de suma importancia contar con una autopista segura, ágil y moderna, dejando en evidencia la necesidad de la construcción de una doble vía que unirá Mendoza con San Juan. Dicho tramo representa un segmento esencial dentro de la Ruta Nacional 40, dado que es la más larga del país con 5.224 kilómetros, cruza once provincias, tiene el kilómetro cero en el Cabo Vírgenes, en Santa Cruz, pasa próxima a la Cordillera de

los Andes y finaliza en La Quiaca, Jujuy, en el límite con Bolivia.

Esta es una de las obras más anheladas por los usuarios, quienes precisan contar con nueva infraestructura que permita una mejor comunicación en el Centro-Oeste del país, siendo también prioridad para los Gobernadores de ambas Provincias fortaleciendo las condiciones comerciales y turísticas, además de favorecer a la integración de la Región, poniendo en valor el Corredor Bioceánico Central que une Porto Alegre en Brasil, con las Regiones de Coquimbo mediante el Paso Agua Negra, Valparaíso a través del Paso Cristo Redentor y el Maule por el Paso Pehuenche en Chile, atravesando las Provincias de Mendoza Y San Juan.

Los trabajos comprenderán la duplicación de la calzada actual, construcción de banquetas pavimentadas, diez nuevas intersecciones, siete pasarelas peatonales, seis rotondas, calles colectoras, señalización horizontal y vertical, iluminación y nuevos puentes, en un tramo de 77 Kilómetros con un tiempo aproximado de 30 meses.

Por los motivos anteriormente expuestos y atendiendo a la importancia que representa la Obra que se busca sea declarada de Interés por esta Honorable Cámara, solicitamos a los Señores/as Senadores/as, acompañen en la aprobación del mismo.

Mendoza, 30 de mayo de 2016

JUAN ANTONIO AGULLES

A Obras y Servicios Públicos

**29
E67861**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores los proyectos ejecutivos y obras necesarias a realizar en los 6 pasos que integran el Corredor Bioceánico Central, a decir; Paso Sistema Cristo Redentor, Paso Las Leñas, Paso Las Damas, Paso Planchón Vergara y Paso Pehuenche y en San Juan Paso Agua Negra,.

Art. 2º: De forma.

JUAN ANTONIO AGULLES
ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores los proyectos ejecutivos y obras necesarias a realizar en los 6 pasos que integran el Corredor Bioceánico Central, a decir, Paso Sistema Cristo Redentor, Paso Las Leñas, Paso Las Damas, Paso Planchón Vergara, Paso Pehuenche y en San Juan Paso Agua Negra.

Teniendo en cuenta el aumento en los caudales de tránsito, se torna de suma importancia contar con rutas seguras, ágiles y modernas, dotando al Corredor Bioceánico Central de una adecuada provisión de servicios sanitarios, gastronómicos, de alojamiento y demás, contribuyendo a darle la conectividad necesaria, habida cuenta de la importancia regional, nacional e internacional que tienen estos Pasos.

Estas obras, son anheladas tanto por los usuarios, quienes precisan contar con nueva infraestructura que permita una mejor comunicación en el Centro-Oeste del País, como por los Gobernadores cuyanos, ya que fortalecen las condiciones comerciales y turísticas, además de favorecer la integración y conectividad de la Región poniendo en valor este Corredor que une Porto Alegre en Brasil con los principales puertos Chilenos, atravesando las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, básicas para el desarrollo estratégico de la Región de Cuyo.

Los trabajos comprenderán obras de infraestructura, tanto de carpeta asfáltica, finalizando el tramo de la Ruta 40 en el tramo que une Pareditas con El Sosneado, realizando la doble vía de la misma Ruta en el tramo que une San Juan y Mendoza, la pavimentación de las rutas 186 y 188, vías principales para el transporte de carga y turismo hacia Chile, la finalización del asfalto en el Paso Pehuenche, como así también el inicio de la construcción de complejos fronterizos unificados, los sistemas de control aduaneros y fitozoosanitarios, sin olvidarnos de la importancia de la construcción de los túneles de baja altura en los Pasos Agua Negra y Las Leñas, básicos en el proceso de desarrollo de conectividad Bioceánica, tanto como el pleno desarrollo y puesta en funcionamiento para todo tipo de transportes en los Pasos Las Damas y Planchón Vergara.

Por los motivos anteriormente expuestos y atendiendo a la importancia que representa la Obra que se busca sea declarada de Interés por esta Honorable Cámara, solicitamos a los

Señores/as Senadores/as, acompañen en la aprobación del mismo.

JUAN ANTONIO AGULLES

A Obras y Servicios Públicos

30

E67862

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º Otorgar distinción legislativa a la Dirección de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos, al División de Seguridad Ciudadana, a la Dirección de Gestión Social y Consejo de la Juventud de la Municipalidad de Godoy Cruz, por llevar a cabo el programa "El Partido más importante: gánale a la violencia"

Artículo 2º La distinciones consistirán en la entrega de diplomas a cada una de las dependencias de la municipalidad de Godoy Cruz que intervienen en el programa "El partido más importante: Ganale a la violencia"

Artículo 3º - De forma

JORGE PALERO
MARIANA CAROGLIO
ADRIAN RECHE
MARISA RUGGERI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir a la Dirección de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos, al División de Seguridad Ciudadana, a la Dirección de Gestión Social y Consejo de la Juventud de la Municipalidad de Godoy Cruz, por llevar a cabo el programa "El Partido más importante: gánale a la violencia"

La iniciativa esta destinada a alumnos de escuelas secundarias de Godoy Cruz, teniendo como finalidad trabajar con los jóvenes sobre la prevención de la violencia, la identidad cul-

tural y barrial, teniendo al deporte, la vida sana y la solidaridad como estandartes comunes de todos. Los objetivos principales son generar una expansión de la cultura de la paz. Visualizar e identificar las prácticas de violencia que se generan en torno del deporte, específicamente en el fútbol. Identificar la relación entre violencia social y violencia "en el fútbol". Favorecer a la disminución de prácticas violentas dentro y fuera de la cancha. Prevenir la violencia entre pares, especialmente en las escuelas del departamento de Godoy Cruz.

Los objetivos propuestos para ésta iniciativa, son a largo plazo. A través de una reunión entre los representantes encargados se realizarán entrevistas con referentes y directivos, a fin de volcar las diversas experiencias y vivencias registradas a lo largo de la implementación de dicha propuesta.

Por otro lado, la falta de efectos positivos de las intervenciones realizadas con delinquentes adultos justifica los intentos de prevenir comportamientos delictivos llevados a cabo con niños y jóvenes, antes de que se conviertan en delinquentes, sobre todo si tenemos en cuenta que en esa etapa ofrecen una mayor facilidad para modificar sus comportamientos y efectos a largo plazo que las intervenciones llevadas a cabo con adultos.

Finalmente, por falta de visión política y por el predominio del adultocentrismo en la forma de enfocar los problemas juveniles, particularmente en materia de seguridad se produce una invisibilidad juvenil en las políticas sociales, hecho que refuerza la exclusión.

El deporte moderno nació, en buena medida, como un intento por construir mecanismos eficaces para la reproducción de la dirigencia de la burguesía inglesa, a través de sus colegios que se dedicaron a entrenar a los futuros dirigentes en la escisión del mundo afectivo y del universo de las decisiones, buscando que el primero no contaminase al segundo.

Entonces, y acompañando un proceso general de reducción de la violencia social, por ejemplo, con la introducción de las formas democráticas de la reglamentación parlamentaria, que evita que los distintos grupos se enfrenten por las armas para dirimir sus intereses, los deportes se inventan como una de las formas de canalizar esa violencia de manera regulada, y de transformarla en violencia socialmente aceptada.

Con el surgimiento de otro paradigma, el tiempo libre de la clase obrera inglesa fruto de sus conquistas sindicales, gobiernos e iglesias promoverán la extensión de la práctica futbolística y de su función disciplinaria, más allá

de las clases acomodadas y de la nobleza. Así, el fútbol irá despertando rápidamente el interés de vastos sectores de la población y hacia fines del siglo ya contará con una Liga Profesional. Empresarios, marineros, empleados medios y obreros del ferrocarril de origen británico lo expandirán luego por Argentina.

El deporte otorgó el correcto equilibrio entre la prolongada tensión, emoción de la batalla misma y el relativamente breve placer culminante de la catarsis, del clímax y la liberación de la tensión. Uno de los problemas fundamentales a que se enfrentan las sociedades en el curso de un proceso civilizador era y sigue siendo, el de encontrar un nuevo equilibrio entre placer y restricción. El deporte fue una de las soluciones a este problema.

La industrialización y la urbanización tuvieron sin duda alguna un papel en el desarrollo y difusión de las ocupaciones de tiempo libre con características de deportes, pero también es posible que tanto la una, como la otra, fueran síntomas de una transformación más profunda.

Ahora bien, es justamente en ese contexto que un gran porcentaje de las personas practican y van a ver deportes. Más precisamente, al referirse al fútbol, éste llega al país con la primera oleada de inmigrantes ingleses en las últimas décadas del siglo XIX. Estos utilizarán su práctica como una excusa más para juntarse y mantener cohesionada a la colectividad, una vez instalados en suelo argentino.

Dicha práctica tendrá lugar en colegios exclusivos, para que los futuros caballeros británicos se forjen a imagen y semejanza de un nuevo ideal de gentleman atlético, sano, higiénico, adiestrado en el trabajo en equipo y el autocontrol del cuerpo. Es el tiempo de las ideologías modernistas, y en ellas la educación física tiene un elevado componente moral.

A diferencia de los inmigrantes ingleses, más interesados en el ejercicio del auto-control corporal y la caballerosidad deportiva, los clubes de los nuevos migrantes ya nacen indisolublemente ligados a la idea de competencia y de triunfo. Y no sólo a éstas sino también a las ideas de honor e identidad; el club pasa a ser la representación del territorio para esos recién llegados que aún no tienen demasiada oferta de pertenencia a mano.

Así, jugar contra otros clubes es jugar contra otros barrios, y jugar contra otros barrios es jugar por demostrar qué territorio es mejor. De igual manera lo entiende Frydemberg, cuando manifiesta: La competencia y el existismo combinados con el deseo de defender

cierto elemento integrador e identitario devinieron en una rivalidad con un tono diferente a la diseñada por los valores del sportivismo. Este interés por posicionarse en la totalidad del mundo competitivo se realizó a través del sentimiento de la defensa de lo pequeño, lo grupal y lo vecinal. La práctica futbolística se fue transformando en vehículo de reconocimiento de lo propio y de lo ajeno, esto último percibido como amenazante.

Lentamente, y dando inicio a una valoración propia de la cultura futbolística argentina que en nuestros días perdura, competidor, rival y enemigo se iban homologando. Llegados a nuestra época lo que se exhibirá ya no será la supuesta superioridad deportiva de un equipo sino el aguante de su hinchada. Es así que se halla que, la primera violencia que tiene el fútbol se da entre los protagonistas primarios. Después hay violencia de tipo esporádica entre las hinchadas. También se da una relación creciente entre fútbol y muerte. El fútbol y la muerte son inseparables desde sus orígenes. Esa relación entre fútbol y muerte va sufriendo transformaciones y cambios hasta que aparece esto nuevo en la década del sesenta donde la muerte se traslada del campo de juego, concreta o ritual, y se va a las tribunas entre los protagonistas secundarios.

Este proyecto busca utilizar la práctica del fútbol, entendiendo que es parte de la idiosincrasia argentina y godoycruceña con sus dos equipos más representativos, como lo son Godoy Cruz Antonio Tomba e Independiente Rivadavia, con la iniciativa "El Partido más Importante", la integración de los jóvenes a través de la pasión por el fútbol, apostando a la concientización y prevención sobre la violencia y fomentando la participación de ellos a través de actividades sociales.

Si bien se pretende trabajar con jóvenes que cursen desde 3º año a 5º de las escuelas secundarias de gestión pública y/o privada se tomaran como muestra los siguientes establecimientos: Esc. Alv. Condarco, Esc. M.E. Champeau, Esc. Manuel Belgrano, Esc. Compañía de María.

Llevando a cabo las siguientes intervenciones:

- 1-Se realizará primer contacto con la institución educativa a fin de presentar la propuesta y seleccionar alumnos con méritos considerables (esfuerzo y trayectoria académica) para que participen de partidos de fútbol, tanto del Club Godoy Cruz Antonio Tomba, como también, del Club Independiente Rivadavia.

2-En la primera visita se realizará una introducción sobre el problema de la violencia en el fútbol, y cómo, los jóvenes viven el fútbol desde su lugar, en sus familias, en sus barrios y en sus clubes. A su vez se les informará en qué consiste la iniciativa. En cada evento se realizará una intervención en las tribunas por la Paz en el fútbol.

3-Se llevarán adelante una serie de encuentros con los jóvenes en sus respectivas escuelas, a fin de brindar formación preventiva más integral sobre violencia juvenil.

4-Se propondrán actividades sociales solidarias, que permitan fomentar al fútbol como deporte integrador y generador de identidad barrial, priorizando la convivencia y la paz entre los jóvenes.

La municipalidad de Godoy Cruz, se hará cargo del traslado y seguro correspondiente, así como del refrigerio para los jóvenes que participan de los partidos de fútbol. Por su parte, los clubes colaborarán con las entradas / invitaciones, las cuales cuentan con el seguro de espectador correspondiente.

JORGE PALERO

A Turismo, Cultura y Deporte

31 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

67651- Proyecto de ley, estableciendo que el Ministerio de Seguridad celebre un convenio con el Ministerio de Producción de la Nación, para la homologación de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (etilómetros) en San Rafael.

59760- Proyecto de Ley, agregando los incisos L) y LL) al Art. 5° de la Ley 3.832 –Estación Terminal de Ómnibus-

64610- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas.

65719- Proyecto de ley, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM).

66581- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

67710- Proyecto de ley, declarando al Departamento de Las Heras como "La Capital de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes".

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley 6.082 - Tránsito y Transporte.

67702- Proyecto de resolución, creando la Comisión Especial de Seguimiento de las Leyes 8833, 8834 y 8842, cuyo objeto es el de seguimiento y control de los actos realizados por el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos responsables designados por las citadas normas legales.

67762- Proyecto de ley, disponiendo la entrada en vigencia parcial de los Art. 60, 439 bis), 439 ter), y 439 quater) de la Ley N° 6.730 y sus modificatorias, establecidos por la Ley N° 7.692 - Procedimiento de Flagrancia en el Departamento General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial-.

64470- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno necesario para la construcción del aeródromo público denominado Aeropuerto del Valle de Uco, ubicado en el Departamento Tupungato.

67775- Proyecto de ley, creando como aeropuerto alternativo el aeropuerto público denominado "Aeropuerto del Valle de Uco", ubicado en el Departamento Tupungato.

66321- Proyecto de ley, incorporando como práctica de rutina y de carácter obligatorio la realización de una ecocardiografía fetal a todas las mujeres embarazadas con o sin factores de riesgo con 18 a 25 semanas de edad gestacional.

67823- Proyecto de ley, regulando la ética y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

67825- Proyecto de ley, modificando los artículos de la Ley 6.015 - Descentralización Hospitalaria-.

67583- Proyecto de ley, creando el Programa de Concientización y Prevención de Grooming: uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación.

DESPACHOS DE COMISION

17-De Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración, aconsejando su giro a Archivo de la Nota del H. Concejo Deliberante de San Rafael, remitiendo copia de declaración 2526 en la que solicita se dé tratamiento al Expediente 65600, proyecto de ley creando en el ámbito del Ministerio de Infraestructura la Oficina de Difusión y Promoción de pasos Fronterizos. (Expte. 66053)

18-De Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando su giro a archivo de los siguientes expedientes:

64535- Proyecto de ley, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia el establecimiento de costos de caza, y el desarrollo público y privado de zonas exclusivas para la cacería de fauna autóctona y exótica. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

67584- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Día Mundial de la Tierra celebrado el 22/04.

67585- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés el Día Mundial de la Tierra, celebrado el 22/04.

19-De Derechos y Garantías, aconsejando su giro a archivo de la nota presenta por la Sra. Patricia Guzmán, solicitando intervención ante situación judicial del Sr. Rafael Picón Spina, alojado en el complejo penitenciario Almafuerte. (Expte. 65028)

20-De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al "Medio de comunicación Señal U", en conmemoración del día de los medios de comunicación social. (Expte. 67655)

21-De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando reconocimiento al músico Marcelo Distéfano, conocido como Marcelo Mastroiani por su aporte cultural y permanente espíritu de superación. (Expte. 67706)

22-De Género y Equidad, en el proyecto de declaración, manifestando solidaridad con "Belén" (nombre de ficción con el que se ha difundido el caso), por los hechos sufridos en el Hospital de Clínica Avellaneda de la Provincia de Tucumán, acusada de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía. (Expte. 67697)

V HOMENAJE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (FPVPJ) – Señora presidenta, en realidad, quiero hacer un homenaje a una persona, que además de haber sido muy importante dentro del ámbito político, fue muy importante para una generación, que fue la mía...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un momentito, pido, por favor, silencio para que la oradora pueda escucharse; también, la gente que asiste a los senadores; si es posible, cierren la puerta también.

Ahora sí, continúe, señora senadora.

SRA. BIANCHINELLI (FPVPJ) – ...Gracias. Para llevar adelante este homenaje, le voy a pedir permiso, señora presidenta, para leer textualmente, porque no lo he escrito yo, algo que dijo Claudia Peiró, una periodista. El homenaje es a Alejandro "Gallego" Álvarez, un gran político, mítico, fundador de Guardia de Hierro y dice: "Elusivo hasta la manía con la prensa y la figuración pública; su nombre y el de su organización atrajeron, sin embargo, la atención de los medios cuando Bergoglio fue elegido Papa; era la agrupación de la que más cerca estuvo Francisco.

Con él se va una parte esencial de la historia del Movimiento Peronista, del que fue protagonista activo desde muy joven, primero en la Resistencia, luego en la lucha por el retorno de Perón y más tarde, en los intentos de sustituir el liderazgo del general por una conducción más orgánica y colectiva.

Pero lo que principalmente distinguió el liderazgo de Alejandro "El Gallego" Álvarez, fue su capacidad para reclutar y formar cuadros: por las filas de Guardia de Hierro. Hombres como Juan Manuel de la Sota; Julio

Bárbaro; el legendario "operador" Juan Carlos Mazzón; José Octavio Bordón; Rodolfo "Chango" Díaz, estuvieron entre el grupo que era adoctrinado y preparado por Alejandro "El Gallego" Álvarez.

En una breve reseña para Infobae en ocasión de la elección de Jorge Bergoglio, el dirigente justicialista Ricardo Romano, escribió que Guardia de Hierro "era catalogada como de derecha por otras organizaciones -algunas armadas- como el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo); Fuerzas Armadas Revolucionarias; Montoneros; o el PC (Partido Comunista), y como de izquierda por el Vandorismo (expresión político-gremial del peronismo sin Perón); la Concentración Nacionalista Universitaria; el Lopezreguismo o el Comando Organización, cuyo referente, en ese momento, era Alberto Brito Lima, entre otros"

Y en apretada síntesis definía a Guardia de Hierro, así: "Guardia de Hierro concebía esencialmente al Justicialismo como la expresión política de la fe. Y a la Argentina como un "todo" contenedor de todas y de cada una de las partes que la componen".

El rechazo a la lucha armada como método de acción política fue uno de los lemas y bandera por las que bregó, sin embargo, tenía una orgánica y una eficacia legendarias en la práctica; pero ese posicionamiento que la diferenció de Montoneros y de otras organizaciones de la izquierda peronista, sumando a la lealtad sin fisuras a la conducción de Perón. A la vez fue salvaguarda de muchas vidas en los períodos de más dura represión.

Antes que nada, Alejandro Álvarez fue un gran formador de cuadros".

Se extinguió el 4 de junio, a los 80 años de edad. Desde 1961 militó en la Resistencia Peronista, era extremadamente inteligente y culto y generoso con ese saber.

Mi homenaje hoy tiene que ver, porque desde los 14, 15 años, que comencé a militar, el maestro, el conductor y quien nos adoctrinaba era "El Gallego" Álvarez, a punto tal que, alguna vez, a esa edad, lloré diciéndole a los compañeros, que yo nunca iba a poder hacer política, porque no entendía de qué hablaban. Esto tenía que ver a qué edad ya nos tocaba para prepararnos y formarnos en una conducción orgánica, en una manera de hacer la política abierta, considerando que Argentina es un todo y que en ello cabemos todos. No importa cómo pensemos ni qué hagamos.

Gracias por esta oportunidad, señor presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señora presidenta, el 7 de junio de 1810 Mariano Moreno fundaba la Gaceta de Buenos Aires, primer periódico criollo después de la ruptura de los lazos coloniales, estableciendo un camino que aún hoy es un ejemplo a seguir.

Este incipiente medio de comunicación enarboló desde el principio el estandarte de la libertad de prensa en todos sus aspectos.

En el encabezado de cada uno de los ejemplares, había una cita del historiador Tácito que recordaba este derecho: "Rara felicidad de los tiempos en los que se puede sentir lo que se quiere y decir lo que se siente".

En el año 1938, el Congreso Nacional de Periodistas reunido en la provincia de Córdoba, estableció el 07 de junio como el Día del Periodista, en conmemoración a la creación del primer medio de comunicación con ideas patrióticas de nuestro país.

Los trabajadores de prensa constituyen hoy un elemento fundamental en la consolidación de nuestro sistema democrático, puesto que en la labor periodística confluyen la libertad de pensamiento, la libre expresión de las ideas y la lucha contra la censura. Estas instancias atraviesan todos los aspectos de la vida en la sociedad, porque es precisamente el periodismo quien se ocupa de promoverlas a través de sus acciones.

La información que diariamente emiten los medios de comunicación, permiten a la sociedad ejercer el poder de control social sobre las acciones que se realiza el Estado, a la vez que contribuye a garantizar el derecho al acceso y a la información pública.

Quiero en este sencillo homenaje citar a todos aquellos periodistas que con su gran labor en esta democracia, hacen que día a día su tarea trascienda; tienen la gran responsabilidad de ser formadores de opinión, agentes de difusión que exigen y dan a conocer información clara, completa y precisa sobre temas de interés público, como a su vez, son los que aceptan las voces de la ciudadanía y de las expresiones de la diversidad cultural, ideológica y política.

Es el lugar de la crítica y de la reflexión, el de la producción y la creatividad. No cualquiera puede llamarse periodista. No cualquiera puede ser reconocido como tal.

Quiero reconocer en este día especialmente al equipo de Prensa de esta Cámara,

Julio, Mili, Matías, Victoria, Valeria y Gabriela, y agradecerles su permanente compromiso demostrado en la tarea cotidiana. Su labor contribuye a asegurarles a los ciudadanos mendocinos el derecho a la información institucional.

Deseo que los periodistas de esta Cámara y como todos los periodistas de la Provincia, continúen con su trabajo serio, responsable y objetivo que redunde en el beneficio y desarrollo de nuestra querida Mendoza que contribuya cada día a hacerla más grande, y a una comunidad donde exista la libertad de prensa y la libertad de expresión. ¡Feliz Día a todos los Periodistas!; y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (FPVPJ) – Señora presidenta, si bien es cierto que se ha referido en este recinto, en el Homenaje en el Día del Periodista, esencialmente una fecha, el 07 de junio.

Yo quería referirme, primero que nada, desearles a todos los periodistas un ¡Feliz Día!, particularmente hoy es un día con buenas noticias que eso, me imagino, que debe poner contento a los hombres y mujeres periodistas: Ganó la selección Argentina, es un día prehistórico de sol, por lo que se puede llamar que es un "Día Periodista."

Decía que me iba a referir al día en sí, que no es un día caprichoso, no es un día casual, no es un día más, es el 07 de junio; y esto tiene que ver con el 07 de junio de 1810, tal como se anticipó en este recinto hace unos instantes.

Siete de junio de 1810 de la mano de privilegiadas "Plumas" argentinas. Periodistas militantes: Belgrano, Castelli, Moreno; periodistas militantes escriben el primer medio militante de la República Argentina: "La Gaceta". Y qué orgullosos! estamos en el día de hoy, por lo menos aquellos que tenemos un profundo sentido de la Patria, de que estos medios hayan sido militantes, verdaderamente militantes.

Trataba de imaginarme, cual si fuera un relato cualquiera, ¿qué podría decir un medio y un periodista radicado en Madrid?; ¿qué podría decir de nuestro patriota gaucho Miguel Güemes? ¡Qué podría decir! Que era un gaucho roto, que estaba retrasando el desarrollo de la Colonia, de la Corona Española en América. Y objetivamente esto es una verdad para los intereses de la Corona Española, esto es una verdad.

La Gaceta, que salió por primera vez aquél 7 de junio de 1810, su misión fundamental era informar al pueblo de la futura Nación Argentina de los acontecimientos políticos. Podía haber defendido perfectamente con una visión objetiva, pero con un interés diferente; haber defendido perfectamente el patriotismo, el gaucho Martín Miguel de Güemes, que era atacado en otro lugar del mundo por otros intereses, intereses fundamentalmente políticos; porque hoy, transcurrido el tiempo y evolucionado los medios; evolucionadas las técnicas, superadas algunas barreras de la instrucción pública, porque hoy nos rasgamos las vestiduras, nos escandalizamos cuando algún periodista tiene una opinión política, o cuando algún periodista, por distintas circunstancias, ejerce su profesión desde la perspectiva de la militancia.

Es necesario para empezar a sellar definitivamente la grieta que los argentinos venimos exponiendo desde hace mucho tiempo, resaltada también por obras literarias, como la del gran Maestro Sanjuanino, donde establecía la profunda dicotomía de "Civilización o Barbarie", que nos abrió en dos, tanto a la cultura como a la política de los argentinos.

Y hoy, esta grieta que parece insalvable, tiene que ver con la labor de algunos periodistas militantes, que tienen -a veces- intereses divergentes. Es necesario superar rápidamente, no solamente esta grieta, sino la concepción de la labor de los periodistas.

¡Cuánto me alegro! Nadie se imagina lo que me provoca tener la posibilidad de leer libremente lo que se me antoja, con absoluta y total libertad. A veces, y tengo que decirlo, lo hago con más simpatía con aquellos que opinan y tienen verdadera opinión política y son militantes; y mucho más me agrada cuando esa militancia, de alguna manera, está emparentada con mi militancia política, pero también tener la posibilidad de leer con absoluta libertad, de leer, escuchar o ver videos, con absoluta libertad de lo que significa la oposición o la divergencia con algunos conceptos, también es extraordinariamente bueno, puede no gustarnos, podemos no compartirlas, pero quién va a negar, que tenemos la total y absoluta libertad para pensar, para decir, para opinar y para leer lo que nuestro antojo decida, ésta es la labor, no solamente del periodismo que tiene intereses y debe tenerlos, no solamente del periodismo que tiene opinión política y debe tenerla, sino también de quienes recibimos la opinión del periodismo en general.

Tener la libertad de elegir lo que queremos, sobre lo que queremos informarnos, y también tener la libertad de expresar en cada

minuto, en cada actitud de nuestras vidas la tolerancia necesaria, señora presidenta, la tolerancia para leer, escuchar, o ver cosas que no terminan de agradarnos, sin embargo, conforman parte de la libertad.

Este es el homenaje que desde esta bancada queremos rendirle a la tarea cotidiana de los periodistas; no nos molesta ni el periodismo militante, ni los medios militantes, no nos molestan; nos molestan sí las mentiras surgidas escudadas en la militancia. Es por eso, que al celebrar este día, que reitero, no es caprichoso, celebramos un aniversario, "206 aniversario" de la aparición del primer medio, patriótico medio militante y sus periodistas militantes.

Celebramos con alegría este Día del Periodismo, simplemente, lo único que reclamamos es que nuestra libertad de informarnos vaya de la mano de la libertad de todos los periodistas del mundo, de poder opinar lo que quieran sin molestar, y sin profundizar la grieta que nos separa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el senador Böhm.

SR. BÖHM (FPVPJ) - Señora presidenta, era para agregar al homenaje que ha hecho el senador Benegas, tres reflexiones: la primera tiene que ver con una cita de Rodolfo Walsh, quien afirmó que "el periodismo es libre, o es una farsa", y a partir de esta afirmación de Walsh, plantear la profunda reflexión que le cabe a cada periodista en la sociedad respecto de cómo ejerce su función, que es una función esencial para la democracia.

Y el segundo, la segunda reflexión, tiene que ver con una cita de Mariano Moreno, que me parece sustancial por el tiempo que transcurrimos, donde la corrupción y las acusaciones de corrupción, tanto del gobierno anterior nacional, como del gobierno actual, están ocupando un espacio importantísimo en la difusión y en la prensa, y en el ánimo de los argentinos y de los mendocinos. Y, en ese aspecto Mariano Moreno sostenía "que el pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de estos se interesa en que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos". El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, debe aspirar a que nunca puedan obrar mal.

Y me parece que las dos citas tienen que ver con que hoy, el Día del Periodista, a mi juicio no se pueda festejar en plenitud, cuando acaba de ingresar al Congreso de la Nación, un proyecto de ley, de Blanqueo de

Capitales, que en su artículo 85, establece penas de hasta dos años de prisión, y multas equivalentes al monto blanqueado para aquel periodista que divulgue o haga pública la información de quienes devenen los sujetos que son beneficiarios del blanqueo. Lo establece el artículo 85; ha generado desde hace 48 horas el repudio absoluto de muchos periodistas y comunicadores de diversos espacios políticos. Yo quiero aprovechar hoy, que es el Día del Periodismo, para que en este homenaje a los periodistas, también, expresemos esta reflexión y el repudio a este proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo de la Nación a su artículo 85.

Realmente, una gran paradoja en el Día del Periodista y ante la situación que vive la sociedad Argentina de judicializar la prensa y hacer pensable la Justicia, como Humberto Eco, en algún momento, lo dijera; "Esta etapa de travestismo donde los jueces hacen de periodistas, y los periodistas hacen de jueces", tratemos de ir poniendo las cosas en su lugar.

Así que, me parece interesante manifestar por parte de este bloque y solicitar, obviamente, al resto de las bancadas también, que se expidan ante la sociedad ante este hecho importante, que después in voce vamos a proponer como desacuerdo.

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 67862

PREFERENCIAS

BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO, GIRO A LA COMISIÓN DE LAC Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 66998. Proyecto de ley. Estableciendo normas para la ocupación temporaria de una Empresa declarada en quiebra. COOR. LEGISL.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO, GIRO A LA COMISIÓN DE AST Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 67875. Proyecto de ley. Creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. COOR. LEGISL.

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67867. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre la aplicación de la Ley 6010 – Distinción Legislativa Anual General Don José de San Martín. COORD. LEG.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67850. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre la puesta en marcha de distintas medidas e instrumentos para la materialización de una política de estado frente a la violencia de género. PUNTO 19 AE.

Expte. 67851. Proyecto de declaración. Declarando de interés de esta H. Cámara, el desarrollo de una bicicleta desarmable de aluminio diseñada por el inventor Sergio Albornoz. C/MOD. PUNTO 20 AE.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67873. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre diferentes puntos relacionados a los animales del Zoológico de Mendoza y

estado de donaciones aportados por la flia Vit. COORD. LEG.

Expte. 67874. Proyecto de declaración. Manifestando repudio al Decreto Presidencial 721/2016. COORD. LEG.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67858. Proyecto de declaración. Manifestando repudio a la represión en Tierra del Fuego, contra el acampe de los trabajadores estatales en la Ciudad de Ushuaia. PUNTO 27 AE.

BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67869. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre la continuidad de la obra del refugio para mujeres víctimas de violencia. COOR. LEGISL.

Expte. 67871. Proyecto de declaración. Manifestando el repudio de esta H. Cámara al Decreto Presidencial N° 721/16, en virtud del cual se le transfieren facultades del Ministerio de Defensa a las Fuerzas Armadas. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67822. Proyecto de resolución. Distinguendo con una mención de honor y de reconocimiento de la H Cámara a la Escuela 4-110 "Presidente Nicolás Avellaneda" del Distrito los Barriales, Departamento Junín, por su trabajo solidario a la comunidad. PUNTO 5 AE.

Expte. 67824. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara al XXII Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina (COCAEM), a realizarse los días 26 - 27 - 28 y 29 de octubre del corriente año. PUNTO 6 AE.

Expte. 67832. Pedido de informe. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los brotes estacionales de gripe. PUNTO 8 AE.

Expte. 67835. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione la elaboración del proyecto ejecutivo y obra de red de gas natural para el Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael. PUNTO 9 AE.

Expte. 67836. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione la elaboración del proyecto ejecutivo y obra de red de gas natu-

ral para el Distrito Villa 25 de Mayo y los Parajes el Cristo y Capitán Montoya del Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael. PUNTO 10 AE.

Expte. 67838. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre la Reunión Binacional entre las autoridades de Chile y Argentina en el marco del Ente Binacional Paso Las Leñas. PUNTO 11 AE.

Expte. 67842. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara el proyecto "Cunas Seguras" llevado a cabo por las Escuelas 4-039 Cruz de Piedra y 4-108 "Ingeniero Guillermo Villanueva" y la Municipalidad de Maipú. PUNTO 12 AE.

Expte. 67848. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione el envío de fondos para la reparación de las motobombas de los Bomberos Voluntarios Salto de Las Rosas, Departamento San Rafael. C/MOD. PUNTO 17 AE.

Expte. 67853. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad la reparación, el mantenimiento y la conservación de la calle Videla Aranda, Departamento Maipú. PUNTO 22 AE.

Expte. 67854. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara la labor realizada por el Centro Socio - Educativo "Feliz Belén" en el Programa Buena Cosecha. C/MOD. PUNTO 23 AE.

Expte. 67860. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el desarrollo y ejecución de las obras para la realización de la doble vía de la Ruta Nacional 40, en el tramo que une Mendoza con la Provincia de San Juan. PUNTO 28 AE.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ TOMAR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67866. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "III Asamblea General Ordinaria del Parlamento de Cuyo y reunión plenaria del Bloque Argentino de U.P.S.M.", a realizarse los días 7 y 8 de julio del corriente año. COOR. LEGISL.

Expte. 67868. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las "I

Jornadas de Capacitación y Revisión del Sistema de Derechos y Garantías de niños/as y adolescentes y la aplicación del nuevo Código Civil y Comercial", a realizarse los días 14, 15, 22 y 25 del corriente mes. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67844. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara los 50 Años de la creación de la Escuela 1-537 "Juan XXIII", Departamento General Alvear. PUNTO 13 AE.

Expte. 67845. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto de producción y difusión del film "Ilusiones, Enredos y Despertares" llevado a cabo por la Escuela 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez", Departamento Junín. PUNTO 14 AE.

Expte. 67847. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los 125 años de la creación del Instituto San Pedro Nolasco P-13, Departamento Ciudad. PUNTO 16 AE.

Expte. 67855. Proyecto de resolución. Otorgando una distinción legislativa a la Escuela Artística N° 5007 Julián Aguirre, Departamento Godoy Cruz. C/MOD. PUNTO 24 AE.

Expte. 67856. Proyecto de resolución. Manifestando un repudio enérgico a los actos de vandalismo que ocasionaron robos e incendios total al jardín Maternal Arco Iris del Campo Pappa, Departamento Godoy Cruz. PUNTO 25 AE.

Expte. 67862. Proyecto de resolución. Otorgando distinción legislativa a la Dirección de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos a la División de Seguridad Ciudadana a la Dirección de Gestión Social y Consejo de la Juventud de la Municipalidad de Godoy Cruz, por el Programa "El Partido más importante: gánale a la violencia". Se acum. al Expte. 67796 PUNTO 30 AE.

PEDIDO DE ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

Expte. 67872. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara todos los Programas y Actividades que ponen de manifiesto la protección del medio ambiente, im

pulsados por el Municipio de Godoy Cruz. CO-OR. LEGISL.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ALEJANDRO MOLERO
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
ERNESTO MANCINELLI
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA
Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
Tec. RUBEN VARGAS
Prosecretario Legislativo

VIII
ESTADO PARLAMENTARIO
MODIFICANDO ARTICULOS
DE LA LEY 6.015
DESCENTRALIZACION HOSPITALARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, vamos a habilitar el tratamiento del expediente 67825. Esta es una preferencia que ya ha sido otorgada en la sesión anterior, vamos a pasar el tratamiento del expediente.

Señora presidenta, como Presidente de la Bancada de la Unión Cívica Radical del Frente Cambiemos, simplemente, manifestar el agradecimiento del Bloque Frente Para la Victoria, especialmente por la buena voluntad, por el acompañamiento, por la participación exhaustiva que se tuvo ayer en la Comisión de Salud para elaborar el despacho correspondiente, y también el acompañamiento para darle tratamiento el día de hoy en este recinto a este expediente que no tenemos dudas, desde el entendimiento, de que es una herramienta fundamental para utilizar el sistema de Salud de la provincia de Mendoza.

Comunicar, también, que el bloque ha decidido designar como miembros informan-

tes, tanto al senador Eduardo Giner como a la senadora Claudia Najul.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) – Señora presidenta, la verdad, es que yo no tengo ninguna duda de que hoy día estamos generando un hecho de absoluta intrascendencia para lo que significa el sistema sanitario de la provincia de Mendoza, porque estamos modificando una ley que durante 23 años desde su aprobación en 1993, ha ido marcando el rumbo de muchas de las cosas que nosotros no queremos y pensamos que no deberían haber pasado en la Salud, pero que no obstante, sucedieron.

La modificación de la Ley 6.015, que surge de un trabajo intenso, realizado por todo el equipo de Salud, comandado por el señor Ministro, y bajo la orden, obviamente, del señor Gobernador de la Provincia; en definitiva, entiendo que termina siendo, de alguna manera, marcar el rumbo de lo que entendemos debe ser el "Plan de Salud" de la Provincia. Porque esta ley, que allá por el año '93 significó otorgarle a todas las instituciones públicas, a los hospitales, empezando por los grandes hospitales y también los medianos, una serie de potestades y de facultades que a lo largo del tiempo fueron demostrando, no solo su ineficiencia, sino también si inequidad; y demostrando un ritmo en el sistema sanitario que no es en el que creemos y el que por convicción defendemos. Esto significó que los hospitales públicos de la Provincia casi pasaron a ser sociedades anónimas, donde el Directorio, puesto al frente de cada una de estas instituciones, tenía facultades de comprar, de vender, de adquirir títulos, acciones, etcétera, etcétera, etcétera, en función a las decisiones que podían tener básicamente el Director Ejecutivo y el Directorio designado en cada una de ellas.

Esto se tradujo en dos cosas, que para mí fueron absolutamente perniciosas para el desarrollo del sistema. La primera de ellas es que cada una de estas instituciones adquirió una independencia y una autonomía en el concepto de autarquía, que les permitió un desarrollo absolutamente desigual y anárquico a cada una de las instituciones y que en muchos casos hasta daba mayor poder de decisión y de conducción, que la de los propios Ministros de Salud, que se fueron sucediendo a lo largo de estos años.

Esto significó que los hospitales públicos se fueran transformando cada vez más en instituciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de la enfermedad. Y se fueran abandonando las tan proclamadas estrategias

de Atención Primaria de la Salud, que desde la Organización Mundial de la Salud, para abajo y para todas las instituciones, que estudian los sistemas sanitarios, debieran y siguen siendo la base de un sistema que se precie de tal.

Esto significó cambiar el eje del sistema sanitario y llevarlo específicamente al tratamiento de la enfermedad, olvidándose de que la principal obligación del Estado no es atender la enfermedad, solamente, sino justamente promover la salud a través de un sistema promocional, que garantice la accesibilidad a todos los habitantes de la Provincia.

Esto terminó atrayendo también otros graves problemas. Cada institución tuvo un desarrollo desigual, en función de la mayor o menor militancia o actividad de sus directivos. Esto llevó a que un montón de hospitales bajaran su categoría y su calidad prestacional, mientras los grandes hospitales terminaban concentrando la gran mayoría de la asistencia del Estado hacia los ciudadanos.

Esto significó que los grandes hospitales estén prácticamente siempre con porcentajes ocupacionales cercanos al 95 ó 100 por cien; mientras que los pequeños hospitales y muchas veces algunos medianos también, apenas alcanzan a cubrir el 30, el 35 ó el 40 por ciento de su ocupación.

Pero además significó otra cosa, significó el abandono progresivo de los más de 350 Centros de Salud que tiene la Provincia y que son la garantía real de una estrategia de Atención Primaria de la Salud, que sea capaz de llegar a cada uno de los rincones de Mendoza.

Este sistema sanitario, que de alguna manera queriendo o sin querer, se fue instalando en la Provincia, un sistema absolutamente hospitalo-céntrico es lo que de alguna manera, con esta modificación de la ley queremos revertir.

Nosotros seguimos soñando, por convicción, por militancia, por profesión, seguimos soñando con un sistema sanitario verdaderamente igualitario, equitativo, garantizando la accesibilidad absoluta a todos los ciudadanos de Mendoza a este sistema, que es del Estado y que por lo tanto, debe ser de todos.

Esta modificación de la ley, en gran parte, lo que hace es reducir esa potestad enorme, enorme que tenían los directores de hospitales, para desarrollar sus propios pensamientos de lo que debía ser la salud, obviando ese concepto, ese concepto rector que tiene que tener el Ministerio de la Salud y que hacía a la conformación de una verdadera red

de servicios sanitarios. Dejamos de tener red y tenemos que volver a tenerla.

Este proyecto de ley, esta modificación de la Ley 6.015, a lo que apunta específicamente es a esto, a devolverle al poder político el carácter de rector de la políticas sanitarias de la Provincia, a que todos los hospitales, en su desarrollo, en su crecimiento respondan a un programa global donde la prioridad no sea solamente diagnosticar enfermos y tratar enfermos, sino también cuidar la salud y prevenir la enfermedad. Esta estrategia, que es la estrategia en la que comulgamos, la estrategia que defendemos, es lo que tratamos de volver a imponer en el sistema sanitario de la provincia de Mendoza.

Pero además, hay otro aspecto que es trascendente para todo esto. Los sistemas burocráticos y onerosos de conducción de los hospitales, no demostraron mayor eficiencia, los directorios no demostraron que se gestionaron mejor los hospitales y a lo largo de estos tres años no lo hemos visto, no demostraron que fueran mejor. Los hospitales tienen que estar, en nuestra opinión, y la modificación de la ley que proponemos, es justamente eso, que exista un director ejecutivo, un responsable único, pero sí un directorio que además de contar dinero, de todas maneras no diluía responsabilidades, porque seguía siendo el Director Ejecutivo del hospital, con directorio o sin directorio, el responsable absoluto de las decisiones que se tomaban.

Por esto también proponemos terminar con ese esquema burocrático de conducción; proponemos terminar con los directorios, lo que estamos diciendo es que los hospitales tienen que tener una conducción a través de un Director Ejecutivo, designado por el Ministro de Salud de la Provincia, que es en el órgano rector de la salud en Mendoza; y además; tener los Cuerpos Gerenciales prescindibles para llevar a cabo y adelante todas las acciones que haya que desarrollar.

Este Cuerpo gerencial que en realidad el término a veces no gusta mucho, nos pareció que Sub-Dirección era un buen término, como para volver de nuevo a darle ese concepto de que la salud pública, es la salud del Estado; y que es el Estado y no una empresa quien está conduciendo los destinos de todas estas instituciones.

Esto es un esfuerzo enorme, esto no se acaba acá, por supuesto que el desarrollo hay que hacerlo en forma progresiva y no tenemos ninguna duda, pero no tenemos ninguna duda, absolutamente ninguna, que este es un primer gran paso que se está dando en la reformulación de nuestros sistema sanitario; y

a lo mejor no alcancen los tiempos, pero en este camino pretendemos, quienes creemos en esto, pretendemos que sea irreversible, porque un sistema sanitario, igualitario, equitativo que garantice la accesibilidad de la gente a cualquiera de los efectores y a cualquiera de sus niveles es el sistema sanitario por el que soñamos todos; es el sistema sanitario que no deja a nadie al costado; es el sistema sanitario que permite que independientemente de la complejidad de la enfermedad, e independientemente de las condiciones de salud, el sistema le abre las puertas para que todos puedan entrar, esa es la modificación de esta ley, eso estamos proponiendo. No es simplemente una ley por otra; es cambiar una ley que en nuestra opinión no fue buena para la Provincia por otras modificaciones que no tenemos ninguna duda que sí lo van a ser.

Y para llegar a esto, yo quiero también agradecer a las personas que fueron motores de toda esta actividad, obviamente, en primer lugar el Ministerio de Salud de la Provincia, bajo la conducción de su Ministro; que está presente y le agradezco su presencia.

En segundo lugar, también agradecerles a la oposición de esta Cámara de Senadores, porque al margen del debate y de la discusión que fue ardua y que fue dura, al margen de eso, con las modificaciones que sugirieron decidieron acompañar este proyecto.

Y además también, agradecerles a los directivos de AMPROS, porque también estuvieron sentados y discutiendo con nosotros, para aportar lo que ellos creían que correspondía de muchas de las cosas que fueron incorporadas a esta reforma.

Yo creo que esto -y para terminar- es lo que nos hace bien a todos, a los legisladores en forma individual, a los conductores del Ejecutivo, a los representantes de los trabajadores, a la oposición, pero fundamentalmente esto le hace bien y muy bien, sin ninguna duda, a la gente de Mendoza, y ese es el esfuerzo en el que estamos comprometidos y queremos resaltar en este momento. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) - Señora presidenta, creo que el senador preopinante, ha aclarado bien el espíritu que tiene esta modificación, lo que estamos proponiendo. Detrás de cada proyecto legislativo hay una idea política central, y en este caso creo que está bien claro: es ordenar el Estado, dotarlo de eficiencia; eficiencia que en salud quiere decir disminuir brechas y quiere decir buscar la igualdad, porque la ineficiencia en salud es

enfermedad, es discapacidad y es muerte. Eso es lo que estamos buscando, modificar un proyecto que nació como bien decía el senador preopinante, en los años noventa, cuando se creía en una estructura donde el Estado se debía achicar, debía ir dejando funciones esenciales, por eso salió la famosa autarquía, donde debían en algún momento, autoabastecerse los hospitales; esto produjo muchísimos inconvenientes, muchísimas dificultades al Sistema de Salud; y como bien lo describió el senador, produjo que crecieran algunos hospitales en forma desmedida, siempre en desmedro de otros, y siempre lo que salen perdiendo en estos desequilibrios, son los más pobres y las familias más pobres. Por eso, sin duda, en esta reforma de esta ley, queremos conservar lo bueno que tenía, que era la posibilidad de que los hospitales pudieran hacer sus procesos administrativos más rápidamente, porque sabemos que la Salud no puede esperar, que lo que no se resuelve hoy, no se puede resolver mañana o pasado; en Salud todo es inmediato y la respuesta tiene que ser inmediata, no se recupera mañana lo que hoy se pierde. No queremos sacarles esas facultades, pero sí queremos un desarrollo integral del Sistema de Salud, para que todos los mendocinos y mendocinas tengamos el mismo acceso, desde Lavalle hasta Malargüe, todos el mismo acceso a la misma calidad de servicios; para eso necesitamos recuperar el rol, como bien decía el senador, rector del Ministerio de Salud. El rol que tiene que ver esta Rectoría con establecer la política de Salud, con dar reglas claras, con dividir funciones, con controlar, con asegurar las prestaciones a todos, con buscar un financiamiento equitativo, también. Esto no lo puede perder, y es lo que ha ido perdiendo el Ministerio.

Hay ejemplos realmente que reflejan esta disparidad que se ha ido dando en el crecimiento de los hospitales, y en esta autarquía y en esta descentralización mal entendida. Hay hospitales que adquirieron, por ejemplo, un tomógrafo y todavía no se puede poner a funcionar porque no anda, y el Ministro anterior nunca se enteró; se hizo una licitación internacional de un hospital de un sistema informático y el Ministro tampoco se enteró. Digo, cosas muy groseras, que tiene que ver con este crecimiento...

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Disculpe. Voy a pedir por favor, por segunda vez, silencio a los señores senadores, porque distraen.

Senador Molero, ¿quieren un cuarto intermedio, necesitan algo...?

Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) – Digo que estos ejemplos nos muestran estas inequidades, estas decisiones sin consenso, sin tener en cuenta el bienestar de toda la población, sino que dependían realmente del poder, del desarrollo que tenían estos directorios creados en el marco de esta ley, vuelvo a decir, de los años 90, con este modelo de achicamiento del Estado. Nosotros, en esta reforma proponemos recuperar el rol del Estado, recuperar y hacernos cargo, definir qué vamos a hacer, qué vamos a brindar, cómo lo vamos a hacer, a través de la Red de Asistencia Sanitaria, donde cada hospital cumpla con su misión. Y tiene que estar, por supuesto, coordinada por alguien, y esa persona es el Ministro de Salud de la Provincia, por supuesto, bajo la política sanitaria que ha marcado el Gobierno.

Quiero decir que un reflejo, también de esta disparidad, de este crecimiento anárquico, vemos cuando realizamos las estadísticas; se aumentó mucho el personal de Planta a través de los años en el Ministerio. Sin duda, Salud, es un sistema que requiere muchísimo recurso humano; porque es gente, que atiende gente en Salud, pero sí, que esto no se vea reflejado en mayores y mejores atenciones, y lamentablemente esto no ha sido así; han disminuido los egresos, han disminuido las consultas, sobre todo en atención primaria, que es donde debemos focalizar. El sistema se ha focalizado especialmente en los grandes centros hospitalarios; esto es lo que queremos reformar, esto es lo que venimos a modificar, volvemos a recrear esta red pública de asistencia, volvemos a darle el rol de rectoría al Ministro.

Y ayer, en la Comisión de Salud, también, que hasta ahora estábamos discutiendo algunas terminologías de algún artículo, para llegar a un consenso; porque en Salud hemos aprendido que todos vamos para un mismo camino o no avanzamos.

Entonces, creo que ayer a pesar de las discusiones fuimos capaces de buscar puntos en comunes, y sobre esos avanzar, y las diferencias ir salvándolas. Y por eso agradezco a la oposición, es una deuda que todos los políticos tenemos con la ciudadanía; tenemos que empezar a salvar las deudas que tenemos, la inequidad en el sistema de salud es una de esas. Y vuelvo a decir, o vamos todos para el mismo lado o no vamos a ningún lado en Salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (FPVPJ) - Señora presidenta, le pido primero disculpas porque estábamos consensuando la redacción de un

articulado recién, y estábamos comunicándole al presidente del bloque, Molero, no lo rete...

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ...Fue justamente, como ahí él es presidente, me remito a él, para pedirles ¿sí quieren un cuarto intermedio?; porque los veía con el movimiento, lo que pasa es que hay mucho eco, la persona que está con el uso de la palabra necesita ser escuchada; y además, los taquígrafos entender, por eso es que pido siempre el silencio, y sobre todo la gente que asiste a veces, los senadores que entran y salen, y eso...

SR. BARCUDI (FPVPJ) - ...No, ha sido responsabilidad mía.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador.

SR. BARCUDI (FPVPJ) - En definitiva estoy muy contento, en principio porque esta norma, independientemente de las concepciones que pudimos haber discutido ayer; permitido discutir en la Comisión de Salud y tener puntos de vistas que en muchas oportunidades son cercanos, y quizás en otros fue compartir experiencias o visiones de lo que fue la gestión en Salud en una oportunidad y en otra, con sus luces y sombras en ambos casos.

Y la verdad, que también agradecer, antes de referirme un poco a la inquietud de que en definitiva, en el fragor de la discusión el Ministro de Salud se acercara voluntariamente por pedido o sugerencia también nuestra, e inquietud también de los senadores del oficialismo, se acercara a la Comisión y esto permitió inclusive que las pequeñas diferencias o las dudas que teníamos desde la oposición, se zanjaran mucho más claramente las inquietudes que teníamos al respecto también.

Así que, al doctor Giachi, le agradezco que justo esta acá, que haya sido tan rápido y tan expeditivo a la hora de acercarse a la comisión y esperemos que esta no sea la última oportunidad; porque no solo uno invita a un Ministro, a veces cuando uno invita a un ministro o a un funcionario, se ve de alguna manera como que hay una intencionalidad de castigo, o de querer visibilizar un problema; sino que muchas veces lo que queremos es que cuando, el Ejecutivo o el oficialismo impulsa una ley, también la oposición tenga la posibilidad de hablar con el miembro del Ejecutivo que está impulsando esta ley, para poder aclarar las dudas, que a veces en el texto frío de la ley no están lo suficientemente claras como para poder avanzar en una norma.

Esta norma que centraliza mucho a la dirección y la conducción de los hospitales en el rol del Ministerio en muchos aspectos, sobre todo en los aspectos económicos tiende, y esperamos que tienda a mejorar, como también esperamos que tenga la agilidad suficiente, sobre todo porque cuando uno viene del Sur, o de lugares de mucha distancia, para no referenciarlos geográficamente, el hecho de tener la dependencia directa del Ministerio hace que las distancias alargan un poco la toma de decisiones, pero en definitiva esperamos que en esta norma que centraliza, y que va a conducir los hospitales, y que va a ordenar estos hospitales de manera adecuada; y esperamos que así sea, sea también lo suficientemente ágil.

Construir el consenso para trabajar en esto ayudó a que también, por pedido nuestro, el Ejecutivo tenga a considerar una distribución más equitativa de los recursos del Ministerio a la hora de repartirnos, entre comillas, "lo mucho, lo poco que haya en el Ministerio entre los distintos hospitales" y que no tengamos una Mendoza macro-cefálica en Salud en donde los hospitales más alejados o los hospitales cabeceras que están fuera del radio de la región Metropolitana, tengan acceso a tener un Presupuesto, porque esta norma puede ser muy buena, pero si a estos directores que van a conducir a partir de ahora los hospitales, no les asignamos los recursos y las partidas presupuestarias correspondientes, va a ser como hablábamos ayer, más de lo mismo; y nuestro ministro dijo ayer que "no quería hacer más de lo mismo".

Por eso quiero hacer especial énfasis en que la distribución equitativa del Presupuesto, el ejemplo del Schestakov, que las últimas décadas fue perdiendo casi el 50 por ciento de su presupuesto original y quedó muy por debajo del 40 por ciento de lo que es el Hospital Central, marque una realidad, que no solo obedece a una conducción de un director, sino que también, ese director necesita recursos económicos en materia de Salud para poder gestionar y hacer posible la salud para todos los mendocinos.

En lo general, la norma me parece que está bien, que es una herramienta que, como toda herramienta -digo yo, el ejemplo de un martillo, puede ser usado para construir un hermoso mueble o para pegarle a alguien en la cabeza y matarlo- esperamos que con esta nueva herramienta el Gobierno tenga la posibilidad de construir una mejor salud para los mendocinos; vamos a estar acompañando, vamos a estar a disposición del ministro y del Gobierno para lo que necesiten realizar, podemos estar acompañando; le pedimos al Ministerio que no tengan miedo en acercarnos sus propuestas, sus planes, que desde la opo-

sición vamos a estar dispuestos a debatirlo; y por supuesto, a aportar nuestra experiencia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Lingua.

SR. LINGUA (FPVPJ) – Señora presidenta, para hacer un pequeño comentario a lo que el senador preopinante ha expresado hace instantes.

En primer lugar, considerar que el consenso obtenido dentro de la Comisión específica de Salud, muestra efectivamente que la iniciativa del Poder Ejecutivo ha sido tomada por esta Legislatura con la total seriedad que merecía.

Señalar al respecto, que la intervención de los senadores preopinantes que presentaron el proyecto, los augurios del senador de mi bancada, que acaba de hablar, sería interesante que la oferta que realiza, en cuanto a un discurso, verdaderamente, que tiene los consensos suficientes, desde el punto de vista de la concepción de la salud, lo podamos trabajar en conjunto con nuestra participación concreta para transformarlo en políticas específicas y programas que podamos colaborar todos en desarrollarlos; fundamentalmente, el dato que aporta el senador presentante de este tratamiento, en relación con esa red de 350 puestos sanitarios que, verdaderamente, desde el punto de vista territorial son esenciales para esa cuestión de la prevención de la salud y la salud, ahí cerca de los lugares en donde eso ocurre.

Finalmente, sugerir una modificación de carácter histórico a las terminologías utilizadas, nosotros hemos podido verificar en el estudio de los antecedentes de estos, que lo hemos tomado con mucha seriedad, aunque no participemos de la Comisión de Salud, acerca de que el doctor Lagomaggiore, no es doctor, según los historiadores que trabajaron en este tema, tanto la ley original como este modificatorio lo reitera, el señor historiador Jorge Segura, que fue intendente de Mendoza y al asumir su espacio dentro de la academia de la Provincia, hace su presentación sobre un estudio de la valorización histórica, técnica y profesional del señor Luis Lagomaggiore, expresando de que, leo: "Enseguida se sabe con sorpresa, que Lagomaggiore no era facultativo y que tampoco poseía ningún diploma profesional, es decir que nuestro hombre era un autodidacta que se destacó fundamentalmente en el campo del sanitarismo, donde realizó una obra realmente titánica y claro está, que tiene merecido su recuperación de nombre a partir de su tarea de aportes a la Provincia.

Pero sería conveniente verificar esto para hacer esa corrección, correcta, si se pue-

de verificar, creo que sí, lo decimos con mucha seriedad, porque tenemos los antecedentes suficientes. Y hacer esa pequeña corrección en la redacción, en honor al honor, a la historia y al trabajo que Lagomaggiore hizo en esta provincia de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (FPVPJ) – Señora presidenta, todos los días se aprende algo, es increíble. Yo un poco para corroborar lo expresado por el senador Barcudi y hacer una pequeña reflexión.

Primero, cuando entra un proyecto del Ejecutivo a una Comisión, es muy importante que tanto oficialismo como oposición estemos convencidos de que contamos, en cualquier momento, con la presencia de sus autores para que vengan a evacuar las dudas.

Al Ministro muchísimas gracias, al Presidente de la Comisión, a su Vicepresidente, al resto de la Comisión, muchas gracias también, porque fueron capaces y estuvieron a la altura de las circunstancias, para poder ordenar aquellas cosas que teníamos dudas. Y no quiero dejar pasar un agradecimiento, porque estuvo todas las horas al lado nuestro, acompañando, ayudando y evacuando también las dudas, que ella misma tenía, la Secretaria General de AMPROS, Isabel, que trabajó a la par nuestra.

Esto es el resultado, entonces, de un buen proyecto, que se le han hecho pequeñas modificaciones necesarias y que es en beneficio de todos los mendocinos. Y nosotros aquí como Cuerpo Colegiado, como recién le decía al doctor Giner, como senadores, no magos, tenemos que tener al alcance de nuestra mano a quienes puedan ayudarnos a evacuar las dudas y poder hacer un mejor proyecto del que ya está planteado.

Gracias al Ejecutivo, gracias a los gremios y gracias a la Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, yo me quería referir brevemente a la exposición del senador Mario Lingua, que no pongo en duda ninguna de las aseveraciones que él ha hecho, y seguramente en algún momento deberíamos hacer alguna acción, para corregir esa situación, no debería ser en esta ley. Porque el problema es que la denominación jurídica de ese hospital es Doctor Luis C. Lagomaggiore....

Acá me indica el senador Bauzá que en el Hospital no tiene la palabra "Doctor", sino "Luis C. Lagomaggiore", si es así se puede eliminar, pero hay que ver cuál es la denominación jurídica administrativa del Ente o del Hospital Público, del Hospital que funciona bajo ese nombre.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, sobre el proyecto éste, primero me gustaría hacer algunas reflexiones para ir, como se dice vulgarmente, "al hueso".

Lo primero es que estamos próximos a cumplir los seis meses de emergencia que votó la Legislatura, el proyecto girado del Ejecutivo, que votó la Legislatura, en torno a la situación de los centros Hospitalarios, del sistema de salud; y no podemos hacer caso omiso a algunas primeras conclusiones que deja este periodo de emergencia a la hora de abordar este proyecto.

La primera gran conclusión que salta, es que la emergencia no ha servido para absolutamente resolver ningún problema, de los grandes problemas que tienen los hospitales, en el caso de alta complejidad, los cuatro que están directamente involucrados con este proyecto de ley. Y en el caso del sistema en general, mucho menos.

Como muchos de los senadores de esta Cámara deben saber, yo personalmente me he dedicado a recorrer los hospitales y centros de salud, no solamente del Gran Mendoza, sino de la mayoría de la Provincia, que en un primer relevamiento que hice ni bien asumí, en el momento que todavía no tenía despacho, saltó que habían grandes falencias para citar algunas y poner a modo de ejemplo: la lavandería del Hospital Humberto Notti, que tiene serias falencias no solamente de la maquinaria, sino estructurales -para que los senadores lo sepan- hay una red trifásica que abastece una de las máquinas lavadoras, muy vieja -dicho sea de paso- que pierde agua y los trabajadores siguen trabajando en esas condiciones.

Para los que no lo saben, una conexión trifásica tiene 380m voltios, ni siquiera hace falta el contacto físico para morir electrocutado, sin embargo, el agua y la conexión están muy cercanas. Esto no ha sido resuelto, como todo el mundo se dará cuenta, no hace falta una gran inversión, es un problema de decisión, de prioridades.

Algo similar ocurre con el Hospital Lagomaggiore, donde había un tomógrafo que no fue reparado, mejor dicho, se ha subsana-

do se ha emparchado el funcionamiento de esto, entregándole la concesión a un privado; y los últimos días ha explotado la red cloacal, y las autoridades del hospital no han tenido mejor idea que denunciar que es un boicot de los trabajadores.

Siguiendo la línea oficial que ha establecido este gobierno, para responsabilizar a los trabajadores de distintas áreas del Estado, en relación a la catastrófica situación que se vive en escuelas, hospitales y demás sectores.

Quería hacer esta reflexión porque esto está marcando de alguna forma, el espíritu por el que se están abordando los problemas, señora presidenta.

Entonces, cuando se presenta el problema de la centralización, o la contraposición que se colocó acá, de la autarquía, solamente en los hospitales, encierra una falacia, que es, que lógicamente un sistema centralizado, como por ejemplo, uno de los mejores en el mundo, que es el sistema cubano, ha establecido la posibilidad de una gran planificación de la atención primaria en salud; de transformar la mercantilización de la enfermedad, en la posibilidad del desenvolvimiento de la medicina preventiva; que como todos deben saber, es mucho más barata, y es mucho más sencilla de aplicar, y que requiere una centralización. Pero no estamos frente a este caso. No estamos frente a la centralización de un sistema de salud que tiene como prioridad resolver los problemas de la atención sanitaria de la población, y por lo tanto, resolver los problemas de las condiciones que se desarrolle efectividad, particularmente, con los trabajadores profesionales y no profesionales.

Hecha esta aclaración, me gustaría "ir al hueso", como se dice, señora presidenta.

Lo primero que está marcando y explica y expone, de una forma muy pedagógica lo que acaba de desarrollar, es lo siguiente: La modificación del artículo dos, encierra de alguna forma el espíritu de todo el problema.

La modificación del artículo 2º, elimina la palabra "gratuidad" en relación a la atención sanitaria de la población. Y la reemplaza, si me autoriza a leerlo: "que será a cargo del Estado provincial, para aquellas que no posean cobertura social en término del artículo 11º...", y el resto no tiene mayor importancia.

Es decir, se reemplaza la palabra "gratuidad" en la formulación de la ley, donde dice que la población que no tiene recursos, no tiene acceso a obra social y demás, va a ser atendida de forma gratuita, por la formu-

lación que acabo de leer, que establece: "Que será a cargo del Estado", no que el Estado deba garantizarlo.

Esto que parece un juego de palabras, encierra una gravedad extrema, porque está debilitando al Estado de su obligatoriedad de prestar la asistencia sanitaria a los sectores de bajos recursos, que no posean obra social; en definitiva, estamos frente a una modificación sustancial del espíritu, con el cual se está abordando la política sanitaria de la Provincia.

Lógicamente, como explicó acá uno de los miembros informantes, se ha establecido la eliminación de la autarquía, en algún aspecto, si se quiere, como decía recién, bajo la dirección de una política que atiende las necesidades de la población, esto sería progresivo, pero no es el caso.

Otro aspecto, que es muy importante, es que establece una eliminación de los consejos de los cuerpos colegiados, que atendían o que existían en los hospitales, los cuatro principales de alta complejidad; y que no es un dato menor, porque establece una hiper centralización en el Ministerio, esquivando, desechando, eliminando la representación que tenían los trabajadores profesionales y no profesionales en los organismos de conducción de los hospitales. Esto no es contradictorio con un sistema centralizado, siempre defendido por los socialistas, en función de las necesidades del conjunto de la población y no en función de lo contrario. ¿Por qué, entonces, si se pretende establecer el mejoramiento del Sistema, por qué no apelar a quienes han mantenido el sistema de Salud operativo durante muchísimos años? No de la gestión pasada, como se hace alarde todo el tiempo de "la herencia", sino que estamos hablando de décadas; todos tenemos fresco en nuestras retinas esa imagen de los padres durmiendo en los pasillos del Hospital Notti, y han sido, justamente, los trabajadores profesionales y trabajadores no profesionales, que como se dice vulgarmente, "poniendo el pecho", han seguido garantizando la atención sanitaria de los hospitales, centros de salud y distintas instituciones de atención sanitaria.

¿Entonces, por qué eliminar la participación de estos sectores? En el articulado -no me acuerdo exactamente el número, por acá lo tengo apuntado- establece, por ejemplo, la eliminación de quienes sean los directores, de estar ligados a la actividad pública de la Salud. Con lo cual, establece la posibilidad de que tengamos un agente completamente desligado de la actividad sanitaria pública y estatal.

Entonces, en este punto, tiene un punto de contacto con el espíritu que se votó el

año 1993, como todos sabemos, esa década dominada por los talibanes del capital financiero, que establecían que dos o tres técnicos, que nada tenían que ver con la Salud Pública para la población, establecieran políticas que lo único que buscaban era la privatización gerenciamiento y transformar el espíritu del Sistema Sanitario, que era resolver los problemas de Salud de la población, de la atención sanitaria de la población para transformar en una fuerte acumulación.

Entonces, ¿por qué esta modificación, señora presidenta?

Siguiendo con el espíritu de esto, se establece, por ejemplo, la eliminación de los concursos, que estaba establecido por la legislación, como está actualmente y que este proyecto de ley pretende modificar -acá quiero hacer un paréntesis- es real que nunca se cumplieron, pero lo que se está haciendo con esta modificación de ley, es establecer la legalización de lo que funcionaba mal previamente, porque la ley, tal cual está hoy, establece que para los gerentes tiene que haber un sistema de concurso de ingreso, que establecía incluso cómo estaba, cómo se organizaba el concurso; esta modificación de ley, definitivamente elimina los concursos y le otorga al Ministerio de Salud una súper, híper centralización, la decisión en conjunto con las autoridades de los hospitales, de la designación de estos gerentes.

Finalmente, bueno, como desarrollé previamente, se establece directamente la eliminación de los órganos semi-colegiados o, digamos, de semi-conducción de los hospitales, fortaleciendo la presencia del Ministerio, con lo cual, y teniendo previamente todos los antecedentes que se fueron desarrollando acá, nos impide en términos políticos y de orientación de beneficios al conjunto de la población, votar a favor de este proyecto.

Pero, una última reflexión que me parece importante, y con esto termino mi exposición, que es lo siguiente: esta modificación de ley establece claramente el período en el cual las distintas autoridades van a estar en el cargo; esto que parecería un problema secundario, establece la negativa de la posibilidad de una planificación a largo plazo de el desarrollo de un sistema de salud que permita resolver las urgencias de corto, de mediano, y de largo plazo; porque todo aquél que medianamente maneja el problema, sabe que para un sistema sanitario, y el desenvolvimiento, y el seguimiento de los problemas, y la planificación, cuatro años no es nada.

Sin embargo, este proyecto de ley está estableciendo una reforma de coyuntura, bajo ningún punto de vista busca atender, resolver,

y desarrollar, como lo dice en alguna parte del articulado, una red de atención sanitaria centralizada; porque si no establecería un plan maestro para la salud mendocina como política de estado, y por lo tanto, establecería que los funcionarios, las autoridades con todas las salvedades que hice previamente, no tengan ligazón directa con la cantidad o el tiempo en el cual las autoridades políticas de la Provincia, están en ejercicio de funciones, sino que establecería, de alguna forma, autoridades de carrera altamente capacitadas; establecería una política de capacitación para estas autoridades, y por lo tanto, el desenvolvimiento de un plan sanitario para la Provincia sustentable en el tiempo, y que atiende no a los problemas simplemente de coyuntura, sino a un problema más general.

[Finalmente, no se establece que se va a hacer con los reintegros, que la ley anterior lo decía, lo mencionaba en un aspecto, ésta directamente los elimina; esto es importante, porque los trabajadores de los hospitales reciben una parte de esos reintegros. Entonces, no quiero pensar que estamos frente a una nueva confiscación del ingreso a los trabajadores, no se dice absolutamente nada de esto. Tampoco está claro cuál va a ser el método de fiscalización de los ingresos, porque se habla de una serie de puntos, como por ejemplo, el problema de aportes de privados, de terceros, no se establece claramente, cuál va hacer el ámbito de fiscalización.

Y finalmente, establece la posibilidad de acuerdo con privados, que ya existía previamente, lo vuelve a ratificar. Y yo, es un problema de sentido común, que excede incluso a un razonamiento político; ningún privado va a aportar plata al sistema de salud público en tanto sea gratuito, y en tanto sea en función del beneficio del conjunto de la población, y no de la acumulación privada de capitales; por lo tanto, considero que la línea general de este proyecto, independientemente de la voluntad de uno u otro senador, y de las explicaciones parciales que se han dado, mantiene la actual estructura del sistema sanitario, y bajo ningún punto de vista significa ni un mejoramiento, ni un aspecto progresivo, ni siquiera la resolución de problemas inmediatos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Señora presidenta, quería en el mismo sentido que mi compañero, hacer algunas consideraciones generales sobre este proyecto, acordando en primer punto que este proyecto de ley no termina de... no da marcha atrás con todo el proceso de descentralización sanitaria que vivimos desde los '90 hasta esta parte, inclu-

so, podría decir también de la educación que hasta el día de hoy, pasando más de 20 años, no se ha logrado volver a un sistema de salud único e integrado; así como un sistema de educación único e integrado, que es lo que necesitaríamos realmente en nuestro país y en nuestra Provincia.

Para nosotros, este proyecto, tiene algunas características similares a los que hemos venido votando, porque le da más poder al Ejecutivo, ¿no?, lo vimos cuando se votó en esta Cámara la Ley de Administración Financiera; lo vimos también cuando se votó la Ley de Emergencia Sanitaria; cuando se votó la Ley de Emergencia en Seguridad. Es decir, en cada una de estas leyes, el Ejecutivo ha logrado tener más poder; e incluso, en la forma de gobierno de los hospitales, los únicos casos donde había elección de directores de hospitales, o con los concursos gerenciales, ya no van a intervenir ni la opinión, ni la voz de los trabajadores. Entonces, para nosotros se trata, en un sentido, de dar una respuesta bonapartista a la crisis que atraviesa hoy el sistema de Salud.

¿Quién controla, entonces, lo que se está haciendo? Para nosotros, no tenemos una posición de que los directores de los hospitales tengan que hacer lo que ellos quieran o tengan libertad absoluta. Tampoco, nos parece que el Ejecutivo deba ser el que tenga que controlar y tenga la libertad absoluta.

Nos parece, en todo caso, que debe tomarse muy en cuenta la opinión y la experiencia que tienen aquellos trabajadores, tanto profesionales como no profesionales, que han sido los que han sostenido el sistema sanitario desde hace tantos años; quiénes mejor que ellos, sino para saber administrar cuando tienen que atender a la población sin analgésicos, o con pocas gasas, o con pocos elementos de trabajo.

Quería, en este sentido, sobre el Gobierno, en un sentido, de los hospitales traer a colación un ejemplo, donde muchas veces, tal vez, en el pensamiento de los administradores no aparece, pero sí la historia en esto es muy rica para poder darnos enseñanza y mostrarnos ejemplos de la creatividad que ha tenido el pueblo trabajador en nuestro país.

Quería contarles un pequeño ejemplo, del Hospital Posadas de Buenos Aires, que en junio de 1973 haciendo una de esas asambleas más numerosas, logra votar un Consejo de Dirección Transitoria compuesto por tres médicos y tres trabajadores no médicos. Un directorio de hospital que empezó a ser una experiencia con el Barrio Carlos Gardel, un barrio que estaba muy cerca, donde se permitía que los pobladores, los vecinos de este

Barrio Carlos Gardel participaran de las asambleas, participaran de la gestión del hospital, porque eran los principales beneficiarios de las políticas que se tomaban; es decir; que los que usaban el sistema de Salud pública, no solamente eran vistos como usuarios, no solamente eran atendidos en el hospital; sino también, eran recibidos por el director, por las Asambleas para discutir en común la necesidad de la comunidad y la relación del hospital con esto.

Es decir, nos parece que lejos, no queremos mantener el sistema anterior, como lo hacía en un principio, pero tampoco nos parece que esta modificación sea en un sentido progresivo sobre el gobierno de los hospitales, porque lejos de abrir la participación, lo que hace es darle más poderes al Ejecutivo y lo que deberían -para nosotros- con este ejemplo que traemos a colación, es que los pobladores que son los principales beneficiarios y saben más que tecnócratas y funcionarios de sillones y los trabajadores que también saben más que los tecnócratas y los funcionarios de sillón, puedan ser los verdaderos directores de los hospitales, porque la salud -como decíamos- debe ser al servicio del pueblo de los sectores populares, y en ese sentido, aspiramos a que con su lucha estos sectores logren volver a un sistema de Salud único integrado mucho mejor, y también, donde haya participación.

En ese sentido, si bien, señora presidenta, se han colocado algunas expectativas de la reglamentación, lamentablemente, en este proyecto de ley no podemos ver algunos de los puntos que se han comprometido a poner en la reglamentación y es por las razones, que antes expuse, es que no vamos a acompañar este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No habiendo más oradores, vamos a poner en consideración la toma de estado parlamentario del Despacho contenido en el expediente 67825.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del Despacho contenido en el expediente 67825, es el siguiente:

Expte. N°67825/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA LEY N° 6015, DESCENTRALIZACIÓN HOSPITALARIA, y, en virtud de los con-

siderandos de fs. 01 a 04, aconseja a este H. Cuerpo, aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Sustitúyanse los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 19 y 20 de la Ley N° 6015 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Principios: Los hospitales públicos deberán regirse por los principios básicos de universalidad, integralidad, subsidiariedad, oportunidad y equidad en las prestaciones. Su objeto general es: desarrollar las actividades de promoción, protección, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos, prevención de enfermedades docencia e investigación y todas otras acciones referidas a la salud, que aseguren en forma coordinada con los restantes efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia, la atención sanitaria de la población conforme a las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial y las disposiciones de la presente Ley, en el marco del desarrollo de una Red Provincial Regionalizada de Salud".

"Artículo 2° - La accesibilidad a los servicios de salud estará garantizada para todas las personas y atento al principio de subsidiariedad, las prestaciones serán a cargo del estado provincial a aquellas que no posean cobertura social, en los términos del artículo 11° de la Ley N° 5578".

"Artículo 3° - Caracterización del Régimen de Descentralización. El Poder Ejecutivo establecerá la categorización de los recursos físicos existentes, de conformidad con el grado de complejidad de los mismos, y la Red Sanitaria de la Provincia de Mendoza, en base al criterio de regionalización sanitaria que determine, con el fin de proceder a la descentralización de los hospitales públicos de alta y media complejidad de la Provincia de Mendoza. Los hospitales incorporados a la presente Ley desarrollarán su actividad en el marco de la Política de Salud fijada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro lo reemplace, promocionando la atención primaria de la salud, evitando duplicidad de actividades, extendiendo los servicios brindados en

los horarios de funcionamiento, prohibiéndose cualquier mecanismo discriminatorio a pacientes sin cobertura social".

"Artículo 5° - Personalidad jurídica y objeto. Los Hospitales Públicos de Alta y Mediana Complejidad de la Provincia de Mendoza se constituirán en entes públicos descentralizados".

"Artículo 6° - Capacidad y funciones. El Hospital Público Descentralizado cumplirá sus objetivos con la plena capacidad de las personas jurídicas, para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo actuar pública y privadamente. Su relación con el Poder Ejecutivo Provincial se mantendrá a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.

Son funciones del Hospital Público Descentralizado:

a)-Prestar el servicio asistencial sanitario.

b)-Proponer su estructura orgánica funcional, determinando las dependencias del ente y dictar los reglamentos internos fijando las normas de su funcionamiento, con autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.

c)- Administrar y disponer del fondo creado por esta Ley.

d)-Celebrar convenios y contratar con organismos o entidades públicas y privadas, nacionales, provinciales o municipales del país, del extranjero e internacionales, tendientes a un más efectivo cumplimiento de sus fines en el marco de las normas legales vigentes y asociarse con personas de existencia visible o jurídica previa autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.

e)-Dictar normas o reglamentos generales que hagan a su objeto y dentro de su esfera de competencia.

f)-Adquirir por compra, alquiler con opción a compra, o por cualquier otro título, ya sea, muebles o instalaciones. Para el caso de incorporación de nueva tecnología y/o equipamiento médico se deberá gestionar previamente la autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo

Social y Deportes, o del organismo que en el futuro lo reemplace.

g)-Adquirir servicios, obras y suministros.

h)-Elaborar su presupuesto y planes operativos, compatibilizada de acuerdo a la conveniencia estratégica y política de Salud Pública realizada en el marco del Ministerio correspondiente.

i)-El régimen de compras y adquisiciones de bienes y servicios será el establecido por la normativa legal vigente”.

“Artículo 7° - Dirección Ejecutiva. Designación. La Dirección y Administración de los Hospitales Públicos Descentralizados por la presente Ley será realizada por un Director Ejecutivo designado directamente por el Poder Ejecutivo, el cual tendrá las funciones que la presente Ley atribuya”.

“Artículo 8° - Requisitos. Duración. Los Directores designados directamente por el Poder Ejecutivo de los Hospitales Descentralizados deberán ser profesionales con título universitario, acreditar su capacitación en el gerenciamiento o administración de entes hospitalarios o de salud, con cursos que certifiquen una carga horaria mínima de cuatrocientas (400) horas en la especialidad. Los Directores designados por el Poder Ejecutivo en los Hospitales Descentralizados durarán en sus cargos el tiempo que corresponda al mandato del Poder Ejecutivo que los designó y podrán ser removidos sin expresión de causa. Concluido el período de funciones, deberán permanecer en sus cargos hasta tanto se les hayan designado reemplazante, excepto en caso de remoción o renuncia aceptada”.

“Artículo 9° - Se constituirá en cada Institución Hospitalaria alcanzada por la presente Ley, un organismo consultivo Ad-honorem, integrado por todos los jefes de servicio, cuya función será el asesoramiento a la Dirección Ejecutiva. Sus resoluciones no tendrán carácter vinculante.

“Artículo 10° - Facultades, atribuciones y deberes del Director Ejecutivo. Constituyen atribuciones y deberes del Director Ejecutivo,

a)-Ejecutar la Política de Salud, conforme a las pautas emanadas del Gobierno Provincial;

b)-Ejercer la representación legal y administrativa de la Entidad;

c)-Dictar todas las normas y reglamentos internos del Hospital;

d)-Elevar al Poder Ejecutivo el proyecto anual de presupuesto e inversiones para su aprobación correspondiente;

e)-Aprobar los programas operativos del Hospital a su cargo;

f)-Establecer un sistema de control de gestión o resultados;

g)-Establecer el régimen de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, con sujeción a los principios de las normas legales vigentes;

h)-Ejercer la conducción operativa científica y técnica del ente en lo que hace a su objeto específico;

i)-Supervisar y controlar el desenvolvimiento científico y técnico de la entidad;

j)-Mantener permanentemente informado al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes o a la autoridad superior del organismo que en el futuro lo reemplace;

k)-Proponer el programa de capacitación del personal y el sistema de evaluación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro lo reemplace, para su aprobación”;

“Artículo 13° - De la remuneración del Director Ejecutivo. La remuneración del Director Ejecutivo designado directamente por el Poder Ejecutivo oscilará entre el setenta por ciento (70%) y el noventa por ciento (90%) de la remuneración que por todo concepto se asigne al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes o autoridad que en el futuro lo reemplazara”.

“Artículo 14° - Organismo ejecutivo. Requisitos. Duración. Remuneración. Designación. Será realizado de la siguiente forma:

-I) CANTIDAD DE SUBDIRECCIONES:

a)-Los Hospitales “Central”, Infantil “Dr. Humberto Notti”, “Dr. Luis C. Lagomaggiore” y “Dr. Teodoro Schestakow”, serán gestionados por tres (3) subdirectores, los cuales tendrán a su cargo las áreas asistencial, administrativa y recursos humanos.

b)-El resto de los Hospitales de Mediana Complejidad serán gestionados por dos (2) subdirectores , los cuales tendrán a su cargo las áreas asistencial y administrativa, la que incluye recursos humanos.

c)-Los restantes hospitales serán gestionados por un (1) Subdirector.

-II) REQUISITOS:

Los subdirectores deberán acreditar título universitario, curso de postgrado o administración de entes hospitalarios o de salud con una carga horaria mínima de cuatrocientas (400) horas.

-III) DURACION:

Los subdirectores dependerán jerárquicamente del Director Ejecutivo y durarán en sus cargos el tiempo que corresponda al mandato del Director que los designó y podrán ser removidos sin expresión de causa.

- IV) REMUNERACION:

La remuneración de los subdirectores será el setenta por ciento (70%) de la remuneración que por todo concepto perciba el Director Ejecutivo.

-V) DESIGNACION:

Los subdirectores serán designados por el Director Ejecutivo, previo acuerdo del Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace".

"Artículo 17° - Creación - Créase el Fondo denominado Hospital Público, el que se integrará con los siguientes recursos:

a)-Los recursos propios dispuestos por Ley N° 5578 y normas reglamentarias.

b)-Aportes anuales específicos que la Ley de Presupuesto y otras Leyes nacionales y provinciales le asignen al Hospital Público descentralizado, asignando el flujo mensual de fondos por parte de Contaduría General de la Provincia.

c)-Legados, donaciones, contribuciones y aportes de organismos públicos estatales y no estatales, municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales".

"Artículo 19° - Aplicación. Con los recursos del Fondo del Hospital Público, se podrá:

a) Atender todos los gastos de insumos, equipamientos, mantenimiento y servi-

cios que demande el funcionamiento del ente.

b) Ejecutar la política sanitaria que el Poder Ejecutivo determine".

"Artículo 20° - Dotación inicial. El fondo que se crea por esta Ley que no fuera usado en el transcurso del ejercicio, constituirá dotación inicial para el siguiente ejercicio, con las restricciones que fije la normativa legal vigente".

Art. 2° - Deróguense los Artículos Nros. 11 y 12 de la Ley N° 6015.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 06 de junio de 2016.

EDUARDO GINER
SAMUEL BARCUDI
CLAUDIA NAJUL
MARIA QUIROGA
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA
MAURICIO SAT

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barcudi; Bauzá; Bianchinelli; Böhm; Fadel; Gantus; Lingua; Sevilla; Sat; Ubaldini; Bondino; Caroglio; Corsino; García; Giner; Jaliff; Molero; Najul; Orts; Palero; Quiroga; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Soto; Teves; Mancinelli y Amstutz.

-Votan por la negativa la señora senadora Barbeito y el señor senador Da Vila.

-Al requerírsele el voto al señor senador Benegas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (FPVPJ) – Señora presidenta, no es fundamentación, simplemente justificación de mi voto, con el recuerdo vivo del doctor Ramón Carrillo, afirmativo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y tres votos afirmativos y dos negativos.

En consecuencia ha quedado aprobado en general el expediente 67825.

Corresponde su consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura y artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, respecto a lo que habíamos hablado originalmente, sobre la denominación del Hospital Luis C. Lagomaggiore, tenía razón el senador Bauzá, en que la propia denominación técnica es sin la expresión "Doctor". El Hospital se llama Luis C. Lagomaggiore.

Entonces, podríamos eliminar en el artículo 14, dentro del artículo 1º obviamente, que usted va a poner a consideración, cuando se refiere al Hospital Luis C. Lagomaggiore, eliminar la palabra "Doctor". Hemos revisado el resto de la Ley 6.051 y en ningún otro artículo está la expresión esa, la denominación del Hospital. Mejor dicho, está en el artículo 7º, pero el artículo 7º se sustituye completamente y no tiene la denominación de los dos hospitales.

Entonces, hago la propuesta concreta de acuerdo, en realidad la hizo el senador Lingua, que quede el "Hospital Luis C. Lagomaggiore". Y tengo entendido también que hay otras modificaciones que están obrantes en Secretaría, que se refieren al inciso h) del artículo 6º.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, justamente me quiero referir a ese artículo, la modificación, ¿lo leo o se lo acerco por Secretaría?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Acérquela, pero de todas maneras puede leerla, para que todo el mundo sepa de qué estamos hablando.

SRA. GARCÍA (UCR) – El inciso h) del artículo 6º va a quedar de esta manera: "Elaborar su Presupuesto y planes operativos, compatibilizado, de acuerdo a la conveniencia estratégica y política de salud, de manera equitativa, en el marco del Ministerio correspondiente".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se enunciará el articulado.

-Se enuncian el Art. 1º, con las modificaciones manifestadas dentro del Art. 1º; Art. 6º inciso h) y la eliminación en el Art. 14 de la denominación "Doctor".

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 2º.

-El Art. 3º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados. (**Ver Apéndice N° 1**). (Aplausos).

IX GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar los Despachos 17, 18 y 19.

-El texto de los Despachos 17, 18 y 19, es el siguiente:

DESPACHO N° 17

De Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración, aconsejando su giro a Archivo de la Nota del H. Concejo Deliberante de San Rafael, remitiendo copia de declaración 2526 en la que solicita se dé tratamiento al Expediente 65600, proyecto de ley creando en el ámbito del Ministerio de Infraestructura la Oficina de Difusión y Promoción de pasos Fronterizos. (Expte. 66053)

DESPACHO N° 18

De Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando su giro a archivo de los siguientes expedientes:

64535-Proyecto de ley, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia el establecimiento de costos de caza, y el desarrollo público y privado de zonas exclusivas para la cacería de fauna autóctona.

tona y exótica. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

67584- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Día Mundial de la Tierra celebrado el 22/04.

67585- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés el Día Mundial de la Tierra, celebrado el 22/04.

DESPACHO N° 19

De Derechos y Garantías, aconsejando su giro a archivo de la nota presenta por la Sra. Patricia Guzmán, solicitando intervención ante situación judicial del Sr. Rafael Picón Spina, alojado en el complejo penitenciario Almafuerite. (Expte. 65028)

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración los Despachos 17, 18 y 19, con giro al Archivo en general y particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Aprobados los giros. **(Ver Apéndice N° 2).**

X SE DECLARA DE INTERES DE LA H. CAMARA A MEDIO DE COMUNICACIÓN

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el Despacho 20.

-El texto del Despacho N° 20, es el siguiente:

DESPACHO N° 20

Expte. N°67655/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, ha considerado el Proyecto de Resolución, mediante el cual se propicia DECLARAR DE INTERÉS DE LA H. CÁMARA, AL MEDIO DE COMUNICACIÓN, SEÑAL U EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIALES y, en virtud de los considerando obrantes de fs. 01 a 02 de estos ac-

tuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de Interés Legislativo al "Medio de Comunicación SEÑAL U", en conmemoración del Día de los Medios de Comunicación Sociales.

Art. 2°- La Distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un Diploma.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese.

- Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2016.

MARISA RUGGERI
SAMUEL BARCUDI
ADRIAN RECHE
JORGE TEVES
HECTOR QUEVEDO
OLGA BIANCHINELLI

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 3).**

XI SE OTORGA RECONOCIMIENTO A MUSICO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el Despacho 21.

-El texto del Despacho N° 21, es el siguiente:

DESPACHO N° 21

Expte. N°67706/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, ha considerado el Proyecto de Resolución,

mediante el cual se propicia OTORGAR RECONOCIMIENTO, AL MÚSICO MARCELO DISTÉFANO, CONOCIDO COMO MARCELO MASTROIANI, POR SU APORTE CULTURAL Y PERMANENTE ESPÍRITU DE SUPERACIÓN y, en virtud de los considerando obrantes de fs.01 a 26 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declárese artista destacado por esta Honorable Cámara, al músico MARCELO DISTEFANO, conocido como MARCELO MASTROIANI y otórguese reconocimiento, por su "aporte cultural y permanente espíritu de superación", mediante entrega de un Diploma de Honor.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese.

- Sala de Comisiones, 23 de mayo de 2016.

MARISA RUGGERI
SAMUEL BARCUDI
ADRIAN RECHE
JORGE TEVES
HECTOR QUEVEDO
OLGA BIANCHINELLI

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 4).**

**XII
MANIFESTANDO SOLIDARIDAD
CON BELEN**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el Despacho 22.

-El texto del Despacho N° 22, es el siguiente:

DESPACHO N° 22

Expte. 67697/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Género y Equidad, ha considerado el Proyecto de Declaración, MANIFESTANDO REPUDIO A LA CONDENA A 8 AÑOS DE PRISIÓN A LA MUJER TUCUMANA DE 27 AÑOS, ACUSADA DE HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR ALEVOSIA, y en virtud de los considerandos a fjs. 01a 03 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: - Declarar nuestra solidaridad con "Belén", (nombre de ficción con el que se ha difundido el caso), mujer tucumana de 27 años, por los hechos sufridos en el Hospital de Clínica Avellaneda de la Provincia de Tucumán, por los cuales fue condenada por homicidio doblemente agravado por el vinculo y por alevosía, luego que presuntamente asistiere a dicha institución con un aborto espontáneo en curso.

Art 2º:- Manifestar nuestra preocupación por el accionar del personal del Hospital Avellaneda y de los jueces de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, dado que podría estarse vulnerando derechos reconocidos para todas las mujeres, tanto en tratados internacionales como en la legislación nacional.

Art 3º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del H. Senado y Archívese.

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2016

CLAUDIA NAJUL
MARIA JOSE UBALDINI
MARIA QUIROGA
DANIELA GARCIA
JUAN ANTONI AGULLES
ERNESTO MANCINELLI

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 5).**

XIII ESTADO PARLAMENTARIO Y PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las preferencias.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) – Señora presidenta, es para solicitar la toma de estado parlamentario porque tiene medias sanción, posterior giro a comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y preferencia con despacho de Comisión, para el expediente 66998, que ya lo hice publico en Labor Parlamentaria, de la senadora Sevilla y del senador Jaliff, estableciendo normas para la ocupación temporaria de una empresa declarada en quiebra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 66998.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 66998, es el siguiente

E66998 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1 La intervención del Estado Provincial en los procesos cuya finalidad es la continuidad de la explotación de las empresas fallidas por parte de sus trabajadores, sean los vinculados a la continuación de la explotación en los términos de la Ley 24.522 (t.o. Ley 26.684) o los que involucren la recuperación de la explotación por los acreedores labores dentro del proceso falencial, se sujetará al Decreto Ley 1.447/75, en cuanto al régimen de ocupación temporaria de la empresa o de alguno de sus establecimientos..

ART. 2 A los fines dispuestos en el artículo anterior se denominará empresa recuperada

al establecimiento o unidad productiva que se encuentre bajo la administración de los trabajadores organizados en cooperativas de trabajo debidamente inscriptas o en trámite de formación; y en su caso que se haya dado inicio a la solicitud como posible sujeto continuador de la explotación de la empresa concursada en los términos de la Ley 24.522 y modificatorias.

ART. 3 La ocupación revestirá el carácter de temporaria por causa de utilidad pública y social a favor de la cooperativa de trabajo constituida legalmente o en proceso de formación que solicite la aplicación de la presente Ley y tendrá un plazo de duración máximo de tres (3) años, contados a partir de la toma de posesión efectiva de los inmuebles y muebles por parte de la cooperativa a los fines de la continuidad de la explotación.

El plazo de duración podrá ser renovado por un período de igual tiempo, en tanto aquella continúe con la explotación efectiva del establecimiento, estando a su exclusivo cargo la custodia, administración y conservación y la responsabilidad derivada de la utilización de los bienes afectados durante la vigencia de la ocupación temporaria.

A efectos de otorgar fecha cierta a la toma de posesión efectiva de los inmuebles y muebles comprendidos en la ocupación temporaria, la autoridad de aplicación deberá labrar acta al efecto, con intervención de la Escribanía General de Gobierno, sin perjuicio del nombramiento de la cooperativa como depositario judicial.

ART. 4 La cooperativa de trabajo constituida o en formación que solicite su incorporación al régimen de empresas recuperadas deberá presentar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación, conjuntamente con la solicitud respectiva, un plan de trabajo que detalle la viabilidad económica de la continuidad de la explotación, indicando específicamente los recursos a afectar.

El proyecto económico a desarrollar contemplará prioritariamente la actividad y participación de los miembros de la cooperativa, y deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación en el término de veinte (20) días contados desde la presentación del proyecto económico.

ART. 5 La autoridad de aplicación receptorá la solicitud de declarar la ocupación temporaria por causa de utilidad pública, la que deberá contener los extremos determinados en el artículo anterior, además de los que fije la reglamentación y sin perjuicio de solicitar los informes a los organismos fiscales y de seguridad social respecto del establecimiento y de los trabajadores involucrados que estime correspondientes en un plazo no mayor a veinte (20) días corridos de receptada la solicitud.

Asimismo, requerirá de la Subsecretaría de Trabajo la inspección del o de los establecimientos destinados a la continuidad de la explotación, la cual emitirá un informe, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde la recepción de la solicitud, sobre las condiciones laborales de los trabajadores, el estado de funcionamiento de la unidad productiva y los antecedentes del establecimiento obrantes en sus registros.

ART. 6 La aprobación del plan de trabajo y proyecto económico no será condición previa ni obstará a la iniciación de los trámites tendientes a la individualización de los bienes afectados por la declaración de utilidad pública.

La aprobación de la solicitud de ocupación temporaria no podrá exceder de treinta (30) días hábiles contados desde la presentación de la misma con los extremos requeridos por la presente Ley y su reglamentación.

ART. 7 La solicitud para acogerse al régimen previsto por la presente Ley formulada por una cooperativa de trabajo en formación deberá cumplir los mismos requisitos que aquella solicitada por una cooperativa de trabajo formalmente constituida.

La falta de constitución legal de la cooperativa dentro del plazo de seis (6) meses de presentada la solicitud, causará la caducidad de la solicitud, la cual no podrá ser presentada nuevamente por otra cooperativa de trabajo, aun cuando se refiera al mismo establecimiento o unidad productiva.

ART. 8 La ocupación temporaria del establecimiento por parte de sus trabajadores mediante declaración de utilidad pública y social, comprenderá el establecimiento y/o bienes de la empresa fallida, incluyendo las maquinarias, materia prima existente, muebles, útiles, herramientas e instalaciones que se encuentren dentro del establecimiento, detalladas e inventariadas en el acta de incautación de bienes por los funcionarios autorizados en el proceso concursal.

Quedan excluidos del alcance de la ocupación temporaria los bienes que conforman el activo fallencial de la fallida no comprendidos en el párrafo anterior y respecto de los cuales los acreedores laborales, asociados bajo la forma de cooperativa de trabajo o que se encuentren en proceso de formación, no hubieren tenido disponibilidad o uso en el ejercicio de sus funciones laborales habituales.

ART. 9 A los fines de la correcta individualización de los bienes comprendidos en la ocupación temporaria, la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de las facultades municipales en la materia y conjuntamente con la Escribanía General de Gobierno realizará un inventario de los bienes inmuebles y muebles no fungibles

afectados a la explotación comercial, detallando su estado de uso y conservación y el valor de los mismos en la quiebra, conforme el Artículo 60, segundo párrafo del Decreto Ley 1.447/75.

El inventario será elevado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, o el organismo que en el futuro lo reemplace, a los efectos de la emisión de los actos administrativos correspondientes y la conformación del decreto y proyecto de Ley de declaración de la utilidad pública y social correspondiente a la ocupación temporaria, debiéndose dar participación al Ministerio de Hacienda y Finanzas a los fines que le corresponden.

ART. 10 El inmueble, las instalaciones y maquinarias serán destinados exclusivamente al funcionamiento de la empresa recuperada, con el cargo de ser destinados únicamente a la consecución de los fines cooperativos y a la continuidad de explotación de la empresa en quiebra y por el término estipulado por esta Ley.

En ningún caso podrá darse a los bienes muebles e inmuebles sujetos a ocupación temporaria, un destino distinto a la explotación comercial que efectuaba oportunamente el establecimiento. La utilización de los bienes con fines distintos a los previstos en el presente artículo, sea por la cooperativa de trabajo, por el Estado Provincial o por cualquier persona de existencia visible o ideal a la cual se cediera el uso y ocupación de los mismos, determinará la inmediata cesación de la ocupación temporaria dispuesta.

A efectos de controlar el cumplimiento de lo establecido en este artículo, la autoridad de aplicación mantendrá debidamente informado al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las funciones y obligaciones que la ley concursal otorga al Síndico para la vigilancia, conservación y administración de los bienes de la quiebra.

ART. 11 El gasto que demanden en concepto de indemnización las ocupaciones temporarias ya existentes o las que en el futuro se dispongan al amparo de la presente Ley, será determinado conforme al proceso administrativo dispuesto en el Decreto Ley 1.447/75, adecuando sus términos a la característica social y económica de la explotación en el ámbito del proceso de quiebra y será distribuida una vez depositada en el expediente de la quiebra, conforme a los alcances previstos por la Ley N° 24.522.

ART. 12 Una vez determinada la indemnización y a efectos de su efectiva percepción, el Síndico designado deberá realizar las actuaciones administrativas útiles tendientes a su prosecución en el expediente concursal, conforme a lo dispuesto por los Artículos 56 y cc. del Decreto Ley 1.447/75, como parte de su

correcto desempeño concursal. El Estado no reconocerá el reclamo judicial de la indemnización sin que se acredite previamente el agotamiento de la vía administrativa.

A los fines de una adecuada individualización, seguimiento y distribución de los fondos públicos a depositarse en el proceso concursal, la autoridad de aplicación o el Síndico designado deberán solicitar al Tribunal, en la forma de estilo, la apertura de una cuenta judicial diferente de la habilitada en proceso concursal principal.

En caso de conclusión anticipada de la explotación dispuesta por el Juez de la quiebra, serán reintegrados al Estado los fondos públicos depositados por la ocupación temporaria, en la proporción al tiempo que el establecimiento y/o bienes muebles no se ocuparon en la explotación.

Realizado el proyecto de distribución parcial o final, en caso de existir un remanente, el mismo deberá ser transferido a la cuenta del Fideicomiso de Administración para la Empresa Recuperada dispuesto por Mendoza Fiduciaria S.A., en el marco de la Ley 8.122 con la finalidad de cumplimentar los objetivos sociales allí previstos.

ART. 13 En caso de realizar oferta de compra directa o bien adquirir los bienes del activo en los términos de los Artículos 203, 205 incs. 1) y 2) y cc. de la Ley 24.522 (t.o. Ley 26.684), la cooperativa de trabajo conformada podrá hacer valer las sumas percibidas y distribuidas en el proceso falencial conforme lo dispuesto en la presente Ley, además de la compensación de sus créditos laborales si correspondiera.

En ningún caso se requerirá el vencimiento de las leyes de ocupación temporaria dictadas o a dictarse o de sus prórrogas para efectivizar algunas de las modalidades de adquisición del activo falencial dispuestas por la Ley 24.522 a favor de las cooperativas de trabajo.

ART. 14 La Autoridad de Aplicación deberá llevar un Registro de Empresas Recuperadas para conocer la situación de cada una de las mismas y actualizarlo semestralmente. El Registro contendrá la siguiente información: individualización de cada una de las empresas recuperadas, inicio, duración y finalización de la ocupación temporaria, estado del pago indemnizatorio de la ocupación temporaria, provisión presupuestaria anualizada y proyectada, procesos judiciales y actuaciones administrativas derivadas del proceso de ocupación temporaria y todo otro dato que considere de interés para conocer la situación de las empresas recuperadas.

La Autoridad de Aplicación podrá agregar otros elementos al Registro de Empresas Recuperadas que permitan conocer cabalmente la situación de las mismas, además de los detallados en el párrafo anterior. Este Registro será público

ART. 15 Las empresas recuperadas conforme al régimen de la presente Ley, existentes o a constituirse, podrán solicitar del Estado el asesoramiento y acompañamiento técnico para la continuidad de la explotación, su consideración preferente como proveedores del Estado y un tratamiento fiscal preferencial de carácter temporal y diferenciado según el impacto en el mantenimiento y generación de puestos de trabajo de la empresa, de acuerdo a los términos que establezca la reglamentación.

ART. 16 Cada vez que se disponga una ocupación temporaria en los términos de la presente Ley, se suspenderá por el término de trescientos sesenta (360) días hábiles judiciales, toda ejecución y/o concurso especial en que el objeto del proceso resulte un establecimiento o unidad de producción cuya gestión se encuentre en manos de sus trabajadores asociados bajo la forma de cooperativa de trabajo inscripta o en formación, mediando ocupación temporaria por causa de utilidad pública y social o cuyo trámite legislativo de ocupación temporaria se hubiese iniciado a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo anterior los reclamos judiciales de créditos de naturaleza alimentaria y los derivados de la responsabilidad por comisión de delitos penales.

ART. 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el pase a comisión y la preferencia con despacho de comisión para el expediente 66998.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 6).**

XIV PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (FPVPJ) – Señora presidenta, es para solicitar la toma de estado parlamentario para los expedientes: 67711; 67852 y 67801.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, tanto los expedientes que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas como de los que vamos a pedir el desarchivo; Labor Parlamentaria es fundamental, pero también tenemos una instancia posterior a Labor Parlamentaria, donde los distintos senadores a través de su presidente de bloque nos acercan las distintas inquietudes.

La verdad, que estos tres expedientes que acaba de pedir el senador Böhm, no lo hemos visto, no sabíamos que iba a hacer mención de que iba a elevar la requisitoria para solicitar la preferencia.

De todas formas, lo vamos a acompañar. No hay problema, pero solicitar el ordenamiento para un mejor desempeño de la sesión.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (FPVPJ) – Señora presidenta, soy autor de los tres proyectos que ha solicitado el senador Böhm, preferencia, es cierto que no lo habíamos planteado anteriormente, pero es por la urgencia de reuniones que hemos tenido esta semana, en el EPAS, fundamentalmente con el directorio del EPAS.

Usted sabe que hay 180 operadores de agua en la Provincia, aproximadamente, fundamentalmente aquellos que son operadores comunitarios, uniones vecinales, cooperativas; tienen un impacto muy importante por el aumento de la tarifa eléctrica, ya que tienen que hacer uso de pozo de aguas con motor eléctrico. Un ejemplo, en Corralitos, en la Cooperativa de Agua, pagaban 47 mil pesos y le ha llegado una tarifa de 100 mil pesos, entonces es una urgencia el tratamiento de esto, por eso hemos pedido la preferencia. Inclusive, el Directorio del EPAS, ha solicitado venir a la Legislatura para poder explicar esta problemática. Son 500 mil mendocinos los que se ven afectados.

Y lo otro, es lo que tiene que ver con las entidades sociales, los clubes de barrio, ustedes han visto la problemática que hay a nivel nacional, que ha habido un aumento de tarifa que impacta en la actividad intermedia, fundamentalmente en los clubes de barrio. Por ejemplo, el club Boca, de Bermejo, pagaba 8 mil pesos, ahora tiene que pagar 27 mil pesos de tarifa eléctrica. Esto se ve afectado en todas las provincias en aquellas actividades intermedias, por eso hemos pedido la preferencia con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración otorgar preferencias con despacho de Comisión a los proyectos 67711, 67801 y 67852.

Se va a votar.

Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 6).**

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67852 es el que figura en punto 21 de Asuntos Entrados.

XV SE ACUMULAN EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (FPVPJ) – Señora presidenta, es para pedir la acumulación de dos proyectos que están en la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, los expedientes 67336 y 67354, al expediente 67243.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de la señora senadora Ubaldini.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 7)**

XVI ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, vamos a solicitar la toma de estado

parlamentario y posterior giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo y el pedido de preferencia con despacho del expediente 67875.

Y la toma de estado parlamentario, giro a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y preferencia con despacho, del expediente 67887, del Poder Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 67875 y 67887.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 67875 y 67887, es el siguiente:

**E67875
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL

Artículo 1º: Crease el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el territorio de la Provincia, el que tendrá por objeto la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil.

Artículo 2º: Creación del Observatorio Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, que recopilará en una base de datos, experiencias referidas a la problemática, sistematizando información, estudios y publicaciones relacionados con la problemática del trabajo infantil.

Artículo 3º: Entiéndase a los fines de esta Ley por trabajo infantil a toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso, de acuerdo con lo establecido por la legislación de fondo.

Artículo 4º: El Observatorio estará integrado por representantes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, mediante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dirección General de Escuelas y por representantes del Poder

Legislativo y Poder Judicial, los Municipios y ONG`s.

A cargo del observatorio, habrá una persona idónea designada por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social o su equivalente, quien coordinará el accionar del Observatorio.

A su vez, los municipios deberán designar un profesional con conocimiento específico en la temática infantil y Adolescente, que los represente en el Observatorio.

Artículo 5º: El Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil tendrá los siguientes componentes:

a)-Acciones específicas para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil y Políticas Públicas para garantizar su efectividad.

b)-Acciones conjuntas con organizaciones y/u organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales dedicados a la temática.

c)-Campañas de sensibilización a través de medios gráficos, radiales, televisivos e informáticos, como así también en dependencias públicas tales como: escuelas, centros de Salud, ANSES, etc.

d)-Capacitación de los agentes educativos, sanitarios, culturales y de los medios de comunicación y sensibilización de la comunidad desde la perspectiva de promoción y protección de derechos en el ámbito local.

e)-Capacitación de los inspectores de la Subsecretaría de Trabajo en materia de trabajo infantil y adolescente.

f) -Capacitación de la comunidad educativa con la finalidad de detectar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil dentro del ámbito escolar derivando esta función al gabinete Pedagógico y los Servicios de Orientación de las escuelas y colegios.

g)-Capacitación de los agentes de salud con la finalidad de detectar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil que asistan a los centros de salud locales.

h)-Capacitación de los promotores sociales para atender a la problemática de aquellos niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil que puedan percibir en el ejercicio de su función.

i)-Promoción de redes solidarias que permitan coadyuvar a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.

j)-Articulación de los programas existentes vinculados al fortalecimiento de familias con niños y niñas en situación de vulnerabilidad social.

k)-Articular con las Cámaras Empresariales y Asociaciones similares, en un marco de Responsabilidad Social, acciones tendientes a la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil.

Artículo 6º: El programa promoverá la permanencia de los niños, niñas y adolescentes alcanzados por esta ley en el sistema educativo de la Provincia, priorizando la asignación de vacantes y becas en las escuelas de doble escolaridad y brindando asistencia a través de la entrega de útiles escolares, materiales de estudios y libro de texto.

Artículo 7º: El programa contemplará acciones para brindar apoyo jurídico, asistencia médica, psicológica y/o social a los niños, niñas y adolescentes alcanzados por la problemática descripta en la presente Ley y a su grupo familiar.

Artículo 8: El programa deberá procurar, junto con los organismos Educativos, el cumplimiento de los programas de estudio, teniendo en cuenta la particular situación en la que se encuentran aquellos establecimientos escolares de las zonas más afectadas por esta problemática, y brindar ayuda y contención que estas niñas, niños y adolescentes requieren adecuando los programas nacionales y provinciales a complementar y reforzar los procesos educativos.

Artículo 9º: Son facultades del Observatorio:

a)-Elaborar bases de datos estadísticos emanados de las funciones mencionadas en el inciso anterior; además de recopilar y sistematizar información, estudios y publicaciones relacionados con la problemática del trabajo infantil;

b)-Detectar a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de trabajo infantil e identificarlos conforme al sexo, edad, zona de residencia, vinculación con un grupo familiar, nivel de escolaridad, actividad que realiza, situación ocupacional del resto del grupo familiar y cualquier otra característica que se considere relevante;

c)-Relevar instituciones laborales verificando el cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de la edad mínima de admisión al empleo.

d)-Emitir anualmente informes sobre el accionar de la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la provincia de Mendoza (COPRETI), y del accionar del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, creado en la presente ley. Los mismos, serán remitidos a la H. Cámara de Senadores para su revisión.

e)-Generar campañas publicitarias para difundir los números existentes para realizar denuncias, en caso de maltrato y trabajo infantil.

Artículo 10º: Désígnese como Autoridad de Aplicación de la Presente Ley a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 11º: Desarrollése la participación de los Ministerios respectivos para las acciones tendientes a la detección de niños, niñas y adolescentes en infracción a las normas sobre trabajo infantil, y comunicar dichas situaciones, como así también programas, proyectos y/o estudios a la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 12º: Facúltese a efectos del artículo anterior a la Dirección General de Escuelas para implementar la confección de planillas de informes y registros sobre niños, niñas y adolescentes con problemas de ausentismo, repitencia o deserción escolar por presuntos motivos de actividad laboral, las que serán contempladas en las bases de datos del Observatorio Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Artículo 13º: Facúltese a efectos del artículo 11 de la presente Ley al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para la confección de planillas de informes y registros sobre niños, niñas y adolescentes que sean atendidos en los establecimientos sanitarios públicos o privados por motivos presuntamente relacionados con actividad laboral, remitiendo esta información al Observatorio Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Artículo 14º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley. Sin perjuicio de dichas

asignaciones presupuestarias, el Poder Ejecutivo, podrá realizar acuerdos con organizaciones nacionales e internacionales, destinados al financiamiento del Programa y el Observatorio.

Artículo 15º: Regláméntese la presente Ley dentro de los noventa (90) días desde su sanción.

Artículo 16º: Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 17º: De forma

JORGE PALERO
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el territorio de la Provincia, el que tendrá por objeto la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil.

Según la definición dada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil es todo aquel que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. La OIT hace referencia a las siguientes características en relación con el concepto de trabajo infantil: *"Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; interfiere con su escolarización puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado que consume mucho tiempo"*. Existen a su vez, formas extremas de trabajo infantil, en donde los niños sufren de manera inhumana, siendo separados de su familia, expuestos a graves peligros, sometidos a condiciones de esclavitud, y en general en condiciones insalubres.

En el Plan Nacional para la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo adolescente, la CONAETI (Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entiende por trabajo infantil *"Toda actividad económica y o estrategia de supervivencia, remunerada o no ,realizada por niños y niñas, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso"*

Cabe destacar que no es trabajo infantil aquellas actividades y situaciones de ayuda o colaboración familiar en las cuales los niños, niñas y adolescentes, realizan algunas tareas del hogar y/o autoconsumo, sin asumir la responsabilidad de la tarea y como parte de un aprendizaje supervisado por los adultos. También representan una trasmisión de pautas y solidaridad en el hogar y no demandan mucho tiempo.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha definido a la pobreza como *"la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios"* (ONU, 1995). La relación entre pobreza y trabajo infantil se presenta específicamente cuando no se satisfacen las necesidades básicas de una familia debido a la pobreza en la que se encuentra, y se opta por fomentar el trabajo de los hijos e hijas para que así los ingresos del hogar sean mayores y cubran como mínimo sus necesidades básicas. Para ver esta explicación en números más específicos, el ex presidente del Banco Mundial, Robert Zoellick, aseguró durante su mandato a cargo de dicha institución, que 44 millones de personas han caído en la pobreza desde junio del 2010. Por otro lado se calcula que en todo el mundo hay 168 millones de niños y niñas de entre 5 y 14 años que trabajan, lo que equivale a 1 de cada 6 niños y niñas. Millones de niños y niñas trabajan en condiciones de peligro y, según algunas estimaciones de la UNICEF, el número de niños y niñas que cada año son víctimas de la trata de menores de edad se eleva a 1,2 millones. Entiéndase por trata de menores una actividad lucrativa que está vinculada a redes de delincuencia y corrupción, un problema de ámbito mundial que afecta a gran cantidad de niños y niñas.

Si bien como se ha estado mencionando la pobreza es una causa del trabajo infantil, no es la única. El trabajo infantil también es motivado por la violencia intrafamiliar, los patrones culturales, la permisividad social, la falta de oportunidades y de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación, la carencia de capacidades institucionales para combatirlo de manera efectiva, la presencia de lagunas legales y contradicciones normativas en algunos países.

La posición legal adoptada por el gobierno argentino se basa en la perspectiva de la erradicación de trabajo infantil. Puede decirse que en materia de derechos de la niñez es la postura más integral, sin embargo es a la vez la más compleja ya que implica responsabilizar a una serie de actores sociales, principal-

mente al estado nacional, y los estados provinciales y municipales, como así a las empresas y a los actores sindicales en el abordaje del tema, para que este pase a ser dimensionado como un problema social.

Haciendo un análisis histórico de la normativa y su evolución en la lucha contra el trabajo infantil, encontramos que en el marco legal, el Art 14 bis de nuestra Constitución Nacional, surge con nuevas premisas hermenéuticas resaltando añejas declaraciones de derechos plasmadas en el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, como la "dignidad intrínseca del ser humano", "libres e iguales en dignidad y derechos", "condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo" etc., hallando un sentido normativo más protector de la persona humana en general y con una decisión de mayor tutela a la persona del trabajador involucrada en particular, en la actividad en relación de dependencia.

Se ratificaron los Pactos y Convenciones Internacionales, como el artículo 19 del Pacto de San José de Costa Rica, el cual hace referencia al Derecho del Niño, estableciendo que *"Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado"*, así como también el artículo 32 de la Convención de los Derechos del niño, el cual establece que: *"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social"*.

La mayor parte de los países han adoptado leyes que prohíben o imponen severas restricciones al empleo y el trabajo de los niños, en gran medida, impulsados y guiados por normas adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Pese a estos esfuerzos, el trabajo infantil sigue existiendo a escala masiva y en ocasiones tiene lugar en condiciones deplorables, en particular, en los países en desarrollo. Este fenómeno es infinitamente complejo, y a ello se debe que el progreso haya sido lento o aparentemente inexistente.

Argentina ratificó los convenios fundamentales de la OIT referidos al trabajo infantil, y adecuó la legislación sobre niñez y los aspectos laborales a estas normas internacionales. Podemos considerar las siguientes acciones de parte del Estado como una demostración de voluntad para paliar el flagelo que implica el trabajo Infantil:

Ley 849 promulgada en 1990, que ratifica la Convención de Derechos del Niño, que institu-

ye a los niños y adolescentes como titulares de derechos. Desde esta perspectiva, el trabajo infantil constituye una vulneración de los derechos de la niñez y el Estado está obligado a establecer políticas firmes orientadas a su prevención y erradicación.

Ley 24.650, promulgada en el año 1996, que ratifica el Convenio número 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo o Trabajo, que basa los criterios para la fijación de esta edad mínima, la finalización de la escolaridad obligatoria y la condición del trabajo. Establece que, en términos generales, la edad mínima de admisión no podrá ser inferior a la edad en que cesa la instrucción obligatoria establecida por cada país o, en todo caso, a los 15 años. Y en el caso de los trabajos peligrosos para la salud, la seguridad o la moralidad, esta edad mínima deberá fijarse en 18 años.

Ley 25.255, promulgada en el año 2000, ratificación del Convenio número 182 de la OIT sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil, además en el año 2000 Se crea la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, integrada por casi todos los ministerios nacionales y otras organizaciones sociales, sindicales, y empresariales, y con el asesoramiento de UNICEF y de la OIT. Su objetivo es el de coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil. Desde este marco, promovió desde su inicio la creación de las correspondientes Comisiones Provinciales.

Ley 26.041, promulgada en el año 2005 De Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que expresa, haciéndolos efectivos, los principios de la CDN avalados en la Constitución de 1994 y que deroga la ley de Patronato. La nueva ley, a diferencia del marco normativo anterior que estaba destinado exclusivamente a aquellos niños que representaban un "peligro material o moral" tanto para ellos como para el resto, impone el principio de igualdad entre los niños, creando un sistema de protección de los derechos de los niños y adolescentes y definiendo las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en relación con esos derechos. Asimismo, establece que "los Organismos del Estado, la sociedad y en particular las organizaciones sindicales coordinarán sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y limitar toda forma de trabajo legalmente autorizada cuando impidan o afecten su proceso evolutivo" (art. 25).

Se sanciona la Ley de Educación Nacional N° 26.206: Establece la obligatoriedad de la educación secundaria. Dispone, además, en su

art. 82 que las autoridades educativas participarán de las acciones preventivas para la erradicación efectiva del trabajo infantil que implementen los organismos competentes.

Ley 26.390, promulgada en el año 2008, Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, la cual prohíbe el trabajo infantil y establece modalidades de protección del trabajo adolescente. Fija la edad mínima de admisión al empleo en los 16 años prohibiendo el trabajo de las personas menores de esa edad en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual, y sea el empleo remunerado o no. Esta ley prescribe también un máximo de tres horas para la jornada laboral y quince horas semanales, en el caso de los mayores de 14 años y menores de 16 que realicen tareas en empresas de la familia y siempre que no se trate de tareas penosas, peligrosas y/o insalubres, y que cumplan con la asistencia a la escuela. Y prohíbe el trabajo de menores de 18 años en jornadas nocturnas.

Ley 26.844, régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares, rige en Argentina desde abril de 2013, se trata de una normativa que amplía los derechos del personal de casas particulares, equiparando su situación con el resto de los trabajadores.

Ley 26.847 promulgada en 2013, Código Penal, la cual incorpora el artículo 148 bis que establece: "Será reprimido con prisión de uno a cuatro años el que aprovechar económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave. Quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente. No será punible el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descripta".

Ley 26.727, promulgada en 2011. Régimen de Trabajo agrario que supone una protección mayor para los adolescentes que trabajan, reduciéndoles la carga de horas de trabajo a seis horas diarias y treinta y dos semanales. Así mismo, instituye los espacios de cuidado y contención.

Ley 26921, promulgada en 2013. Ratifica el convenio número 189 de la OIT sobre un trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Ley 26364, promulgada en 2008. Modificada por la ley 26842 de 2012 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas que incorpora el artículo 145 bis al código penal que sanciona a quienes ofrecen, cap-

tan, reciben o acogen personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio, como desde o hacia otros países. Así mismo incorpora el artículo 145 ter que agrava la pena en caso de que la víctima sea menor de edad. Mediante esta norma, se crea un Consejo Federal, para la lucha contra la trata y un Comité Ejecutivo que se encarga de asistir a las víctimas.

Las niñas, los niños como así también los y las adolescentes constituyen un grupo particularmente vulnerable a los riesgos que implica el trabajo, por su edad y por que su organismo está en crecimiento y maduración, situación que requiere cuidados y protección desde un enfoque de equidad e integralidad. El desarrollo de la vida en equidad debe ser garantizado por el estado, sin embargo actualmente los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país no están totalmente asegurados. El goce de los derechos también es responsabilidad de los adultos, la familia, los docentes y la sociedad en general.

Sin embargo, la realidad en nuestro país, es alarmante, mas allá de estas pautas internacionales para la erradicación del trabajo infantil, como la Hoja de Ruta, en donde se expresan claramente cuales son las medidas que deben seguir aquellos países que quieren disminuir el trabajo infantil, podemos observar que entrando en el 2016, año objetivo en dicha hoja de ruta, las problemáticas no han disminuido considerablemente como se esperaba.

Ante esto, cabe destacar que, a pesar de los esfuerzos a niveles legislativos que tienden a la regulación y a penar la contratación y/o explotación de niños y niñas en el territorio nacional, hay provincias que por sus condiciones productivas, sociales y económicas, sostienen altas tasas de trabajo infantil.

Pocas son las estadísticas que se tienen al respecto. El último trabajo de investigación que pudo arrojar números concisos fue la Encuesta de Actividades de Niños Niñas y Adolescente, del 2004.

La EANNA, cubrió zonas urbanas y rurales del Norte Grande, Gran Buenos Aires y Mendoza, en donde residen entre ocho y diez millones de habitantes, de los cuales 4.309.652, son niños o adolescentes.

La encuesta reveló que más del 16% de los niños, de 5 a 14 años, realizaron o realizan trabajo infantil, en su mayoría de hogares pobres, mientras que el porcentaje entre los adolescentes de 14 a 17 años, es del 39%.

La encuesta indica además que los adolescentes que trabajan no tienen ningún beneficio laboral: aguinaldo, obra social, aportes, cobertura de ART y que en los hogares más pobres esa dificultad la padecen el 98,2% de los adolescentes mientras que en los hogares no pobres, los que no reciben beneficios sociales alcanzan un porcentaje igualmente alarmante, el 85,4%.

También el informe revela que los niños sufren fatigas excesivas, irritabilidad, pérdida auditiva, irritación de la vista, contracturas musculares, bronquitis, rinitis o trastornos digestivos en razón de una alimentación inadecuada.

Esta encuesta arroja como resultado que en Mendoza del 100% de niños encuestados, un 11,1% realizó tareas domesticas intensas y tareas productivas para autoconsumo (EANNA 2004 MTEySS/INDEC), lo cual indica una clara tendencia de trabajo infantil en su concepto ampliado.

A partir de este análisis, creemos necesario crear el Programa y el Observatorio Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, e invitar a los municipios de la Provincia a trabajar en conjunto, para dar una rápida solución integral desde la provincia, velando siempre por el interés y la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por los argumentos aquí esgrimidos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza 2 de Junio de 2016

JORGE PALERO
DANIELA GARCIA

E67887
MENSAJE Y
PROYECTO DE LEY

Mendoza, 06 de junio de 2016

NOTA N° 331-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto

proyecto de ley mediante el cual se modifica el art. 32 de la Ley N° 6.921.

Del relevamiento efectuado por la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se ha advertido que una gran cantidad de agentes públicos, reuniendo los requisitos necesarios para obtener una de las prestaciones del sistema previsional en vigencia e intimados por la administración, dilataba injustificadamente la iniciación del trámite pertinente.

También se ha verificado que la administración, además de no haber realizado en tiempo y forma las intimaciones a los agentes para la iniciación del trámite necesario para la obtención de una de las prestaciones del sistema previsional, tampoco procedía a emitir el acto administrativo correspondiente para disponer el cese del vínculo una vez obtenido el beneficio jubilatorio o bien una vez vencido el plazo establecido por el art. 32 de la Ley N° 6921.

A través de la Dirección General de Recursos Humanos se procedió a requerir informe a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sobre el plazo promedio de duración del proceso para otorgar el beneficio jubilatorio.

En fecha 16 de mayo de 2016 la Coordinación Operativa y Técnica de la Jefatura Regional Cuyo de ANSES, informó que el plazo máximo para el otorgamiento del beneficio jubilatorio es de tres (3) meses, tal como surge de la Carta Compromiso que puede consultarse en www.anses.gob.ar/seccion/compromiso-anses-16

Por lo tanto, el plazo de seis (6) meses que se sugiere en este proyecto, resulta más que suficiente para la obtención del beneficio jubilatorio y no le ocasiona ningún perjuicio ni vulnera derechos o garantías constitucionales.

La crítica situación económica financiera que atraviesa la Provincia, hace necesario adecuar el cese de la relación de empleo público por jubilación del personal, a los plazos que actualmente resultan suficientes para la obtención de dicho beneficio, lo cual redundará en una menor cantidad de haberes a liquidar a los agentes cuyo cese se disponga por la obtención del beneficio o por vencimiento del plazo otorgado para obtenerlo.

Además, la necesidad de una adecuada gestión de la planta de personal dependiente de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y autárquica, torna necesario proceder a través de la Dirección General de Recursos Humanos al dictado de las

normas, definición de procesos e implementación de las medidas pertinentes para asegurar la tramitación y obtención del beneficio jubilatorio dentro de los plazos legales.

Por lo expuesto resulta necesario ajustar la normativa vigente al plazo informado por la Administración Nacional de la Seguridad Social y que la administración proceda en consecuencia.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 32 de la Ley N° 6921 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 32.- De la extinción del contrato de trabajo por jubilación del trabajador - Intimación - Plazo de mantenimiento de la relación.- "Todo agente de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y autárquica, que reune los requisitos necesarios para obtener una de las prestaciones del sistema previsional en vigencia, deberá obligatoriamente iniciar los trámites pertinentes y la administración lo intimará a su cumplimiento, extendiéndole a tal efecto los certificados de servicios y de remuneraciones y demás documentación necesaria a esos fines, manteniéndose la vigencia de la relación de empleo público hasta que el agente obtenga el beneficio previsional, por un plazo que no deberá exceder de seis (6) meses. Dicho plazo excepcionalmente deberá ser prorrogado, para casos individuales cuando existan causas no imputables al agente y siempre que hubiera sido diligente en el inicio del trámite por ante el Ente Previsional, el que deberá ser presentado dentro del primer mes desde la intimación. Concedido el beneficio o cumplido dicho plazo operará en forma automática la cesación de la relación de empleo público sin obligación para el Estado Provincial, Organismo o Repartición al pago de haberes, indemnizaciones, compensaciones o anticipos motivados en la extinción de dicho vínculo. El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección General de Recursos Humanos deberá dictar las normas, definir los procesos e implementar las medidas necesarias para asegurar, dentro de la Administración Pública, que el trámite de obtención del beneficio jubilatorio no se extienda por más de seis (6) meses."

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

XVII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo y el pedido de preferencia con despacho del expediente 67875.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 6)**.

XVIII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el giro a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y preferencia con despacho del expediente 67887.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 6)**.

XIX ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora presidenta, es a los efectos de pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67867 y el tratamiento sobre tablas del expediente 67850, pedido de informe de mi autoría, respecto a la instrumentación de distintas leyes en vigencia, vinculada a la violencia de género. En este tema voy a pedir que pase a comisión, atento que hemos acordado en Labor Parlamentaria la venida de la responsable del tema a una reunión en la Comisión de Género; del expediente 67851, proyecto de declaración de mi autoría, con las modificaciones obrantes en Secretaría, a los efectos de poder lograr desde el Ejecutivo Provincial el acompañamiento al desarrollo de una investigación y un diseño de un humilde obrero del departamento Las Heras en el desarrollo de una bicicleta.

Y además de esto, quiero solicitar la vuelta de un expediente 53834 del 2007, vinculado a la reserva especial hídrica de una

zona que se llama Agua de los Caballos, un proyecto que abarca parte de Alvear y Guaymallén, que vuelva a la Comisión de Medio Ambiente, atento a que en la Comisión de Recursos Hídricos hemos incorporado algunos informes de reparticiones vinculados al tema, hemos pedido un informe al respecto y quisiéramos que vuelva a la Comisión de Medio Ambiente, donde estamos tratando en forme conjunta muchos expedientes de reservas especiales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario al que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67867 y 67851.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67851, es el que figura en punto 20 de Asuntos Entrados.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67867, es el siguiente:

**E67867
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar a Poder Ejecutivo Provincial informe a ésta H. Cámara diferentes puntos sobre la aplicación de la Ley 6010 a saber:

Situación actual de las Pensiones Graciables Sanmartinas y monto abonado.

Situación del cumplimiento del artículo Artículo N° 11 de la Ley N° 6010.

Art. 2º - De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar a Poder Ejecutivo Provincial informe a esta H. Cámara diferentes puntos sobre el cumplimiento de la Ley 6010 y modificatorias.

Diferentes informes llegados a este Senador, indican que las pensiones graciables otorgadas por la Ley 6010, Distinciones anuales Legislativas General Don José de San Martín, se encuentran desactualizados con respecto a lo que la Ley dictamina.

Está de más decir que dicho atraso atenta contra el espíritu de la Ley, que es el de otorgar un reconocimiento a la virtud y la trayectoria de las personalidades más representativas de las enseñanzas del Gran General.

Es por estos motivos que solicito a ésta H. Cámara de Senadores la aprobación del presente Proyecto de Pedidos de Informe.

Ciudad de Mendoza, 03 de junio de 2016.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**XX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se les comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 8 y 9).**

**XXI
GIRO A COMISIONES**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a sus respectivas Comisiones de los expedientes 67850 y 53834.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 10).**

**XXII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y ACUMULACION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Frente de Izquierda.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, primero es el expediente 67858, es un proyecto de declaración, en virtud de que es un tema, que como ya se habrán dado cuenta el resto de los senadores, vengo siguiendo con mucha atención, que es la situación de la provincia de Tierra del Fuego; lamentablemente, tengo que presentar nuevamente una declaración, por no solamente una acción represiva sobre el conjunto de gremios estatales que reclamaban y se manifestaban en defensa de sus leyes previsionales, de sus conquistas jubilatorias; sino que ha habido una represión ya de carácter persecutoria, policial, intimidatoria, con la serie de dirigentes, que incluso, han sido por fuera de toda la reglamentación judicial que existe tanto nacional como en la provincia de Ushuaia; encarcelados, incomunicados.

Entonces, esto ha tomado trascendencia nacional, este proyecto de declaración, busca que la Cámara de Senadores de nuestra Provincia se pronuncie rechazando esto, repudiando la represión de la provincia de Tierra del Fuego.

El expediente 67873, es un pedido de informe, en relación a distintos puntos que tiene que ver con el zoológico de la Provincia; como los senadores deben saber, hay una serie de irregularidades, una situación crítica en esta institución, y de alguna forma el pedido de informe busca echar luz sobre esta información oficial en relación a distintos problemas que se han desarrollado en este lugar.

Y finalmente, el expediente 67874, que se concentra en un proyecto de declaración, rechazando algo que es alarmante, que es una disposición del Presidente Mauricio Macri, estableciendo por primera vez, desde diciembre del año 83, estableciendo una suerte de evolución de poderes a la cúpula de las Fuerzas Armadas de nuestro país, y desplazando, de alguna forma, las figuras civiles que tenían de alguna forma, una suerte de su preponderancia sobre el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

Esto es alarmante, lógicamente, toda gestión, todo presidente debe tener una autoridad sobre las Fuerza Armadas, pero esto más, teniendo en cuenta lo vivo que está la historia en nuestro país, lo que ha ocurrido durante la llamada "Época Negra" en nuestro país, consideramos que es alarmante, y por lo tanto, merece un rechazo de tipo democrático por parte de este Cuerpo a esta resolución, repudiando, digamos, la disposición del Presidente Mauricio Macri.

Y finalmente, tengo un proyecto in voce, que presenté mi compañera en Labor Parlamentaria, que no sé si lo hago ahora o espero el final?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Si puede ser al final, lo ponemos en consideración?

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) – Señora presidenta, el expediente 67874 debería ser acumulado al expediente nuestro, que es el 67871, porque es anterior; y en el mismo sentido, por supuesto, -me apuntan acá los muchachos- sino no pediría la acumulación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación del expediente 67874 al expediente 67871, previa toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 11).**

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67874 y 67871 es el siguiente:

E67874 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1: Manifestar enérgicamente su repudio al decreto presidencial 721/2016 que implica un nuevo golpe a la lucha de los organismos de Derechos Humanos contra la impunidad del accionar represivo de las Fuerzas Armadas, bajo dictadura y bajo democracia. Dicho decreto amplía las atribuciones de los Jefes de los Estados Mayores Generales de las FFAA, a quienes se otorga la potestad de designar personal militar, disponer retiros, altas y bajas. Denunciamos el reforzamiento del poder y de la autonomía de las FFAA y su sustracción cada vez mayor de cualquier tipo de control. Señalamos asimismo que este decreto se enmarca en una profundización de la política pro-impunidad, de "reconciliación" con los militares genocidas, y de reforzamiento del papel de las FFAA en la esfera política y social del país.

Plantea la derogación del decreto 721/2016 y el rechazo al reforzamiento de la política re-

presiva y la injerencia del Ejército y el resto de las armas en la vida política y social.

Artículo 2: De forma.-

VICTOR DA VILA

HONORABLE CÁMARA

Traemos a consideración de los Señores Senadores, este Proyecto de Declaración que tiene como fin manifestar enérgicamente su repudio al decreto presidencial 721/2016 que implica un nuevo golpe a la lucha de los organismos de Derechos Humanos contra la impunidad del accionar represivo de las Fuerzas Armadas

FUNDAMENTOS

El decreto 721/2016, firmado por el presidente Macri y publicado en el Boletín Oficial el día 30 de mayo, le otorga a las Fuerzas Armadas una gran autonomía para resolver ascensos y bajas, designaciones de personal, traslados, premios. De esta manera será el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA quien designará a los oficiales y suboficiales del Estado Mayor, a los militares retirados para funciones docentes y a los agentes civiles, a quienes autorizará sus cambios de destino. Los Jefes de los Estados Mayores de cada fuerza designarán oficiales y suboficiales, para los cuales decidirán sobre cambios de destino, bajas, retiros, ascensos, licencias y reincorporaciones. Con el argumento de "establecer procedimientos ágiles que permitan atender las cuestiones relacionadas con la gestión del personal de las Fuerzas Armadas", se restringe el control político y civil sobre una serie importante de decisiones e intervenciones al respecto.

Entre las funciones que se delega a los altos mandos de las FFAA, la incorporación de personal retirado para realizar tarea "docente" es un punto absolutamente relevante, ya que dentro de esa categoría están cobijados muchos militares acusados de haber sido parte del genocidio de la dictadura. Esto se inscribe en el operativo de "reconciliación" con los militares genocidas, que en el pasado reciente llevó a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner a designar a César Milani al frente del Ejército, y ahora se expresa en el discurso de Macri llamando a "dejar atrás enfrentamientos y divisiones" el mismo día que firma el decreto, en los festejos por el Día del Ejército.

En ese acto del Ejército, el Presidente de la Nación anunció aumentos salariales para los militares y un incremento de presupuesto para reequipamiento. El aumento de presupuesto

para las FFAA en un contexto de ajuste brutal en todos los planos, persigue el objetivo de reforzar el papel represivo del Estado ante los reclamos y crecientes movilizaciones de los trabajadores de todo el país. Macri busca de esta manera continuar el trabajo iniciado por el kirchnerismo para reforzar la injerencia del Ejército y el resto de las armas en la vida política y social. Antes con la excusa de la "ayuda humanitaria" en los barrios y sectores carenciados, ahora en nombre de la participación de las FFAA en el "combate contra el terrorismo internacional": precisamente lo que reclama el imperialismo yanqui en toda América Latina para legalizar su participación en materia de seguridad interior.

Con el mismo argumento de la "lucha contra el terrorismo y el narcotráfico", la ministra Patricia Bullrich acaba de suscribir acuerdos con el Estado de Israel en materia de seguridad. Detrás de estos acuerdos comerciales, que le garantizan a las empresas sionistas la compra de armamentos y material para espionaje, está el visto bueno de la DEA y el Pentágono.

El decreto 721, aunque presentado como un simple "reordenamiento administrativo", es en realidad parte de un paquete de medidas que apuntan a reforzar la capacidad represiva del Estado. De igual modo que con la ley anti-terrorista, detrás de estas disposiciones hay una fuerte presión internacional capitaneada por los Estados Unidos. Como parte de ello se ha votado recientemente la creación de la figura de "agente encubierto", justificada también por la lucha contra "delitos complejos". Así, se habilita el espionaje interno del personal policial o de los servicios de inteligencia.

Con el repudio de este decreto queremos señalar el rechazo a una orientación política de conjunto, que por un lado refuerza la colonización de las FFAA y las fuerzas de seguridad argentinas por parte de los servicios de inteligencia extranjeros; y por el otro, profundiza una política pro impunidad para los militares que participaron del genocidio de Estado bajo la última dictadura militar. Señalamos asimismo que el control civil o político sobre las FFAA no fue tampoco garantía para separar del servicio militar a quienes perpetraron crímenes de lesa humanidad: sólo en el Ejército se estima que son más de 3.000 los oficiales y suboficiales en actividad que provienen de la dictadura. En línea con ello, las disposiciones del presente decreto obstaculizan aún más la lucha de los organismos de Derechos Humanos y de todo el pueblo trabajador por memoria, verdad y justicia.

Denunciamos este decreto de Macri como una medida que apunta al reforzamiento de la

política represiva y de la penetración de los servicios de inteligencia extranjeros sobre el país.

Por estas razones solicitamos a los Señores Senadores acompañen este Proyecto de Declaración.

VICTOR DA VILA

E67871
PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: Manifestar el Repudio de esta Honorable Cámara al Decreto Presidencial 721/16 en virtud del cual se le transfieren facultades del Ministerio de Defensa a las Fuerzas Armadas.

Art.2º: De forma.-

PATRICIA FADEL
LUIS BÖHM

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad manifestar el repudio de esta Honorable Cámara de Senadores al Decreto Presidencial 721/16 por el cual se devuelve autonomía a las Fuerzas Armadas de la Nación, derogando el Decreto 436/84 y modificando el Decreto 101/85, siendo éstos últimos dos dictados por el entonces Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín.

Argentina se ha visto afectada a través de los años y en diferentes contextos socio-políticos por innumerables levantamientos militares, es decir, por medio de golpes de Estados militares en desmedro de la Democracia y la República, atentando contra la voluntad popular, contra las instituciones y todo lo que ello implica y principalmente contra la paz social. El último levantamiento de esta naturaleza fue el perpetrado en el año 1976 durando hasta 1983, año en el que retornó la Democracia al país y se reestableció la vigencia de la Constitución. Hasta el día de la fecha, los argentinos celebramos 33 años de sistema democrático vigente interrumpido, destacado que en el medio de dicho lapso se produjo la última reforma Constitucional, la denominada "Reforma de 1994", hechos de gran trascendencia

institucional tendientes al fortalecimiento del sistema actualmente vigente.

Al momento de asumir, el día 10 de Diciembre de 1983, el Dr. Alfonsín, conciente del contexto por el cual atravesaba la Nación, entendiéndolo que se trataba de una Democracia débil, y a los fines de evitar que se reiteraran situaciones anteriores nefastas, dispuso dos Decretos fundamentales, el 436/84 y 101/85 quitando facultades a las Fuerzas Armadas, colocando a dichas fuerzas al control y supervisión del Poder Ejecutivo, específicamente en el Ministro de Defensa, ejerciendo lo que en la reforma de 1994 quedaría consagrado en el artículo 99, inciso 12 que establece:

El Presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

12) Es comandante en jefe de todas las Fuerzas Armadas de la Nación.

La modalidad altamente represiva del régimen autoritario que se instauró en 1976 en el marco del denominado "Proceso de Reorganización Nacional", así como la derrota militar ante el Reino Unido en la Guerra de Malvinas –que propició un escenario de salida en base a un esquema de transición "no pactada" o "por colapso"– se constituyeron como dos elementos que marcaron ostensiblemente la relación civil-militar tras la recuperación de la democracia. Ernesto López afirma que el caso argentino podría resumirse como una "transición peculiar", puesto que el gobierno de Alfonsín no logró la "plena ocupación de los espacios y recursos de poder por parte de los civiles, que los ubicara en una sólida posición de predominio y control con respecto a los militares". Esto se evidenció a través de la cuota de poder remanente con la que contaron los militares tras la transición, a través de cual lograron bloquear algunas iniciativas gubernamentales o limitar sus opciones en el proceso de toma de decisiones. Coincidiendo con Jorge Battaglino, si bien las fuerzas armadas se habían retirado del poder como consecuencia de una derrota militar, ésta no fue profanada por un actor doméstico, sino por una potencia extrarregional, lo que indudablemente tuvo incidencia en el relacionamiento civil-militar, ya que "los actores que intentaban implementar el control civil no eran los mismos que habían derrotado militarmente a los militares

A pesar de estas limitaciones, Alfonsín emprendió un firme proceso de contracción del poder militar que reconfiguraría las relaciones entre civiles y militares. La consolidación de la subordinación militar y la reducción de la autonomía castrense se constituyeron en sus principales metas relacionales. Tal como señala Battaglino, la "política militar de Alfonsín se ha transformado en un piso que persiste hasta la actualidad. Todos los gobiernos que lo su-

cedieron mantuvieron, y algunos profundizaron, las medidas adoptadas por él. De estas medidas sobresale, a nuestro entender, un elemento que se constituiría como un aspecto clave para el modelo de control civil que empezaba a delinearse. Se trata de la reforma por la cual se empoderó al Ministerio de Defensa, a partir de la decisión de colocar a las Fuerzas Armadas bajo su conducción civil. Otras medidas de importancia fueron el achicamiento de la organización militar, la reforma del Código de Justicia Militar, la resolución de los conflictos limítrofes pendientes y el aumento de la cooperación con los países vecinos y el traspaso de Gendarmería y Prefectura Nacional de la órbita del Ejército y la Armada al Ministerio de Defensa. A pesar de lo que significaron estas políticas como contribución al establecimiento del control civil, las relaciones civiles militares durante este período estuvieron particularmente marcadas por el rumbo que adquirieron los juicios a los militares implicados en los crímenes cometidos durante el "Proceso de Reorganización Nacional". Dicho proceso judicial exacerbó las diferencias existentes entre las preferencias de la dirigencia política y de la mayor parte de la sociedad, que reclamaban el juzgamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, y de los militares, quienes demandaban una "solución política". De este modo, los intentos por restringir la autonomía política de los militares, a través del ejercicio de un control civil más intrusivo (que se manifestó en la política militar de Alfonsín), y el inicio del proceso judicial de "revisión del pasado", tensaron la relación con el sector castrense, ampliándose aún más la brecha a partir del Juicio a las Juntas, desarrollándose una relación de características conflictivas. La ola de levantamientos militares resultante de las divergencias en torno a las preferencias de ambos actores (concentradas principalmente en la evolución del juicio a las juntas y en la implementación de las leyes de Punto Final –diciembre de 1986– y Obediencia Debida –junio de 1987–) demostró que resultaba imperioso encauzar un proceso de reforma institucional que determinara una pauta legal que permitiese afirmar la subordinación militar. En este marco, la sanción de la Ley 23554 de Defensa Nacional en 1988 se consagró como un paso decisivo en esa dirección. También se convirtió en la piedra fundamental sobre la que se erigiría el modelo de control civil argentino, el cual fue materializándose bajo los siguientes gobiernos. Fue en el gobierno de Carlos Menem, tras la represión de la última rebelión carapintada de diciembre de 1990, que se logró establecer la plena subordinación militar. Contrariamente a lo actuado por Alfonsín, Menem ejecutó en materia de derechos humanos una política claramente conciliatoria –tras decretar los indultos– y, a la vez, conti-

nuó reduciendo la autonomía militar y afirmando el control civil, dando inicio a un nuevo ciclo de relacionamiento civil militar que tendría una dinámica pendular.

Finalmente, y ya bajo el gobierno de Fernando De la Rúa, se completó, con la sanción de la Ley 25520 de Inteligencia Nacional, el denominado "consenso básico en materia de Defensa y Seguridad", es decir, el acuerdo interpartidario de "carácter general y mayoritario resultante de una serie de acuerdos alcanzados y efectivizados entre los sucesivos gobiernos democráticos y las principales fuerzas partidarias de la oposición". En resumidas cuentas, la sanción por parte del Congreso de la Nación de la Ley 23554 de "Defensa Nacional" permitió la lenta edificación en el país de un modelo de control civil de tipo institucional, que fue cimentándose con el devenir de los años a partir de la implementación de un vasto plexo normativo en materia de defensa. No exento de avances y retrocesos, y tras la sanción de las Leyes de Seguridad Interior (1992), de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (1998) y de Inteligencia Nacional (2001), este proceso de institucionalización se completaría fundamentalmente en el año 2006, tras la sanción del decreto reglamentario de la Ley de Defensa Nacional (Decreto N° 727/06) y del ordenamiento normativo subsiguiente. En otras palabras, si bien durante el gobierno de Alfonsín se inició la configuración del modelo de control civil argentino –con el emplazamiento de las fuerzas armadas bajo la conducción civil del Ministerio de Defensa y la sanción de la Ley 23.554 de Defensa Nacional–, éste se definió bajo el gobierno de Néstor Kirchner, gracias a la voluntad política de instaurar el "efectivo gobierno civil" sobre las fuerzas armadas. El ex mandatario avanzó decididamente en la profundización de este modelo de control civil, al que hemos denominado como "control civil institucionalizado". Por un lado, se completó el proceso de reforma institucional iniciado en el año 1988, con la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional; y por el otro, se procedió a la modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, lo que ha permitido "ampliar su capacidad de formular políticas, controlar su ejecución e incrementar, por lo tanto, las áreas del Ministerio bajo control civil" En este marco, caracterizamos como "control civil institucionalizado", a aquel modelo cuya aplicación se sustenta sobre la base de mecanismos institucionales, que permiten la plena conducción política de la jurisdicción. Esta capacidad es factible solamente si el Ministerio de Defensa se encuentra dentro de la cadena de mando entre el Presidente de la Nación y las Fuerzas Armadas. Esta particularidad es la que ha hecho posible la instrumentación del efectivo gobierno civil sobre las Fuerzas Armadas en nuestro país. Como resultado de un

largo proceso de ingeniería institucional, el modelo de control civil argentino coloca a las instituciones como el elemento determinante de la relación civil-militar. En este esquema, la subordinación militar se sostiene, tal como afirma Ernesto López, sobre un criterio de legitimación de tipo racional-legal, en tanto el ejercicio del control civil se realiza a través del liderazgo del Ministerio de Defensa a partir del diseño, formulación, ejecución y supervisión de la política de defensa y la política militar. Es decir, mediante el establecimiento de normas legales y procedimientos institucionales que impiden o cercenan la autonomía política de las Fuerzas Armadas. La subordinación militar, bajo este esquema, es entonces resultado de condicionantes legales e institucionales. Cabe agregar que este proceso de profundización del control civil que encaró el presidente Kirchner, no estuvo desprovisto de resistencias por parte del estamento militar. La primera meta relacional del presidente –es decir, aquella dirigida al establecimiento del control civil– fue el relevo de la cúpula militar al inicio de su gestión, con el propósito de colocar al frente de las fuerzas armadas a oficiales de su confianza, pasando a retiro a aquellos que identificaba con gestiones contrarias al proceso de revisión del pasado. La renovación de la cúpula castrense representó no sólo una muestra de autoridad y de disciplinamiento, sino también una clara afirmación de su voluntad de avanzar hacia una política completa de Memoria, Verdad y Justicia. Es claro que esta medida, contraria a la preferencia de los militares, amplió la brecha civil-militar. Asimismo, y a diferencia de los gobiernos anteriores, la política de control civil se erigió sobre la base de un sistema de sanciones, siendo el pase a retiro uno de los mecanismos de castigo que más empleó el Presidente. Así, las relaciones civiles militares alcanzaron un nuevo punto de equilibrio, distinto al que prevaleció en los años de Alfonsín e inicios del gobierno de Menem, en los que la baja expectativa a ser castigados se materializó en cuatro levantamientos militares.

Por el contrario, durante la etapa kirchnerista, la situación de equilibrio se caracterizó por el ejercicio de un control civil intrusivo por parte del civil/principal y el cumplimiento por parte del militar/agente, sostenido sobre una alta probabilidad de la aplicación de sanciones en caso de desobediencia. En este sentido, el sistema de sanciones actuó como un mecanismo disciplinante y disuasorio ante cualquier intento de desviación por parte de los militares de la conducta esperada por los civiles. Así, el gobierno de Néstor Kirchner pudo avanzar, como ningún otro, en la política de revisión del pasado y en la instrumentación de una perspectiva basada en la defensa de los derechos humanos en el ámbito militar. De este modo, el caso argentino refleja que

cuando las relaciones civiles-militares se caracterizan por una amplia brecha civil-militar, resulta necesario el establecimiento de mecanismos formales e institucionales de ejercicio del control civil para garantizar la subordinación militar. Este modelo de control civil debe, a la vez, ser acompañado por una verdadera voluntad de conducción, sin la cual resulta imposible ejercer el efectivo gobierno civil sobre las fuerzas armadas.

En lo que al Decreto 721/16 respecta, surge el siguiente análisis:

1)-Respecto al otorgamiento de grados de Subteniente, Guardiamarina y Alférez, antes el Ministro calificaba el egreso y promovía los grados, ahora sólo otorga los grados. La calificación se delega a los Jefes de las Fuerzas.

2)- Del mismo modo, con el viejo decreto, el Ministro participaba con su firma en los procedimientos de Alta Efectiva en Comisión (de quienes ingresan a las Fuerzas como profesionales). Ahora el Ministro sólo otorgará las Altas Efectivas.

3)- Por otro lado, el Decreto 721/16 le quita al Ministro la facultad de disponer los cambios de destino, otorgando esta facultad a los Jefes. Hasta ahora los Jefes sólo podían disponer los cambios de destino del personal subalterno y del superior hasta el grado de Teniente Coronel o equivalente.

4)- Respecto a las designaciones del personal militar, limita la facultad del Ministro a la "conducción superior" de la Fuerzas (que el decreto no define).

El decreto anterior 436/84 establecía la facultad del Ministro de realizar designaciones a partir del grado de Coronel o equivalente (más amplio que conducción superior, ya que un Coronel puede no ser designado en la conducción superior).

Cabe acotar que las designaciones que hace el Ministro son controladas por las distintas áreas del Ministerio (DDHH, Transparencia Institucional), por lo que al limitar esta facultad, se evita el control de los antecedentes del personal militar propuesto.

Hasta ahora los Jefes sólo podían disponer los nombramientos del personal subalterno y del superior hasta el grado de Teniente Coronel o equivalente.

5)-En materia de educación se transfirieron facultades del Ministro a los Jefes, concretamente:

-aprobar las calificaciones de egreso de Escuelas o Institutos para oficiales y suboficiales de las FFAA (Decreto 721/16, art. 4, incisos 4 y 7)

-aprobar las calificaciones de egreso de las Escuelas Superiores de las FFAA y otorgar los títulos correspondientes (Decreto 721/16, art. 5 inciso 5)

-designar al personal militar retirado en funciones docentes (Decreto 721/16, art. 4 inc.13)

-otorgar el título de Ingeniero de la Armada (art. 7 del Decreto 721/16, deroga al art. 2, inciso c, apartado 8 del Decreto 101/85).

6)-Respecto a recursos administrativos contra resoluciones de los Jefes de las Fuerzas, el Decreto 721/16 establece una distinción que consideramos arbitraria y hasta podríamos decir que es violatoria del derecho de defensa, del debido proceso y de la Ley de Procedimientos Administrativos, ya que a más elevado rango militar, la vía administrativa se agota con recursos ante más alta autoridad, en tanto que a menor rango militar la vía administrativa se agota con decisiones de los Jefes de las Fuerzas.

Específicamente:

a)-en relación a los recursos que planteen oficiales jefes y subalternos, la vía administrativa se agotará con la resolución del Jefe de la Fuerza y no podrán interponer un recurso jerárquico ante el Ministerio (salvo en materia regulada por el Código de Disciplina de las FFAA) (art. 4, inc. 15 del Decreto 721/16)

b)-en cambio, si el recurso contra una resolución de los Jefes de las Fuerzas fuera presentado por oficiales superiores, el agotamiento de la vía administrativa operará por Resolución del Ministro (salvo en materia regulada por el Código de Disciplina de las FFAA que podría llegar a resolver el Presidente) (art. 2, inc. 5 del Decreto 721/16)

7)-En lo referente a la representación judicial del Estado, el Decreto 1265/87 establecía que el inicio de acciones judiciales contra el Estado, como así también las contestaciones de demandas, serían autorizados por Ministros y que

dichas funciones podrían ser delegadas a los Jefes de las Fuerzas.

Por el Decreto 721/16, el Presidente de la Nación delega directamente en los Jefes de las Fuerzas la autorización de todos los actos procesales de representación en juicio del Estado. Con lo cual los Jefes de las FFAA tienen amplias facultades para iniciar juicios y contestar demandas, sin intervención ni control por el Ministerio.

Por lo expresado solicitamos la aprobación al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 3 de junio de 2016.-

PATRICIA FADEL
LUIS BÖHM

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, ¿se aprobó la acumulación, no cierto, de los dos expedientes?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lo había puesto en consideración, y resultó aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, en principio, me parece que está bien acumularlo, lo que sí me gustaría es si podemos tener un cuarto intermedio a fin de establecer los términos de la acumulación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el cuarto intermedio solicitado, previo a ello, tiene la palabra el señor senador Molero.

XXIII RESERVA EN SECRETARIA

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, no se pueden analizar los términos de la acumulación, los expedientes ya se encuentran acumulados, han sido aprobados por el Cuerpo.

Nosotros, lo que vamos a solicitar, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical y, en virtud, a que la mayoría de los miembros en los cuales me incluyo, no ha tenido la posibilidad de leer exhaustivamente el texto del Decreto del Gobierno Nacional, al respecto; vamos a solicitar a los autores de los proyectos, dejarlo reservado una semana más por

Secretaría, a fin de poder analizarlo, estudiarlo, y en la próxima sesión, con todo gusto, opinar al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido del senador Molero de dejarlo reservado una semana más.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 12).**

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 67873 y 67858, del senador Da Vila.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67873 y 67858, es el siguiente:

E67873 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1: Solicitar a la Directora del Zoológico de Mendoza Mariana Caram y al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial Ing. Humberto Daniel Mingorance, el siguiente pedido de informe:

a)-Estado actual de Hipopótamo hembra teóricamente baleada y tajeada con un elemento punzo- cortante según la perito designada por el Gobierno, Médica Veterinaria Jennifer Ibarra.

b)-Estado de las hembras de Oso pardo hacinadas en recinto y de macho llamado Atila.

c)-Estado actual del recinto de Chimpancé "Cecilia" y sobre el expediente de donación de obra de remodelación y mejoramiento.

d)-Estado de las donaciones de la flia Vit, ignoradas por la APZ.

e)-Proyecto o expediente donde consten los planos y detalles de diseño, cons-

trucción o remodelación del sector denominado "Ciervera", donde se produjeron la mayor cantidad de muertes de animales en los últimos días, Memorias constructivas, equipo técnico profesional que participo y diseño el proyecto del nuevo sector, personal o empresa que lleva a cabo esta obra.

Artículo 2: De forma.-

VICTOR DA VILA

HONORABLE CÁMARA

Traemos a consideración de los Señores Senadores, este Proyecto de Pedido de Informe, que tiene como fin manifestar el petitorio de una serie de pedidos de informe sobre algunos animales del Zoo de Mendoza; particularmente la Chimpancé con pseudónimo "Cecilia" y el Hipopótamo hembra supuestamente herida con elemento punzante e impacto de bala.

También sobre el estado de donaciones aportados por la flia Vit, a la Directora del Zoológico de Mendoza, Ing. Mariana Caram, y al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial Sr. Humberto Daniel Mingorance.

FUNDAMENTOS

La situación del Zoológico de Mendoza, ha llegado a un punto crítico. La muerte de varios animales en el transcurso del último mes, ha puesto de manifiesto el abandono sistemático de parte de las autoridades Provinciales.

Poco a poco se ha puesto en debate en la sociedad la necesidad o no, de seguir manteniendo esta reserva, y con ello la existencia y cuidado de los animales que se encuentran en el mismo.

Las distintas autoridades a cargo del Zoológico, han puesto la mira, en atacar al conjunto de trabajadores que mantiene este parque, quienes con su trabajo y esfuerzo diario garantizan la vida y cuidado de los animales que habitan en este lugar.

En este último tiempo, se han sucedido una serie de hechos que hicieron explotar el debate. Uno de ellos, fue la aparición de un animal que presentaba lesiones visibles en su cuerpo. Mas precisamente un Hipopótamo hembra, que según el diagnóstico otorgado por el perito del Gobierno, habrían sido causadas por elemento corto punzante, sugiriendo que habría sido acuchillada intencionalmente y lesiones compatibles con herida de bala.

También así, muchos animales se encuentran en un contexto, donde no se garantiza su vida diaria mediante el acondicionamiento de los lugares donde se desenvuelven. Tan así es, que con las bajas temperaturas y la lluvia de las últimas semanas, muchos recintos han sufrido las consecuencias de las inclemencias climáticas.

Una de las afectadas, sería la Chimpancé con pseudónimo "Cecilia" quien al parecer no tendría su recinto en condiciones, ya que en su caso, como en muchos otros, existen filtraciones de agua por techos, y sistema de calefacción precario. Esta situación se agudiza por la paralización de la obra donadas que iba a poder otorgarle un recinto en condiciones.

Se hace evidente que corre riesgo la vida de las distintas especies de animales que se hospedan en el Zoo, por distintos motivos.

Por eso es que solicito a los Señores Senadores que acompañen este Proyecto de Pedido de Informe.

VICTOR DA VILA

**E67858
PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Manifestar su más enérgico repudio a la Represión descargada por orden de la Gobernadora de Tierra del Fuego, Rosa Bertone contra el acampe de los trabajadores estatales en la Ciudad de Ushuaia, como también así, al ajuste que se está desarrollando contra sus condiciones de vida.

Artículo 2: De forma.-

VICTOR DA VILA

HONORABLE CAMARA

Traemos a consideración de los Señores Senadores, este Proyecto de Declaración que tiene como fin manifestar el Repudio de forma enérgica a la represión descargada por orden de la gobernadora de Tierra del Fuego, Rosa Bertone, contra el acampe de los trabajadores estatales en la ciudad de Ushuaia

FUNDAMENTOS

En la víspera de la entrevista reclamada por el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia al ministro del Interior, Rogelio Frigerio, por la situación en la Provincia de Tierra del Fuego la

gobernadora Rosa Bertone lanzó en plena madrugada un ataque con brigadas antimotines contra el acampe.

Con gases, golpes y perros, los policías desalojaron a los manifestantes e incendiaron las carpas.

Denunciamos esta nueva represión del gobierno provincial contra los trabajadores fueguinos que resisten el ajustazo de Bertone, avalado por el gobierno nacional. Hay un trabajador que se encuentra internado.

La resistencia de los trabajadores lleva más de tres meses que suma a los reclamos salariales y el rechazo el ataque a las jubilaciones, el repudio de toda la población al brutal aumento del gas y de otros servicios.

El pueblo de Ushuaia viene acompañando esta lucha como se manifestó el pasado miércoles 18, cuando en medio de condiciones climáticas extremas se movilizaron más de 2 mil personas. Más allá de los integrantes de la Unión de Gremios, se sumaron los trabajadores de Gobierno, del Ministerio de Educación, de Ambiente, del IPAUSS y del Hospital Regional nucleados en ATE y en ATSA, respectivamente. También a esta última movilización se plegó la comisión interna de la fábrica ex Renacer, la cual expresó su total desacuerdo con el ajuste que está llevando adelante la gobernadora Rosana Bertone.

Una gran movilización: a pesar de lo extenso de la lucha, la persistencia y la unidad de los trabajadores no sólo continúa intacta, sino que aumenta con expresiones de los sectores privados que se ven afectados por los despidos, el tarifazo en los servicios y en el impuesto inmobiliario.

Esta resistencia es la que el gobierno del Frente para la Victoria pretende quebrar con perros, gases y golpes. Expresamos el repudio a la represión contra los reclamos populares y reclamamos la plena satisfacción de las demandas de los trabajadores.

Por estas y otras razones que expondremos oportunamente solicitamos a los Señores Senadores, acompañen este Proyecto de Declaración.

VICTOR DA VILA

**XXV
SOBRE TABLAS
SE RECHAZAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67873 y 67858.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, es para manifestar que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 67873.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señora presidenta, para manifestar que desde el bloque Libres del Sur, vamos a acompañar el expediente 67858, de repudio a la represión en Tierra del Fuego, porque consideramos que ningún conflicto es bueno resolverlo mediante la represión, y así lo hemos expresado ante todas las represiones, ocurridas en cualquier lugar del país.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el expediente 67858, represión en Tierra del Fuego.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, es para solicitar un breve cuarto intermedio, a fin de organizar la sesión señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a las 14.30.

-A las 14.37 horas dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Entonces, como han expresado disidencias, voy a poner en consideración en principio el expediente 67873.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado. Pasa a Comisión el expediente 67873.

¿Si pido la reconsideración, entonces, senadora Fadel?

SRA. FADEL (FPVPJ) – Señora presidenta, perdón, perdón, la verdad que el expediente del Zoológico, que sabemos que lo perdemos, porque no nos alcanza los votos, queríamos votarlo afirmativamente. Pido disculpas porque estaba distraída, igual va a Comisión porque no alcanza. Que conste eso.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Rechazado ya que no cuenta con las mayorías suficiente, pasa a Comisión.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, una pequeña aclaración. Yo he pedido la palabra antes de que usted pusiera a consideración si se acumulabas los expedientes. De todas formas, ya pasó el momento, yo voy a pedir si puede ser, que mire un poquito más hacia este lado.

Y lo otro es una exhortación porque se trata de un pedido de informe, sobre un tema muy delicado; no es bajo ningún punto de vista omitir una opinión ni estamos estableciendo que el Cuerpo tome partida por nada, simplemente que haya una comunicación y una información de carácter oficial sobre una situación que ha trascendido por todos los medios de comunicación; entonces, es preocupante exhortar al bloque mayoritario a que apruebe un pedido de informe.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Da Vila, no había pedido la palabra antes, fue después de la votación, por eso el senador Molero también lo marcó.

En consideración el expediente 67858.

Se va a votar.

Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado su tratamiento sobre tablas; se gira a comisión.

XXVI ESTADO PARLAMENTARIO Y SOBRE TABLAS SE APRUEBAN ONCE PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) – Señora presidenta, para solicitar el estado parlamentario al que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67869; 67822; 67824; 67832; 67835; 67836; 67838; 67842, con modificaciones; 67848, con modificacio

nes; 67853; 67854, con modificaciones; 67860. También voy a leer dos proyectos que eran para sobre tablas que no figuran en este original, que nos han dado ahora, que son el 67861 de Agulles y Sevilla, que según lo tengo entendido, han hablado antes de la sesión con el senador Jaliff y el senador Molero, por el tema de declarar de interés de la Cámara los proyectos ejecutivos y obras necesarias para realizar en los seis pasos que integran el Corredor Bioceánico Central, ¿estamos de acuerdo? no va a Comisión? ¿hablaron con ustedes los compañeros?

Y luego el 67829 del senador Agulles, para que pase a comisión, un proyecto de resolución, declarando de interés el libro "Región del Colorado", historia, cultura y paisaje en la frontera de la serie "Aportes al desarrollo nacional" de la Fundación Argentina, cuyos autores son Marcelo Sili, Andrés Kozel y Roberto Bustos Cara.

A su vez, quiero pedir dos proyectos para que tomen estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas; los dos los hemos hablado anteriormente con las autoridades de la Unión Cívica Radical; uno es solicitando a las autoridades del Banco Hipotecario, sucursal Mendoza, la factibilidad de la elaboración de un registro de beneficiarios del Programa PRO.CRE.AR, que se encuentran en situación de demora en la conclusión de sus proyectos de construcción, compra o ampliación de vivienda familiar detallando cantidades de titulares, estado de la construcción y requerimientos del financiamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿Tiene número ese, o es un pedido in voce?

SRA. FADEL (FPVPJ) - ...Ah, para el final. Bueno lo dejo ahí, me queda otro, hasta ahí llegué.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, respecto al proyecto del senador Agulles y de la senadora Ana Sevilla, que es la declaración de interés de esta Cámara, que hay que eliminar "Honorable Cámara"; sino, declarar de interés de esta Cámara nada más.

Hace referencia a los Pasos Mendozinos, sistema Cristo Redentor, Paso Las Leñas, Planchón Vergara, Paso El Pehuenche; y el de San Juan, Paso Agua Negra. No sé, si nosotros podemos declarar al Paso Aguas Negras de interés. Yo en lo particular, y lo vengo sosteniendo hace más o menos, unos 10 años, el Paso de Aguas Negras es inviable, ¿qué lo van hacer?, y es muy probable que lo hagan; ahora es un despilfarro de millones y millones de

dólares para un Paso que solamente van a usar las mineras; no el resto del tránsito; no lo puede usar prácticamente por la altura que tiene, imagínense tiene 2000 metros más que el de Las Leñas, y 1600 metros más que El Pehuenche y 1000 metros más que Cristo Redentor, u 800 metros.

Me decía el senador Agulles, que esto era un acuerdo que había entre los parlamentarios que representan a las provincias de Cuyo; si hay que aprobarlo, hay que aprobarlo pero yo quiero dejar sentado que nunca podría apoyar una declaración de interés legislativo en un paso como el de Aguas Negras ¡Nunca!

Miren lo que es el Paso de Jama, que está a 4000 metros; y la verdad, que todo el mundo que lo ha hecho, yo no, dice: "que realmente es muy complicado y muy difícil", y no tiene la geografía que tiene el Paso de Aguas Negras, mucho más dificultosa, con grandes inversiones de dinero para poder hacerlo.

Que es necesario a lo mejor ese Paso para las mineras, puede ser; porque todos los emprendimientos mineros de San Juan están cerca de ese Paso. Pero bueno, quería dejar asentado este criterio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (FPVPJ) - Señora presidenta, con respecto al proyecto cabe aclarar que en la reunión del Parlamento de Cuyo, habíamos acordado los legisladores de las tres provincias que integramos el Parlamento, Mendoza, San Juan, y San Luis, declarar de interés los proyectos y todas las obras que sean necesarias para poder concretar todos los pasos que integran el Corredor Bioceánico Central, sin darle preeminencia a un paso sobre otro, sino que los cinco pasos que tiene la provincia de Mendoza con caminos que unen a la Provincia con las distintas regiones de Chile y el único paso que tiene San Juan, como integrante del Parlamento Cuyo, que es el de Agua Negra; o sea, acá no hacemos priorización de si el transporte va a ser de empresas mineras, de otros tipos de transporte, de cargas, ni de pasajeros, ni turístico; sino que, el interés de poder unir a la Argentina, en este caso, las dos provincias de Cuyo que limitan con las regiones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de Chile con los pasos que se nombran en el proyecto que son básicamente, desde el sur hacia el norte, El Pehuenche; el Paso Planchón Vergara; Paso Las Damas; Paso Las Leñas; Paso Cristo Redentor y el Paso Agua Negra.

Este mismo compromiso lo asumieron los parlamentarios o los legisladores de la provincia de San Juan, de la provincia de San Luis, y también, los legisladores de la provincia de Córdoba que iban a declarar de interés todas las obras que sean necesarias para poder y hacer viable estos pasos con Chile; no voy a hacer consideración, ni si los gastos son desmedidos, si los presupuestos son los adecuados, si las obras son para una actividad u otra actividad, sino el interés de tener pasos que nos vinculen con Chile y poder darle elementos a nuestros Gobernadores de que en los trámites que se hacen a nivel Cancillería, no solo los pasos que ya están priorizados a construirse, sino los que a futuro necesitamos también se construyan. Entonces, darle desde la Legislatura esta declaración de interés para que se sigan adelante los proyectos ejecutivos y las obras que sean necesarias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, la verdad, que estuvimos previo al tratamiento de este proyecto que ya había sido sacado de la lista de solicitud de sobre tablas y que accedimos antes de iniciada la sesión a ponerlo nuevamente en los pedidos de sobre tablas de los proyectos; porque entendemos que en muy pocos días, creo que los días 7 y 8 de julio se va a realizar un evento muy importante, en torno a lo que tiene que ver con el Mercosur, con nuestro Corredor Bioceánico, con nuestras relaciones bilaterales y demás; y que entendíamos que era oportuno la declaración de interés de todo lo que tiene que ver con perforar la Cordillera de los Andes en la mayor cantidad de lugares posibles. Eso habla de integración, eso habla de un montón de cosas de que venimos apoyando desde hace muchísimos años.

También hemos acordado que la redacción del proyecto tiene algunas deficiencias que vamos a trabajar, y que el compromiso de los legisladores, integrantes de la Comisión del Frente para la Victoria van a trabajar rápidamente en acercarle a Secretaría las modificaciones de este expediente.

Pero también me parece que hay que destacar, porque yo he integrado por la Cámara de Diputados durante varios años la Comisión del Mercosur, estas cosas cuando se hacen en conjunto, por ahí tienen otra visibilidad, tienen otra potencialidad y creo que nosotros dimos un gesto importante en un proyecto que fue retirado del tratamiento sobre tablas porque era sensible a todos los senadores de este Cuerpo y era impulsado por una senadora en particular.

Creo que en estos casos, la Comisión que trabaja, que han viajado juntos, que están trabajando, al menos, debería formar parte del proyecto; creo que incorporarlos, involucrarlos y hacerlos firmar este tipo de proyectos, por ahí lo potencia; pero de todas formas, nosotros hemos accedido a aprobarlo sobre tablas, fundamentalmente por los tiempos que son muy acotados, pero también especialmente, porque los autores del proyecto han accedido a realizarle las modificaciones necesarias y acercarlo a Secretaría.

Por otro lado, señora presidenta, con respecto a lo solicitado sobre tablas por la Presidenta del bloque del Frente para la Victoria, hay dos proyectos, los dos de resolución y los dos del mismo autor, del senador Barcudi, el 67835 y el 67836, que nosotros en Labor Parlamentaria mencionábamos que teníamos entendido, no solamente por nuestra cercanía territorial, sino porque habíamos estado hablando con algunos legisladores de nuestro bloque, del departamento San Rafael, que ya se encuentran realizados estos proyectos ejecutivos, a los cual hace referencia el autor de los proyectos.

Por lo tanto, vamos a solicitar que pase a comisión, para nutrirlo de la información necesaria, de ver si están realizados los proyectos del Ejecutivo al respecto, de no ser así, si los proyectos del Ejecutivo son de otra zona, de otra área, de otro tipo de red de gas, rápidamente lo motorizamos y lo aprobaremos en las próximas sesiones.

Por lo tanto, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del 67835 y 67836, como lo habíamos manifestado en Labor Parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (FPVPJ) – Señora presidenta, es con relación -no tengo presente el número del proyecto que había sido solicitado su tratamiento sobre tablas- a la declaración, es el proyecto de la declaración de Agua Negra, de interés de la Cámara.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – 67861.

SR. BENEGAS (FPVPJ) – Perfecto.

Indudablemente, señora presidenta, una vez más la experiencia legislativa del senador Jaliff, se pone de manifiesto para bien, me pone contento, porque tiene la absoluta libertad y posibilidad de expresarse con relación al tema del Túnel de Agua Negra, y

ver la conveniencia y también la inconveniencia.

Más allá de esto, nosotros vamos a considerar que es "harina de otro costal", aún a riesgo de compartir el criterio con el senador Jaliff. Aún a riesgo, de que alguno pueda compartirlo o yo mismo.

Pero sucede una cosa, señora presidenta, y es el hecho de que tal como lo manifestara el senador Presidente de la bancada Cambia Mendoza, así se llama, expresó que los días 7 y 8 de julio se van a realizar en esta Provincia y fundamentalmente en esta Casa de las Leyes, un importantísimo encuentro de Parlamentarios del MERCOSUR, todos integrantes del MERCOSUR y de otros países, es la Tercera Asamblea General Ordinaria del Parlamento Cuyo y también se va a desarrollar la Vigésimo Cuarta Reunión Plenaria del bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR.

Más allá de que podamos establecer discusiones, sobre la ejecutividad o no, sobre la importancia y trascendencia de todo esto, yo creo que lo que no tenemos que perder de vista, bajo ninguna circunstancia, es que esta Legislatura, la Presidenta del Senado de la Provincia, los legisladores, vamos a ser anfitriones de estas reuniones. Puede que algunas cosas tengamos que discutir, desde la base profunda de los intereses que pueden ser, en algunos casos contrapuestos, en otros casos yuxtapuestos y que nos conduzcan a opiniones diferentes; lo que no podemos perder de vista y quiero señalar esto, reiterándolo y subrayándolo es la importancia que esto tiene para la hospitalidad, que esta Casa deberá brindar a las delegaciones que lleguen a nuestra Provincia.

No es el momento de discutir la trascendencia o no del Túnel de Agua Negra, ni siquiera convencernos de la importancia o no del Túnel de Agua Negra, creo que es más importante, precisamente, esta reunión, que ya está convocada, que ya es inevitable, si se quiere usar un término trágico, pero que debemos mostrar a los integrantes del MERCOSUR la unidad de concepción que tiene tanto esta Cámara, como esta Provincia, habiendo privilegiado perfectamente estos encuentros y desear, augurar y hacer todos los actos útiles posibles, para que esta reunión realmente nos eleve en las conversaciones, que sobre este particular vamos a hacer.

Indudablemente, esta pasión localista nos va a llevar a los legisladores integrantes de esta comisión que somos de la provincia de Mendoza, a asegurar con legítima capacidad de pensamiento, que cualquiera de los pasos que están y que detalló el senador Agulles,

de la provincia de Mendoza, son muchísimas veces más importante que otros pasos.

Sin embargo, también vamos a proponer de que esto no sea una cuestión competitiva, sino que sea una cuestión integradora y que lleguemos en afán de la conectividad, con la conectividad que debemos establecer a transformar la Cordillera de los Andes en un verdadero queso gruyere, porque en la medida en que nos paremos mirando hacia el oeste en la costa chilena, algunos podrán apreciar, y lo he dicho en algún momento a esto, algunos podrán apreciar desde el punto de vista poético o romántico, lo bello que es un atardecer sobre el nivel del Pacífico. Otros dirán: la inmensidad del mar, sin embargo, nuestros ojos tienen que estar mirando permanentemente que allí entre sus mares está la mitad de la población del mundo, "la mitad de la población del mundo", que está requiriendo de lo que nosotros estamos necesitando poner en oferta.

Señora presidenta, yo creo que, reitero y destaco, realmente adhiero de alguna manera a la opinión expresada por el senador Jaliff, admiro la libertad con que la pudo expresar.

Pero creo que hoy tenemos que subordinar, "subordinar" algunas opiniones en beneficios y en aras de garantizar el éxito de este encuentro que eleve a la Provincia a una jerarquía superior. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (FPVPJ) – Señora presidenta, simplemente para dejar aclarado un par de cosas.

En la reunión que mantuvimos en San Juan, donde nos recibió su Gobernador, y a la cual teníamos que asistir la Mesa Ejecutiva del departamento Cuyo, precisamente para preparar las Jornadas del 7 y 8, habíamos llegado a un acuerdo, como por ejemplo, esto de las declaraciones de interés de los pasos; porque el tema a tratar en esa Jornada del 7 de julio, va a ser: "Conectividad Bioceánica Atlántico-Pacífico, en materia de Tránsito, Transporte y Servicios".

Entonces, una manera de ir preparando el temario y todas las actividades de esos días; era tener estas declaraciones de los pasos, que como bien se dijo, no significa competencia ni uno sobre el otro, sino de pensar en lo que hace a la integración y al desarrollo de nuestro país a seguir entre los pasos. Y con respecto a las autorías, si bien figuramos dos, los proyectos están abiertos para que firmen todos los miembros de las Comisiones, habíamos quedado en un acuerdo

quienes redactaban, qué proyectos; pero por el tiempo y por cumplir con las formas de llegar para que los proyectos fueran tratados hoy y no se encontraron todos los legisladores, fueron las firmas que aparecen; pero sí, nos interesaría, tanto al senador Agulles, como a quien les habla, que estén firmados por los integrantes de la Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario al que le corresponda y tratamiento sobre tablas de los expedientes 67869; 67822; 67824; 67832; 67838; 67842, con modificaciones; 67861; 67829; 67848, con modificaciones; 67853; 67854, con modificaciones y 67860.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67822; 67824; 67832; 67838; 67861; 67829; 67853 y 67860, es el que figura en puntos 5, 6, 8, 11, 29, 7, 22 y 28 respectivamente de Asuntos Entrados.

-el texto del proyecto contenido en el Expte. 67869, es el siguiente:

**E67869
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre la continuidad de la obra del refugio para mujeres víctimas de violencia que se está construyendo en la Ciudad de Mendoza, en cuanto:

a.- Cuál es el estado actual de la obra.

b.- Cuál es la forma de desembolsos prevista y si se está cumplimentando efectivamente

c.- Si el plan de obras ha sufrido modificaciones.

Artículo 2º: De forma.

Luis E. Böhm

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre la continuidad de la obra del refugio para mujeres víctimas de violencia que se está construyendo en la Ciudad de Mendoza.

Dicho proyecto fue licitado en agosto de 2014 y adjudicado a la cooperativa de Trabajo "Los Pingüinos", comenzando las obras a mediados de 2015. La entidad denuncia que a partir de fin de ese año dejó de recibir fondos para la continuidad de la obra, a pesar de lo cual fue avanzando. El 8 de marzo de este año en una nota periodística, la Dirección de Mujer del Poder Ejecutivo confirma a través de su titular, Silvina Anfuso, que se está dentro de los plazos licitatorios.

En los últimos días, la Cooperativa recibe información confusa acerca de la continuidad de la obra, que es una deuda pendiente con la sociedad de Mendoza, en relación a la violencia de género, para cuyas víctimas es indispensable contar con un refugio.

Por estos fundamentos solicitamos aprobación al presente pedido de informes.

Mendoza, 3 de Junio de 2016

Luis E. Böhm

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23).**

**XXVII
GIRO A COMISIONES**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a comisión de los expedientes solicitados por el senador Molero, expediente 67835 y 67836.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Aprobados los giros.

XXVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora presidenta, vamos a solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67866 y 67868. Solamente tratamiento sobre tablas de los expedientes 67844; 67845; 67847; 67855; 67856 y 67862.

Y solicitar la toma de estado parlamentario y posterior giro del expediente 67872.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿Este último lo va a acumular con el expediente 67862 al 67796?

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) - Señora presidenta, justamente era para pedirle al senador Molero que habíamos acordado en Labor, que el expediente 67862 se acumulara al 67796, y se aprobara lo que dice el expediente 67796.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora presidenta, el expediente al que hace referencia, era de autoría del senador Téves, y fue retirado; por lo tanto no hay acuerdo a otros expedientes que acumularon.

Le solicitamos, si no desean acompañarlo sobre tablas, lo enviamos a comisión, no hay ningún inconveniente. Pero no hay expediente al cual acumularlo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) - Señor presidenta, la verdad es que como existe un número de expediente, y estaba en Comisión, no sabía que lo había retirado. Pero bueno, si esa es la metodología. Acá dice: "se acumula al expediente 67796". ¿No existe más ese expediente? De todas maneras en este caso, vamos a pedir que se pase a Comisión.

Y el otro proyecto, me acaban de decir de algunas dudas, con modificaciones, que es el 67855 del senador Leves, que es la Distinción Legislativa de una escuela del departamento de Godoy Cruz, pero no sé ¿por qué lo distinguimos? Porque así como a usted le cuesta leer el Decreto Presidencial, yo recién veo la Labor sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) - Señora presidenta, es para informarle a la senadora Fadel: la Escuela 005- Juliana Aguirre, es la Escuela Artística de Godoy Cruz muy conocida por la cantidad de disciplinas y de alumnos que tienen, concurren aproximadamente 1500 alumnos. Lo que es destacable de esta escuela es que su presencia es de carácter voluntario, realmente es una escuela que tiene que poner límites y cerrar su inscripción porque no da abasto con su matrícula.

Nos parece que por su labor y su trayectoria merecía ser considerada y distinguida por esta Cámara. Tengo entendido que, de acuerdo a lo que se conversó en Labor Parlamentaria, y a fines de evitar situaciones poco conocidas, cada legislador se hace responsable de este tipo de presentación y de distinciones. La libero del compromiso de acompañar este proyecto, a la senadora.

Y además, en la presentación del proyecto están todos los antecedentes, que no son pocos, acompañado con varias hojas de firmas de los alumnos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) - Señora presidenta, no es que no vayamos a acompañarlo, yo solamente quería que dijera "qué distinción". Ya vi el artículo 2º, ya vi todo, pero "qué Distinción Legislativa".

Listo, ya está, que quede así: qué Distinción Legislativa". Puede ser porque es buena en música, porque qué se yo qué, como en el primer artículo dice eso, solamente pregunté eso, no es que no vayamos a acompañar, al contrario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) - Señora presidenta, es a su trayectoria educativa y a su calidad educativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Señora presidenta, era por el expediente 67872 y el expediente 67862, que entiendo que son diferentes, pero los dos proponen declarar de interés...

...Hay uno que dice: "declarar de interés los programas" y el otro directamente, propone "declarar de interés a la Municipalidad", sería básicamente y no un programa en particular.

Lo que habíamos quedado en Labor Parlamentaria era que no se podía declarar de interés a una municipalidad o a la Dirección de la Municipalidad, sino a programas específicos, por eso se discutió, o que bien se acumulen al de Teves que tenía una formulación en este sentido; pero si ya se retiró, lo que pedimos es que pasen a Comisión los dos para analizarlos. Y por otra parte, aclarar que no vamos a acompañar el expediente 67847.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, era para apoyar la postura del senador Teves con respecto a la Escuela Artística Juliana Aguirre.

Realmente, la tarea que hace es sumamente importante, no solamente para el departamento, sino para toda la Provincia, así que acompañar el proyecto de resolución del senador Teves.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, es para aclarar que no acompañe el expediente 67847.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) – Señora presidenta, recién hice referencia al expediente 67862 para que vaya a Comisión, pediría lo mismo con el 67872 que habla de "actividades que se ponen de manifiesto a la protección del medio ambiente impulsado por el Municipio de Godoy Cruz"; en realidad, hay muchos municipios que hacen lo mismo, no hay una cuestión específica, así que yo pediría también lo mismo, que pase a comisión para su tratamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 67866 y 67868.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 67866 y del 67868, es el siguiente:

E67866 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara la "III Asamblea General Ordinaria del Parlamento de Cuyo y Reunión Plenaria del Bloque Argentino de U.P.S.M." a realizarse los días 7 y 8 de julio del 2016 en la Honorable Legislatura de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

EDUARDO RAUL FERRER

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto declarar de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara, la "III Asamblea General Ordinaria del Parlamento de Cuyo y Reunión Plenaria del Bloque Argentino de la U.P.S.M.", a realizarse los días 7 y 8 de julio de 2016 en nuestra Legislatura y el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Patria.

El Parlamento de Cuyo, creado el 24 de agosto de 2014, es un espacio parlamentario común, en el que se refleja el pluralismo y la diversidad de la región, como así también promueve acciones y normas en pos del proceso integrador; procurando la seguridad jurídica, respetando el orden constitucional e institucional, al federalismo, al sistema democrático, al orden republicano y preservando el derecho de los cuyanos al goce de la libertad y la justicia social.

La importancia y valor de esta Asamblea, radica en la elección de nuevas autoridades, correspondiéndole a Mendoza, en este periodo, ejercer la presidencia, también se desarrollarán actividades conjuntas de interés mutuo con el Bloque Argentino de la U.P.S.M.

Se pretende promover e impulsar políticas comunes, con el fin de contribuir al desarrollo integral de la región, la industrialización en origen, la protección y optimización del uso de

los recursos naturales, la promoción de las economías regionales, nuestra cultura, como así también, un fuerte apoyo y difusión a los proyectos, propuestas y políticas que aborden el desarrollo de planes y programas en materia de infraestructura y servicios de los Pasos Internacionales, Corredor Bioceánico, Corredor Productivos y proyectos de inversión.

El Parlamento de Cuyo, inicia su tercer año de institucionalización, asumiendo los nuevos desafíos, con procesos mas complejos e interconectados, donde la integración no es un fin en sí mismo, si no la herramienta válida para la búsqueda del desarrollo con equidad y justicia.

Desarrollo que anhelamos los cuyanos, donde la historia común, el acervo cultural y nuestra idiosincrasia, van concibiendo "esa unidad de destino" que nos legaron nuestros próceres como San Martín, Baigorria y Sarmiento.

Señores Senadores, por los motivos expuestos y por lo que explayaré oportunamente, deseo me acompañen con la aprobación de este proyecto.

EDUARDO RAUL FERRER

E67868
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara las " I Jornadas de Capacitación y Revisión del Sistema de Derechos y Garantías de Niños/as y Adolescentes y la aplicación del nuevo Código Civil y Comercial" a realizarse los días 14,15,22 y 25 de corriente mes en el Departamento de La Paz.

Artículo 2º: De forma.

MARIA OLGA QUIROGA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara las "I Jornadas de Capacitación y Revisión del Sistema de Derechos y Garantías de Niños/as y Adolescentes y la aplicación del nuevo Código Civil y Comercial" a realizarse los días 14,15, 22 y 25 del corriente mes en el Departamento de La Paz.

Las mismas tienen por objeto a brindar la formación y la reflexión para poder enfrentar las problemáticas de la infancia y adolescencia asegurando la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo, y permanente de aquellos actores reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales de los que forman parte.

Además, será abordada la aplicación del Nuevo Código Civil y Comercial, los cuales están a cargo de la regulación de normas jurídicas y principios del Derecho que reglamentan las relaciones personales entre personas públicas y privadas y las relaciones mercantiles respectivamente.

Las presentes jornadas serán disertadas por profesionales de la Universidad Nacional de Cuyo con sus respectivas problemáticas y sus diferentes formas de abordajes en el Departamento de la Paz, en el albergue Municipal Raúl Ricardo Alfonsín de 17:30 a 20:00, hs. ubicado en calle Control y 20 de junio, frente a Barrio Democracia.

Dichas jornadas cuentan con el auspicio de las Áreas de Educación y Desarrollo Social de la Municipalidad de La Paz, Desarrollo Territorial (U.N.C) y la Uncuyo sale a la calle.

Las temáticas a abordar serán:

- Aplicación de la LEY061 y OAL- DINAFA, nuevo Código Civil y Comercial y su funcionamiento.
- Responsabilidad parental y Autonomía Progresiva.
- Ley Trata de Personas, Abordaje Familiar.
- Adopción y sus distintas modificaciones.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 03 de Junio 2016

MARIA OLGA QUIROGA

XXIX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SIETE PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67866; 67868; 67844;

67845; 67847, que tiene solo las observaciones del Frente de Izquierda; 67855 y 67856.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67844; 67845; 67847; 67855 y 67856, es el que figura en puntos 13, 14, 16, 24 y 25, respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los expedientes 67866; 67868; 67844; 67845; 67847; 67855 y 67856.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30).**

XXX ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración los proyectos 67862 y 67872, que son los que están pedidos con giro a comisión.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) – Señora presidenta, para manifestar el acuerdo de que sean remitidos a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a comisión de los expedientes 67862 y 67872 previa toma de estado parlamentario del 67872.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67872 es el siguiente:

E67872 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara todos los programas y actividades que ponen de manifiesto la protección del medio Ambiente, impulsados por el Municipio de Godoy Cruz.

Artículo. 2º - De forma.-

JORGE PALERO
MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés todos los programas y actividades que ponen de manifiesto la protección del Medio Ambiente, impulsados por el Municipio de Godoy Cruz.

En el marco del Cambio climático se requieren acciones que ataquen las causas de la problemática, es decir implementar políticas para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esto denota la obligación impostergable de los estados de adoptar medidas de mitigación para reducir riesgos a la población en aras de lograr un Desarrollo Sustentable en cumplimiento del acuerdo de París del año 2015; el cual busca reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

En el caso de la energía, debemos decir que su matriz está compuesta de fuentes de Energía Primaria Renovables (hidráulica, eólica, solar, del mar, geotérmica y biomasa) y NO Renovables (carbón mineral, gas, petróleo, uranio); y Energía Secundaria (electricidad, gas de red, gas licuado, naftas, gasoil, kerosen, etc).

De aquello concluimos que las Energías Renovables son aquellas derivadas de procesos naturales que se reponen a un ritmo mayor al de su consumo.

El Municipio de Godoy Cruz lleva adelante un Plan de Acción de Mitigación y Adaptación al

Cambio Climático que auspicia la utilización de nuevas tecnologías y del uso de fuentes de energías "limpias" de cara al futuro; para ello ha realizado acciones como la instalación de una Planta de Generación de Energía Fotovoltaica en el Espacio Verde Municipal Luis Mettiti Pescarmona.

Este es un sistema capaz de producir 10 kwts de energía conformado por 40 paneles fotovoltaicos que abastecen de energía eléctrica al lugar y que se encuentra conectado a un medidor bidireccional que permite contabilizar y discriminar cuales son los excedentes de energías que se vierten a la red eléctrica convencional de la Cooperativa Eléctrica para que lo utilicen otros usuarios.

Godoy Cruz con esta iniciativa de promover y contribuir con el desarrollo del uso eficiente y racional de la energía, se convirtió en el primer Municipio de Mendoza en ser usuario generador de energía eléctrica.

Además el municipio ha instalado también en jardines maternos, polideportivos, centros de salud y otras dependencias municipales termo tanques solares para utilización de agua sanitaria que permiten ahorrar gas natural y energía eléctrica.

Estos han logrado reducir el consumo habitual de gas en esas dependencias y además en algunos casos han podido satisfacer la demanda de agua caliente de los niños y de los adultos que asisten o trabajan en dichos lugares.

El municipio de Godoy Cruz presta servicios al vecino para cuidar su calidad de vida preservando el ambiente, atendiendo denuncias por daños al mismo y ofreciendo programas que mejoren las condiciones del entorno y procuren un cambio de hábito positivo para con el mismo.

Otro aspecto que abarca la gestión ambiental departamental tiene que ver con los POLICIAS AMBIENTALES, siendo este el único cuerpo de control del medio ambiente que existe en la provincia. Recorren el departamento detectando focos que producen contaminación (por ejemplo, incendios de hojas, de basura, animales muertos o gomas) que alteran la calidad de nuestro medio ambiente. Ellos controlan, emplazan y sancionan todas aquellas acciones que sean generadoras de residuos (sólidos urbanos, peligros, patológicos, etc.).

Posee también un Programa de Educación Ambiental. "Sembrando el Cambio" es el nombre que desde 2013 se le ha otorga-

do al Programa de Educación Ambiental (EA) que viene creciendo paulatinamente desde 2008. Entendiendo que la EA es un cambio de hábitos, usos y costumbres; se ha englobado en ella las capacitaciones dictadas en escuelas públicas y privadas, primarias y secundarias, como también al público en general y a diversas Instituciones como Uniones Vecinales y Centros de la Tercera Edad.

Todos los proyectos incluidos, impulsan el cuidado del ambiente y tienden a mejorar la calidad de vida de la población, transformándola en el principal agente de cambio.

En este marco, se dictan charlas y talleres que abarcan las siguientes temáticas: "Conciencia Ambiental", "Uso Racional del Agua", "Ahorro de Energía", "Separación diferenciada de Residuos", "Taller de Reciclado", "Consumo Responsable".

Para alcanzar óptimos resultados, cada exposición requiere de la implementación de estrategias pedagógicas, recursos multimedia y actividades lúdicas. La actividad con cada curso parte de la realización de un diagnóstico que permite conocer la sensibilización que tiene cada niño con la situación ambiental global.

Además, en colaboración con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) se implementó el "Programa Godoy Cruz Cultiva" que por Ord. 6358/14 que tiene como objetivo general mejorar la seguridad alimentaria de la población, incrementando la posibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, mediante su autoproducción mediante la aplicación de principios agroecológicos, de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada participante. Se apuesta a esta iniciativa en la que no sólo se fortalece el trabajo comunitario y el respeto por la tierra, sino también, desarrolla la economía local de forma sustentable.

Cabe destacar que el municipio ha colaborado en la realización de huertas escolares y comunitarias dictando Talleres de Huertas en las instituciones y al público en general, entregando material de estudio y semillas necesarias para llevar adelante el emprendimiento. Cuenta también con el Programa "Puntos Verdes", que consiste en la separación de residuos, en centros comerciales, supermercados, parques, centros deportivos y escuelas. Este programa se lleva a cabo utilizando grandes contenedores con tres divisiones para colocar en su interior papel/cartón, plásticos y vidrios; secos y limpios. Se está trabajando en la "Recolección de botellas de plástico PET", en los nueve jardines maternos municipales, transfor-

mando las mismas en juegos infantiles para los niños que asisten a los jardines.

Desde 2005, se continúa de forma activa con el Programa de Recolección de Pilas y Baterías en desuso que lanzó la Provincia, siendo uno de los pocos Municipios que continúa con esta acción. Diariamente se realiza la recolección de los recipientes que están distribuidos en escuelas, comercios y diversas instituciones del Departamento. Esta actividad ha ido incrementando el número de entidades de todo tipo, incluyendo pequeños comercios barriales y domicilios particulares por llamados telefónicos, observando que la población de mayor edad sobre todo, está tomando conciencia en resguardo del ambiente. Se las deposita transitoriamente en un galpón de una dependencia municipal.

Vale aclarar que la Municipalidad está operando con costos propios el traslado de las pilas y baterías, y tórnners municipales a la planta de T.A.Y.M, provincia de Córdoba, que se dedica al tratamiento de residuos peligrosos para su disposición final. La comuna, está adherida internacionalmente a ENNO PROGRAMME GREEN CITIES NETWORK, que tiene como objetivo principal el plantado de cierta cantidad árboles anuales entre la administración pública y las escuelas.

A esta participación, se le suma la consolidada con MI CIUDAD ESTA PREPARADA, DESARROLLANDO CIUDADES RESILIENTES, un programa de la Organización de las Naciones Unidas que prepara a las poblaciones ante contingencias climáticas y desastres naturales. Conjuntamente, se sanciona la Ordenanza N° 6349 en el año 2014 que crea un Comité de Emergencia Municipal y comienza a trabajar fuertemente en el Plan de Familia Preparada de Protección Civil.

A nivel nacional, Godoy Cruz, pertenece a la Red Argentina de Municipios Contra el Cambio Climático (RAMCC), que compromete a las ciudades a medir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI's), con el fin de tomar acciones de mitigación de los efectos de los mismos. En este sentido, ya se ha calculado la Huella de Carbono Institucional de los años 2013,2014 y 2015.

Basta de TAS! es el Programa que pretende reconvertir las carreteras en motocargas, basados en la preservación del equino y en las condiciones de recolección del recuperador urbano. Mediante Ordenanza N° 6357/14 se establece la figura del recuperador urbano, como persona digna que ayuda y permite el proceso de recolección diferenciada y de reciclado.

El Honorable Concejo Deliberante apostó a las buenas prácticas ambientales reduciendo el consumo de papel en las Sesiones. La implementación de tablets para que los legisladores lean la Orden del Día, ahorra 900 impresiones semanales.

El Programa Godoy Cruz + VOS de Educación Tributaria, siempre tuvo su eje ambiental, sin embargo, este año lo impulsa con más fuerza capacitando al personal directivo y docente de las escuelas, además de los alumnos. El objetivo fundamental del apartado sustentable del Programa es adherir a la mayor cantidad de vecinos a pagar sus tasas municipales on line para evitar el uso de papel.

Finalmente, y haciendo hincapié en dos acciones en pos de la sustentabilidad, mencionamos que el Municipio realizará la recolección diferenciada de residuos en sus oficinas en "secos y limpios" y en "húmedos"; este es el paso previo a depositarlos en los Puntos Verdes. Y en segundo lugar, recientemente se anuncia la Ordenanza N° 6488 que prohíbe el uso de bolsas plásticas en super e hipermercados, entregando paulatinamente menos cantidad, estimando que dentro de dos años se llegue a una entrega de bolsas cero.

Es por todo esto que queremos destacar el gran compromiso y responsabilidad que asume y lleva a cabo el Municipio de Godoy Cruz, en la protección de algo tan importante como es el Medio Ambiente.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de Junio de 2016

JORGE PALERO

XXXI MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (FPVPJ) – Señora presidenta, ¿Ahora sí podemos pedir in voce?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, ahora tiene los pedidos in voce.

SRA. FADEL (FPVPJ) – Señora presidenta, recién hice referencia, en realidad no

tienen número, pero sí están escritos: Uno, es solicitando a las autoridades del Banco Hipotecario Sucursal Mendoza, la factibilidad de la elaboración de un registro de beneficiarios del programa PRO.CRE.AR que se encuentra en situación de demora en la conclusión de sus proyectos de construcción, compra o ampliación de vivienda familiar detallando cantidades de titulares, estado de la construcción y requerimiento de financiamiento.

Este pedido es para poder tener claridad hasta dónde han llegado muchas viviendas que les falta financiamiento y hablar un poco de qué monto hablamos, este es uno.

El otro, que tampoco tiene número pero está escrito, para que lo tengan después en Secretaría. Esto es un pedido de informe que tiene por objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, remita y brinde información sobre el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo vacante de la Subdirección de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, Registro de la Propiedad Inmueble de la Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, están los fundamentos y el pedido de informes que dice lo siguiente: "a) Solicita la Suprema Corte de Justicia, remita copia del expediente DDP 4566; b) Informe sobre nombre y apellido del listado de postulantes que se presentaron al Concurso de Antecedentes; c) Informe sobre la calificación obtenida en los exámenes, por cada uno de los postulantes; d) Informe sobre el estado de acción procesal administrativa interpuesta a lo resuelto por la Sala Administrativa en el expediente DDP 4566; e) Adjuntar informe sobre la investigación realizada por la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia; e) Informe sobre el estado en que se encuentra el Concurso de la Subdirección del Registro de la Propiedad Inmueble".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario los dos pedidos in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los pedidos in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 31 y 32).**

XXXII MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, es para hacer un pedido in voce, que de alguna forma se lo acerqué a los presidentes de los bloques, que tiene que ver con que, a muy pocos días de la importante movilización del "Ni Una Menos", como tomó conocimiento público, como se le denomina a la marcha, ha ocurrido un asesinato de una mujer travesti en Maipú, y nos parece de relevancia.

Mi compañero lo presentó al problema en la Labor Parlamentaria, le dimos forma; y por lo tanto, lo pongo a consideración del Cuerpo, porque este es uno de los sectores más golpeados por la violencia de género, porque existe, si se quiere, hasta casi una triple opresión, por su condición sexual, por la condición general de opresión de la sociedad, y además, porque existe una serie de prejuicios y discriminación, que incluso atenta contra su vida. El promedio de edad es de 35 años.

Entonces, lo pongo a consideración del Cuerpo, para que establezcamos una resolución que concretamente, si me permite leerlo es muy cortito: "Manifestar la preocupación por el caso del travesticidio ocurrido en el departamento Maipú, donde se encontró asesinada la señorita Natalia Sandoval, también rechazar cualquier tipo de violencia y discriminación hacia el colectivo trans y con ello a todo los casos de femicidios, travesticidios y transfemicidios ocurridos en la Provincia".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del pedido in voce del señor senador Da Vila.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del pedido in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 33).**

XXXIII LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

Licencia de los señores senadores, Eduardo Ferrer, que no asistirá a la Sesión de Tablas del día de la fecha, por razones personales; también la del senador Armando Camerucci, por razones personales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

XXXIV SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha, invitando al señor senador Molero y a la senadora Najul a arriar las Banderas del recinto y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 15.24.

CARRÉÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXV
APENDICE**

**I
(Sanción de la H. Cámara)**

**N° 1
Ms-67825
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Sustitúyanse los Arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 13, 14, 17, 19 y 20 de la Ley N° 6.015 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 1º- Principios. Los hospitales públicos deberán regirse por los principios básicos de universalidad, integralidad, subsidiariedad, oportunidad y equidad en las prestaciones. Su objeto general es: desarrollar las actividades de promoción, protección, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos, prevención de enfermedades, docencia e investigación y todas otras acciones referidas a la salud, que aseguren en forma coordinada con los restantes efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia, la atención sanitaria de la población conforme a las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial y las disposiciones de la presente Ley, en el marco del desarrollo de una Red Provincial Regionalizada de Salud”.

“Art. 2º- La accesibilidad a los servicios de salud estará garantizada para todas las personas y atento al principio de subsidiariedad, las prestaciones serán a cargo del estado provincial a aquellas que no posean cobertura social, en los términos del artículo 11 de la Ley N° 5578”.

“Art. 3º- Caracterización del Régimen de Descentralización. El Poder Ejecutivo establecerá la categorización de los recursos físicos existentes, de conformidad con el grado de complejidad de los mismos y la Red Sanitaria de la Provincia de Mendoza, en base al criterio de regionalización sanitaria que determine, con el fin de proceder a la descentralización de los hospitales públicos de alta y media complejidad de la Provincia de Mendoza. Los hospitales incorporados a la presente Ley desarrollarán su actividad en el marco de la Política de Salud

fijada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro lo reemplace, promocionando la atención primaria de la salud, evitando duplicidad de actividades, extendiendo los servicios brindados en los horarios de funcionamiento, prohibiéndose cualquier mecanismo discriminatorio a pacientes sin cobertura social”.

“Art. 5º - Personalidad jurídica y objeto. Los Hospitales Públicos de Alta y Mediana Complejidad de la Provincia de Mendoza se constituirán en entes públicos descentralizados”.

“Art. 6º- Capacidad y funciones. El Hospital Público Descentralizado cumplirá sus objetivos con la plena capacidad de las personas jurídicas, para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo actuar pública y privadamente. Su relación con el Poder Ejecutivo Provincial se mantendrá a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.

Son funciones del Hospital Público Descentralizado:

1.a) Prestar el servicio asistencial sanitario.

2.b) Proponer su estructura orgánica funcional, determinando las dependencias del ente y dictar los reglamentos internos fijando las normas de su funcionamiento, con autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.

3.c) Administrar y disponer del fondo creado por esta ley.

4.d) Celebrar convenios y contratar con organismos o entidades públicas y privadas, nacionales, provinciales o municipales del país, del extranjero e internacionales, tendientes a un más efectivo cumplimiento de sus fines en el marco de las normas legales vigentes y asociarse con personas de existencia visible o jurídica previa autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace.

5.e) Dictar normas o reglamentos generales que hagan a su objeto y dentro de su esfera de competencia.

6.f) Adquirir por compra, alquiler con opción a compra, o por cualquier otro título, ya sea, muebles o instalaciones. Para el caso de incorporación de nueva tecnología y/o equipamiento médico se deberá gestionar previamente la autorización del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o del organismo que en el futuro lo reemplace.

7.g) Adquirir servicios, obras y suministros.

8.h) Elaborar su presupuesto y planes operativos, compatibilizado de acuerdo a la conveniencia estratégica y política de Salud Pública de manera equitativa, realizada en el marco del Ministerio correspondiente.

9.i) El régimen de compras y adquisiciones de bienes y servicios será el establecido por la normativa legal vigente”.

“Art. 7º- Dirección Ejecutiva. Designación. La Dirección y Administración de los Hospitales Públicos Descentralizados por la presente ley será realizada por un Director Ejecutivo designado directamente por el Poder Ejecutivo, el cual tendrá las funciones que la presente ley atribuya”.

“Art. 8º- Requisitos. Duración. Los Directores designados directamente por el Poder Ejecutivo de los Hospitales Descentralizados deberán ser profesionales con título universitario, acreditar su capacitación en el gerenciamiento o administración de entes hospitalarios o de salud, con cursos que certifiquen una carga horaria mínima de cuatrocientas (400) horas en la especialidad. Los mismos durarán en sus cargos el tiempo que corresponda al mandato del Poder Ejecutivo que los designó y podrán ser removidos sin expresión de causa. Concluido el período de funciones, deberán permanecer en sus cargos hasta tanto se les hayan designado reemplazante, excepto en caso de remoción o renuncia aceptada”.

“Art. 9º- Se constituirá en cada Institución Hospitalaria alcanzada por la presente ley, un organismo consultivo Adhorem, integrado por todos los jefes de servicio, cuya función será el asesoramiento a la Dirección Ejecutiva. Sus resoluciones no tendrán carácter vinculante.

“Art. 10- Facultades, atribuciones y deberes del Director Ejecutivo. Constitu-

yen atribuciones y deberes del Director Ejecutivo:

1.a) Ejecutar la Política de Salud, conforme a las pautas emanadas del Gobierno Provincial;

2.b) Ejercer la representación legal y administrativa de la Entidad;

3.c) Dictar todas las normas y reglamentos internos del Hospital;

4.d) Elevar al Poder Ejecutivo el proyecto anual de presupuesto e inversiones para su aprobación correspondiente;

5.e) Aprobar los programas operativos del Hospital a su cargo;

6.f) Establecer un sistema de control de gestión o resultados;

7.g) Establecer el régimen de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, con sujeción a los principios de las normas legales vigentes;

8.h) Ejercer la conducción operativa científica y técnica del ente en lo que hace a su objeto específico;

9.i) Supervisar y controlar el desenvolvimiento científico y técnico de la entidad;

10.j) Mantener permanentemente informado al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes o a la autoridad superior del organismo que en el futuro lo reemplace;

11.k) Proponer el programa de capacitación del personal y el sistema de evaluación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro lo reemplace, para su aprobación”;

“Art. 13- De la remuneración del Director Ejecutivo. La remuneración del Director Ejecutivo designado directamente por el Poder Ejecutivo oscilará entre el setenta por ciento (70%) y el noventa por ciento (90%) de la remuneración que por todo concepto se asigne al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes o a la autoridad que en el futuro lo reemplace”.

“Art. 14- Organismo ejecutivo - Subdirectores. Requisitos. Duración. Remuneración. Designación.

-I) CANTIDAD DE SUBDIRECCIONES:

1.a) Los Hospitales "Central", Infantil "Dr. Humberto Notti", "Luis C. Lagomaggiore" y "Dr. Teodoro Schestakow", serán gestionados por tres (3) subdirectores, los cuales tendrán a su cargo las áreas asistencial, administrativa y recursos humanos.

2.b) El resto de los Hospitales de Mediana Complejidad serán gestionados por dos (2) Subdirectores, los cuales tendrán a su cargo las áreas asistencial y administrativa, la que incluye recursos humanos.

3.c) Los restantes hospitales serán gestionados por un (1) Subdirector.

-II) REQUISITOS:

Los subdirectores deberán acreditar título universitario, curso de postgrado o administración de entes hospitalarios o de salud con una carga horaria mínima de cuatrocientas (400) horas.

-III) DURACIÓN:

Los subdirectores dependerán jerárquicamente del Director Ejecutivo y durarán en sus cargos el tiempo que corresponda al mandato del Director que los designó y podrán ser removidos sin expresión de causa.

-IV) REMUNERACIÓN.

La remuneración de los subdirectores será el setenta por ciento (70%) de la remuneración que por todo concepto perciba el Director Ejecutivo.

-V) DESIGNACIÓN:

Los subdirectores serán designados por el Director Ejecutivo, previo acuerdo del Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes u autoridad que en el futuro lo reemplace".

"Art. 17- Creación - Créase el Fondo denominado Hospital Público, el que se integrará con los siguientes recursos:

1.a) Los recursos propios dispuestos por Ley N° 5578 y normas reglamentarias.

2.b) Aportes anuales específicos que la Ley de Presupuesto y otras leyes nacionales y provinciales le asignen al Hospi-

tal Público descentralizado, asignando el flujo mensual de fondos por parte de Contaduría General de la Provincia.

3.c) Legados, donaciones, contribuciones y aportes de organismos públicos estatales y no estatales, municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales".

"Art. 19- Aplicación. Con los recursos del Fondo del Hospital Público, se podrá:

1.a) Atender todos los gastos de insumos, equipamientos, mantenimiento y servicios que demande el funcionamiento del ente.

2.b) Ejecutar la política sanitaria que el Poder Ejecutivo determine".

"Art. 20- Dotación inicial. El fondo que se crea por esta Ley que no fuera usado en el transcurso del ejercicio, constituirá dotación inicial para el siguiente ejercicio, con las restricciones que fije la normativa legal vigente".

Art. 2° - Deróganse los Artículos Nros. 11 y 12 de la Ley N° 6015.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 2

RESOLUCION N° 141

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

66053- Nota del H. Concejo Deliberante de San Rafael, remitiendo copia de Declaración 2526, en la que solicita se dé tratamiento al Expediente 65600, proyecto de ley creando en el ámbito del Ministerio de Infraestructura la Oficina de Difusión y Promoción de pasos Fronterizos.

64535- Proyecto de ley, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia el establecimiento de cotos de caza, y el desarrollo público y privado de zonas exclusivas para la cacería de fauna autóctona y exótica. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

67584- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Día Mundial de la Tierra celebrado el 22/04.

67585- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés el Día Mundial de la Tierra, celebrado el 22/04.

65028- Nota presenta por la Sra. Patricia Guzmán, solicitando intervención ante situación judicial del Sr. Rafael Picón Spina, alojado en el complejo penitenciario Almafuerte.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 3

RESOLUCION Nº 142

Visto el Expte. 67655, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Claudia Salas; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la actividad que desarrolla el "Medio de Comunicación SEÑAL U", en conmemoración del Día de los Medios de Comunicación Sociales.

Art. 2º- Otorgar una Distinción a las autoridades del referido medio, consistente en la entrega de un Diploma alusivo a lo expresado en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 4

RESOLUCION Nº 143

Visto el Expte. 67706, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Olga Bianchinelli; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar artista destacado por esta Honorable Cámara, al músico MARCELO DISTEFANO, conocido como MARCELO MASTROIANI, y otorgar reconocimiento por su "aporte cultural y permanente espíritu de superación", mediante la entrega de un Diploma de Honor.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 5

RESOLUCION Nº 144

Visto el Expte. 67697, proyecto de declaración de autoría del Senador Víctor da Vila; y el despacho de la Comisión de Género y Equidad,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar nuestra solidaridad con "Belén", (nombre de ficción con el que se ha difundido el caso), mujer tucumana de 27 años, por los hechos sufridos en el Hospital de Clínica Avellaneda de la Provincia de Tucumán, por los cuales fue condenada por homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía, luego que presuntamente asistiere a dicha institución con un aborto espontáneo en curso.

Art 2º- Manifiestar nuestra preocupación por el accionar del personal del Hospital Avellaneda y de los jueces de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, dado que podría estarse vulnerando derechos reconocidos para todas las mujeres, tanto en tratados internacionales como en la legislación nacional.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION Nº 145

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

66968- Proyecto de ley, estableciendo normas para la ocupación temporaria de una Empresa declarada en quiebra.

67711- Proyecto de ley, instituyendo una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominadas entidades de bien público.

67852- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.218 que instituye un régimen tarifario específico para entidades de bien público.

67801- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de subsidios de servicio público eléctrico a las uniones vecinales y cooperativas de agua potable y cloacas, productores con sistema de riego por pozo y cooperativas de trabajo.

67875- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

67887- Proyecto de ley, modificando el Art. 32 de la Ley 6921- reforma del estado.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7**RESOLUCION N° 146**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Acumular los Exptes. 67354 y 67336 al Expte. 67243, proyectos de pedido de informe, al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos -OSEP-, relacionados al despido y desafectación del personal.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCION N° 147**

Visto el Expte. 67867, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre la aplicación de la Ley 6010, los siguientes puntos:

a) Situación actual de las Pensiones Graciables y monto abonado.

b) Situación del cumplimiento del Artículo N° 11 de la Ley N° 6010.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9**RESOLUCION N° 148**

Visto el Expte. 67851, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo apoye el diseño innovador del joven Sergio Albornoz, para el desarrollo de una bicicleta desarmable de aluminio, a través de los organismos vinculados a las políticas públicas, relacionadas con inventos e iniciativas creadoras y/o emprendimientos productivos.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 149**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar a la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda al Expte. 53834, proyecto de ley, declarando reserva hídrica natural al Arroyo Agua de los Caballos y sus afluentes que desembocan en el puesto Ortubia, perteneciente a la zona los toldos, Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11**RESOLUCION N° 150**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Acumular el Expte. 67874 al Expte. 67871, proyectos de declaración, manifestando el repudio de esta H. Cámara al Decreto Presidencial N° 721/16, en virtud del cual se le transfieren facultades del Ministerio de Defensa a las Fuerzas Armadas.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12**RESOLUCION N° 151**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas, el Expte. 67871 acum. 67874, proyecto de resolución, manifestando el repudio de esta H. Cámara al Decreto Presidencial N° 721/16, en virtud del cual se le transfieren facultades del Ministerio de Defensa a las Fuerzas Armadas.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13**RESOLUCION N° 152**

Visto el Expte. 67869, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de autoría del Senador Luis Bohm,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre la continuidad de la obra del refugio para mujeres víctimas de violencia que se está construyendo en la Ciudad de Mendoza, en cuanto:

- a)- Cuál es el estado actual de la obra.
- b)- Cuál es la forma de desembolsos prevista y si se está cumplimentando efectivamente
- c)- Si el plan de obras ha sufrido modificaciones.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14

RESOLUCION Nº 153

Visto el Expte. 67822, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de esta H. Cámara a la Escuela Nº 4-110 "Presidente Nicolás Avellaneda", del Distrito Los Barriales, del

Departamento Junín, por su trabajo solidario con la comunidad.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15

RESOLUCION Nº 154

Visto el Expte. 67824, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara al "XXVII Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina" (Co-CAEM), a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de octubre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador Emilio Civit, situado en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16**RESOLUCION N° 155**

Visto el Expte. 67832, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos relacionados con los brotes estacionales de gripe:

- a)-Si existen casos fatales reportados por el brote estacionario actual, detallando si pertenecen a grupos de alto riesgo.
- b)-Cantidad de dosis de vacunas y medicación antiviral, asignadas por el Gobierno de la Nación a la Provincia para prevención, y cantidad aplicada de las mismas.
- c)-Cantidad de dosis de vacunas aplicadas y medicación antiviral recetados en Centros de Salud y Hospitales Públicos.
- d)-Determinar, de ser posible, si se encuentra abastecida la Provincia de vacunas y medicación antiviral en el sector privado.
- e)-Consignar si los afiliados a la Obra Social de los Empleados Públicos poseen accesibilidad a vacunas y medicación antiviral.
- f)-Tipo de capacitación vigente para profesionales de la salud.
- g)-Especificar si existe algún tipo de campaña de prevención, y en su caso, puntualizar el nivel de respuesta obtenido por la población.

Art. 2°- En caso de no cumplirse con lo peticionado en la requisitoria, en los plazos establecidos, se impondrán sanciones conforme lo establece la Ley 5.736 y su modificatoria Ley 8.819.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días

del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17**RESOLUCION N° 156**

Visto el Expte. 67838, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, informe en relación a la Reunión Binacional entre las autoridades de Chile y Argentina, en el marco del Ente Binacional Paso Las Leñas, los siguientes puntos:

- a)-Razones por las cuales se decidió suspender la reunión programada para el día 9 de mayo del corriente año en la Provincia.
- b)-Fecha establecida para la reprogramación
- c)-Autoridades miembros del Ente Binacional Paso Las Leñas de Chile y Argentina, y confirmación o no de su respectiva asistencia.

Art. 2°- En caso de no cumplirse con lo peticionado en la requisitoria en los plazos establecidos, conforme lo establece la Ley Provincial N° 5.736 y su modificatoria N° 8.819, se impondrán sanciones.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 18

RESOLUCION Nº 157

Visto el Expte. 67842, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto Cunas Seguras, llevado a cabo por las Escuelas Nº 4-039 "Cruz de Piedra" y Nº 4-108 "Ingeniero Guillermo Villanueva" y la Municipalidad de Maipú, destinado a la Asociación ACUNAR.

Art. 2º - Entregar una distinción a las escuelas referidas, consistente en un diploma enmarcado alusivo a lo expresado en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION Nº 158

Visto el Expte. 67848, proyecto de resolución de autoría del Senador Ángel Brancato,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, realice las acciones pertinentes a fin de que se gestione el envío en forma inmediata de los fondos necesarios para efectuar la reparación de las dos motobombas de los Bomberos Voluntarios Salto de las Rosas, Departamento San Rafael, así como también los fondos necesarios para adquirir y reparar todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas que realizan.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 159

Visto el Expte. 67853, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la reparación, el mantenimiento y la conservación de la calle Videla Aranda del Departamento Maipú (entre Ozamis Sur y Urquiza Sur) según el siguiente detalle:

- Reparación y mantenimiento de calzada, cunetas y banquetas.
- Colocación y reparación de señalización vial horizontal y vertical.
- Mantenimiento y reparación de intersecciones viales.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 21

RESOLUCION N° 160

Visto el Expte. 67854, proyecto de resolución de autorización de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la labor realizada por los Centros Socio - Educativos: "Feliz Belén"; "Kerubines"; "Obrero Rural"; "Compartiendo Sueños"; "Casita El Limón"; "Caminitos de Papel" y "Mermelada", en el marco del Programa "Buena Cosecha", en pos de prevenir, concientizar y erradicar el trabajo infantil.

Art. 2° - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil", que se conmemora el 12 de junio.

Art. 3° - Entregar una distinción a los Centros Socio - Educativos referidos, consistente en un diploma enmarcado alusivo a lo expresado en el Art. 1°.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 22

Visto el Expte. 67854, proyecto de resolución de autorización de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la labor realizada por los Centros Socio - Educativos: "Feliz Belén"; "Kerubines"; "Obrero Rural"; "Compartiendo Sueños"; "Casita El Limón"; "Caminitos de Papel" y "Mermelada", en el marco del Programa "Buena Cosecha", en pos de prevenir, concientizar y erradicar el trabajo infantil.

Art. 2° - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil", que se conmemora el 12 de junio.

Art. 3° - Entregar una distinción a los Centros Socio - Educativos referidos, consistente en un diploma enmarcado alusivo a lo expresado en el Art. 1°.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 23**RESOLUCION Nº 161**

Visto el Expte. 67860, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Juan Agulles y Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el desarrollo y ejecución de las obras para la realización de la doble vía de la Ruta Nacional Nº 40, en el tramo que une Mendoza con la vecina Provincia de San Juan.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 24**RESOLUCION Nº 162**

Visto el Expte. 67861, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Juan Agulles, Ana Sevilla y Raúl Ferrer,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara los proyectos ejecutivos y obras necesarias a realizar en los seis pasos que integran el Corredor Bioceánico Central, a decir: Paso Sistema Cristo Redentor; Paso Las Leñas; Paso Las Damas; Paso Planchón Vergara y Paso Pehuenche en Mendoza, y Paso Agua Negra en San Juan.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 24**RESOLUCION Nº 163**

Visto el Expte. 67866 proyecto de resolución de autoría del Senador Raúl Ferrer y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la "III Asamblea General Ordinaria del Parlamento de Cuyo y Reunión Plenaria del Bloque Argentino de U.P.S.M.", a realizarse los días 7 y 8 de julio del corriente año en esta H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 25**RESOLUCION Nº 164**

Visto el Expte. 67868 proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Quiroga,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara las "I Jornadas de Capacitación y Revisión del Sistema de Derechos y Garantías de Niños/as y Adolescentes y la aplicación del nuevo Código Civil y Comercial", a realizarse los días 14, 15, 22 y 25 de junio del corriente año, en el Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES
DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días
del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 26

RESOLUCION Nº 165

Visto el Expte. 67844 proyecto de resolución de autoría de los Senadores Corsino y Molero,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 50 años de la Escuela Nº 1-537 Juan XXIII de General Alvear, por su labor ejercida hacia la comunidad.

Art. 2º - Otorgar Diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES
DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días
del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 27

RESOLUCION Nº 166

Visto el Expte. 67845, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Producción y Difusión del Film "Ilusiones, Enredos y Despertares", llevado a cabo por la Escuela Nº 4-208 "Prof. Francisco Javier Domínguez" del Departamento Junín (ciclos lectivos 2014 a 2016). Siendo el primer largometraje realizado íntegramente por una Escuela Secundaria de la Provincia.

Art. 2º - Entregar una distinción a la Institución Educativa, consistente en un Diploma alusivo a lo expresado en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES
DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días
del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 28**RESOLUCION N° 167**

Visto el Expte. 67847, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los "125 años de la creación del Instituto San Pedro Nolasco P-13", del Departamento Ciudad.

Art. 2° - Otorgar Diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 29**RESOLUCION N° 168**

Visto el Expte. 67855 proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Teves,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar una distinción a la Escuela Artística N° 5007 "Julián Aguirre" del Departamento Godoy Cruz, en reconocimiento a su trayectoria institucional, compromiso

social y permanente desarrollo de la comunidad educativa.

Art. 2° - Establecer que la distinción consistirá en la entrega de un Diploma de Honor a la institución educativa.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 30**RESOLUCION N° 169**

Visto el Expte. 67856, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Palero y Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su repudio enérgico a los actos de vandalismo que ocasionaron robos e incendio total al Jardín Maternal "Arco Iris " del Campo Pappa, del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 31**RESOLUCION N° 170**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 67895, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a las autoridades del Banco Hipotecario, sucursal Mendoza, la factibilidad de la elaboración de un registro de beneficiarios del programa PROCREAR, que se encuentren en situación de demora en la conclusión de sus proyectos de construcción, compra o ampliación de vivienda familiar, detallando cantidad de titulares, estado de la construcción y requerimientos de financiamiento.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo vacante de la Subdirección de la Dirección de Registro Públicos y Archivo Judicial (Registro de la Propiedad Inmueble de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial);

b) Clasificación obtenida en los exámenes por cada uno de los postulantes;

c) Estado de acción procesal administrativa interpuesta a lo resuelto por la Sala Administrativa en el Expte. DDP- 4566;

d) Adjuntar informe sobre la investigación realizada por la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia;

e) Estado en que se encuentra el concurso de la Subdirección del Registro de la Propiedad Inmueble.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 32**RESOLUCION N° 171**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 67896, proyecto de pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia, de autoría de la Senadora Patricia Fadel y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Suprema Corte de Justicia remita copia del Expte. DDP-4566 e informe lo siguiente:

a) Nombre y apellido del listado de postulantes que se presentaron al Concurso

N° 33**RESOLUCION N° 172**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 67897, proyecto de declaración de autoría del Senador Víctor da Vila,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su preocupación por el asesinato ocurrido en el Departamento Maipú, donde se encontró asesinada la Srta. Natalia Sandoval.

Art. 2° - Su rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación hacia el colectivo "Trans" y con ello, todos los casos de

“femicidios”, “travesticidios” y “transfemicidios” ocurridos en la Provincia.

del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores